



# **ACTA SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO DE MONUMENTOS NACIONALES**

**Miércoles 11 de octubre de 2017**

## ÍNDICE

Siglas.....	3
Apertura del Sr. Roberto Farriol Gispert, Director del Museo Nacional de Bellas Artes.....	6
Aprobación de actas .....	6
Cuenta de la Sra. Ana Paz Cárdenas Hernández, Secretaria del CMN .....	6
Comisiones Técnicas.....	8
Comisión de Patrimonio Histórico.....	8
Comisión de Arquitectura y Patrimonio Urbano .....	18
Obras menores y otros.....	34
Comisión de Patrimonio Arqueológico .....	43
Comisión de Patrimonio Natural.....	56
Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental.....	60
Seguimiento .....	66
Generales .....	68
Anexo 1: Casos en estudio .....	70
Comisión de Patrimonio Histórico.....	70
Comisión de Patrimonio Arqueológico .....	70
Comisión de Patrimonio Natural.....	75
Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental .....	77
Evaluación .....	77
Seguimiento .....	83
Anexo 2: Definición de pieza y muestra arqueológica.....	88

**SIGLAS**

BID	: Banco Interamericano del Desarrollo
Bidema	: Brigada de Delitos contra el Medioambiente y Patrimonio Cultural
BIP	: Banco Integrado de Proyectos
CAMN	: Comisión Asesora de Monumentos Nacionales
CDE	: Consejo de Defensa del Estado
CGR	: Contraloría General de la República
CIP	: Certificado de Informes Previos
CMN	: Consejo de Monumentos Nacionales
CNCA	: Consejo Nacional de la Cultura y las Artes
CNCR	: Centro Nacional de Conservación y Restauración
Conaf	: Corporación Nacional Forestal
DAMOP	: Director(a) / Dirección de Arquitectura Ministerio de Obras Públicas
DDHH	: Derechos Humanos
DIA	: Declaración de Impacto Ambiental
Dibam	: Dirección de Bibliotecas, Archivos y Museos
DOH	: Dirección de Obras Hidráulicas
DOM	: Director / Dirección de Obras Municipales
DOP	: Dirección de Obras Portuarias
DPC	: Día del Patrimonio Cultural
EIA	: Estudio de Impacto Ambiental
EETT	: Especificaciones Técnicas
FACH	: Fuerza Aérea de Chile
FSA	: Formulario de Solicitud Arqueológica
FNDR	: Fondo de Desarrollo Regional
ICE	: Informe Consolidado de Evaluación
Icomos	: Consejo Internacional de Monumentos y Sitios
Icsara	: Informe Consolidado de Solicitud de Aclaraciones, Rectificaciones y/o Ampliaciones
ISP	: Instituto de Salud Pública
LBA	: Línea de Base Arqueológica
LGUC	: Ley General de Urbanismo y Construcciones
MA	: Monumento Arqueológico
Mideplan	: Ministerio de Planificación y Cooperación
Minrel	: Ministerio de Relaciones Exteriores
Minsal	: Ministerio de Salud
Minvu	: Ministerio de Vivienda y Urbanismo
MN	: Monumento Nacional
MH	: Monumento Histórico
MP	: Monumento Público
MOP	: Ministerio de Obras Públicas
NUE	: Número Único de Evidencia
OGUC	: Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones

OTR	: Oficina Técnica Regional
PAS	: Permiso Ambiental Sectorial
PCS	: Patrimonio Cultural Subacuático
PDI	: Policía de Investigaciones de Chile
PPVP	: Programa de Puesta en Valor del Patrimonio
PRC	: Plan Regulador Comunal
RCA	: Resolución de Calificación Ambiental
RUC	: Rol Único de Causa
S	: Secretaria, Secretaría (del CMN)
SE	: Secretaría Ejecutiva
SEA	: Servicio de Evaluación Ambiental
SEIA	: Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental
Seremi	: Secretario Regional Ministerial
Sernatur	: Servicio Nacional de Turismo
Serviu	: Servicio de Vivienda y Urbanismo
SML	: Servicio Médico Legal
SN	: Santuario de la Naturaleza
SNI	: Sistema Nacional Inversiones
SNIT	: Sistema Nacional de Coordinación de Información Territorial
SMA	: Superintendencia del Medio Ambiente
SPM	: Sitio de Patrimonio Mundial
ST	: Secretaria Técnica, Secretaría Técnica
TDR	: Términos de Referencia
Ulddeco	: Unidad Especializada en Lavado de Dinero, Delitos Económicos, Medioambientales y Crimen Organizado
Unesco	: Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura
VE	: Visitador Especial / Vicepresidente Ejecutivo
ZT	: Zona Típica o Pintoresca

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA  
DEL CONSEJO DE MONUMENTOS NACIONALES  
Miércoles 11 de octubre de 2017**

En nombre de la Constitución, la Ley y los Pueblos de Chile se abre la sesión, en la Ercilla de la Biblioteca Nacional, comuna de Santiago, a las 15.11 horas.

La sesión es presidida por el Sr. Roberto Farriol Gispert, Director del Museo Nacional de Bellas Artes. Además contó con la participación de la Sra. Ana Paz Cárdenas Hernández, Secretaria Técnica del CMN.

Participaron los siguientes consejeros: María Loreto Torres Alcoholado, consejera representante del Ministerio de Vivienda y Urbanismo; Arlette Levy Arensburg, consejera representante del Servicio Nacional de Turismo; Raúl Letelier Wartenberg, asesor jurídico, representante del Consejo de Defensa del Estado; Alberto Anguita Medel, Jefe del Departamento de Patrimonio Arquitectónico de la Dirección de Arquitectura del Ministerio de Obras Públicas; José Piga Giles, consejero experto en conservación y restauración; Mauricio Uribe Rodríguez, representante de la Sociedad Chilena de Arqueología; Francisco Cuadrado Prats, consejero representante de la Sociedad Nacional de Bellas Artes y de la Asociación de Pintores y Escultores de Chile; Felipe Gallardo Gastelo, representante del Instituto de Historia y Patrimonio de la Arquitectura de la Facultad de Arquitectura y Urbanismo de la Universidad de Chile; César Millahueique Bastías, representante de la Sociedad de Escritores de Chile.

Excusaron su asistencia los siguientes consejeros: Adriana Delpiano Puelma, Ministra de Educación y Presidenta del CMN; Ángel Cabeza Monteiro, Director de Bibliotecas, Archivos y Museos y Vicepresidente Ejecutivo del CMN; Karen Fried Agosin, representante del Colegio de Arquitectos de Chile; Emma De Ramón Acevedo, Subdirectora Nacional de Archivos y Conservadora del Archivo Nacional; Coronel Claudio Weber Orellana, representante del Ministerio de Defensa Nacional; Gastón Fernández Montero, consejero representante de la Sociedad Chilena de Historia y Geografía; Pablo Andrade Blanco, Director del Museo Histórico Nacional y Claudio Gómez Papic, Director del Museo Nacional de Historia Natural.

Asistió también la Sra. Elizabeth Aranda, abogada de la División Jurídica del Ministerio de Educación.

Estuvieron presentes también las siguientes personas de la Secretaría, la mayoría sólo durante el tratamiento de temas específicos: Felipe León, Mariano González, Pablo Seguel, Carolina Lira, Juan Carlos García, Erika Palacios, Camila Muñoz, Johanna Jara, Alejandro Cornejo, Pablo Aranda, Susana Simonetti y Natalia Severino. Participó también la Srta. Natalia Ruttlant da Cunha, estudiante en práctica del área de Patrimonio Histórico.

Para exponer sobre la solicitud de declaración como MH del Ex Complejo Penitenciario de Isla Teja, participaron la Sra. Beatriz Brinkmann y el Sr. Higinio Delgado, ex presos políticos del complejo, y el Sr. Robinson Silva, Director de la Escuela de Historia de la Universidad Austral de Chile. Participó también el Sr. Rodolfo Palma, Jefe de la Unidad de Patrimonio y Territorio del Departamento de Patrimonio del Ministerio de Bienes Nacionales.

Se entregó a los consejeros la nueva versión del *Documento que establece la definición de pieza y muestra arqueológica*.

#### **Apertura del Sr. Roberto Farriol Gispert, Director del Museo Nacional de Bellas Artes:**

1. En nombre de Dios, la Constitución, la Ley y los Pueblos de Chile se abre la sesión.

#### **Aprobación de actas**

2. Se consulta si hay observaciones y se someten a aprobación las siguientes actas:
  - Acta de la sesión ordinaria del 09.08.2017: no hay observaciones, se aprueba.
  - Acta de la sesión extraordinaria del 06.10.2017: no hay observaciones, se aprueba.

#### **Cuenta de la Sra. Ana Paz Cárdenas Hernández, Secretaria del CMN:**

3. Se informa que el día de hoy han sido publicados en el Diario Oficial los decretos de designación por un nuevo periodo de los Consejeros Santiago Marín y Fidel Angulo, representantes del Instituto de Conmemoración Histórica de Chile y del Ministerio del Interior y Seguridad Pública respectivamente. Son los DS del Mineduc N° 210 y 211, dictados ambos el 31.08.2017.

4. Se han recibido las siguientes nuevas solicitudes de declaración de MN:
  - PIEZAS DE CARÁCTER HISTÓRICO ORDEN DE SANTA CLARA: Sor María Paulina Flores Monardes, Abadesa del Monasterio de Santa María de Los Ángeles, por carta del 03-10-2017, solicita la declaración como MN de los bienes muebles, piezas de carácter histórico, altar de mármol, sagrario de mármol y un crucifijo de propiedad de la Orden de Santa Clara desde su origen; no adjunta expediente (Ingreso CMN N° 7029 del 03-10-2017). Fue derivada a la Comisión de Patrimonio Histórico.
  - ARCHIVO HISTÓRICO PDI POR VIOLACIONES A LOS DDHH: El Sr. Sergio Claramunt Lavín, Prefecto Inspector, Jefe Nacional de Delitos contra los DDHH y las Personas de la PDI, por Ord. N° 459 del 29-09-2017, solicita declaración como MH del archivo histórico que

alberga documentación de las investigaciones por violaciones a los Derechos Humanos entre los años 1973 y 1990; no adjunta expediente (Ingreso CMN N° 6948 del 02-10-2017). Fue derivada a la Comisión de Patrimonio Histórico.

- HOSPITAL DE MERCEDES DE CHIMBARONGO: La Dra. Alicia Campos Gajardo, Académica del Departamento de Arquitectura de la Facultad de Arquitectura Universidad de Chile, por carta del 29-09-2017 solicita la declaración como MH del edificio del Hospital de Mercedes de Chimbarongo, Región de O'Higgins; adjunta expediente (Ingreso CMN N° 6931 del 29-09-2017). Fue derivada a la Comisión de Arquitectura y Patrimonio Urbano.
- BARRIO ARTESANOS LA UNIÓN: La Sra. Josefina Basaure Moraga, Presidenta Comité Pro Zona Típica de Artesanos La Unión, por carta del 25.09.2017 solicita la declaratoria de ZT del sector Barrio Artesanos La Unión y su sector colindante, comuna de Independencia, Región Metropolitana. Fue remitida al CMN a través de la Minuta Dibam N° 1387 del 25-09-2017 junto a firmas de apoyo y 4 CD (Ingreso CMN N° 6787 del 26-09-2017). Fue derivada a la Comisión de Arquitectura y Patrimonio Urbano.

5. Se informa que la ST ha reanudado el proceso de estudio de la declaración como ZT de los palafitos de Castro, medida que cuenta con el apoyo del actual Alcalde. Se espera exponer el caso en los próximos meses.

6. Se informa que por Decreto Exento N° 1161 del 02.10.2017, el Mineduc rechazó el Recurso de Reposición interpuesto en contra del DS N° 135 de 2017 de Educación, que declaró MN en la categoría de MH la Villa Ministro Carlos Cortés (Villa San Luis de Las Condes).

## COMISIONES TÉCNICAS

### COMISIÓN DE PATRIMONIO HISTÓRICO

En la reunión de la Comisión realizada el 04.10.2017 participaron los Consejeros Francisco Cuadrado, Pablo Andrade, José Piga y los profesionales de la SE del CMN Carolina Bravo, Yantil Cataldo, Mariano González, Pablo Seguel, Cristian Tapia, Fernanda Toledo y Gianina Sánchez.

7. La directiva de la Agrupación de Ex presos Políticos y Familiares de Valdivia, mediante carta de marzo de 2017, solicitan la declaración como MN en la categoría de MH del Sitio de Memoria Complejo Penitenciario ex Cárcel de Isla Teja, ubicada en calle los Pelúes s/n, sector de Isla Teja, comuna de Valdivia, Región de Los Ríos (Ingreso CMN N° 1829 del 17.03.2017).

La declaratoria cuenta con el respaldo del Intendente de la Región de Los Ríos, Sr. Ricardo Millán Gutiérrez; del H. Senador de la República Sr. Alfonso de Urresti Longton y del H. Diputado de la República y Vicepresidente de la H. Cámara de Diputados Sr. Enrique Jaramillo Becker y de los Concejales de Valdivia Sr. Guido Yobanolo Valdebenito, Sr. Pedro Muñoz Leiva y Sra. Rocío Araya Garay y el Concejal de Mariquina, Sr. Rodrigo Manzano Nahuelpan. Cuenta además con el respaldo del Decano de la Facultad de Filosofía y Humanidades de la Universidad Austral, Sr. Mauricio Mancilla y del Director del Instituto de Historia y Ciencias Sociales, Dr. Fabián Almonacid, además de diversas agrupaciones de Derechos Humanos regionales y nacionales y organizaciones de la sociedad civil.

Esta solicitud de declaración fue trabajada por la Mesa de Derechos Humanos coordinada por el Gobierno Regional de Los Ríos, compuesta por la Agrupación de Ex Presos Políticos y Familiares de Valdivia, Centro Cultural La Mano, Observatorio Ciudadano, PRAIS, Agrupación de Beneficiarios PRAIS, Seremi de Justicia, Seremi de Bienes Nacionales, Instituto Nacional de Derechos Humanos y el CMN. La metodología de trabajo fue participativa, utilizando enfoques cualitativos en los trabajos grupales de identificación de valores y atributos, complementados con levantamientos arquitectónicos y fichas de valoración desarrolladas en coordinación con la OTR de Los Ríos.

El expediente fue elaborado por una Mesa Técnica formada por la Agrupación Ex Presos Políticos y Familiares de Valdivia, la Escuela de Historia de la Universidad Austral de Chile, la OTR del CMN de la Región de Los Ríos y la Escuela de Arquitectura de la Universidad Austral de Chile, con estudiantes en práctica.



Este complejo penitenciario se construyó para el mejoramiento de los espacios carcelarios en la comuna de Valdivia, dado el hacinamiento, inseguridad e insalubridad del recinto carcelario de calle General Lagos desde la década de 1960. El predio fue adquirido a través de permuta en el año 1965, siendo destinado al Ministerio de Justicia en 1968. El proyecto fue impulsado por la administración del Director de Prisiones Sr. Littré Quiroga Carvajal, en el marco de una política pública que buscó dignificar la situación carcelaria nacional, con un enfoque comunitario centrado en la generación de espacios de trabajo y recreativos dentro del régimen carcelario. Inaugurado en 1973, fue el complejo penitenciario más grande de su época y tomado como referencia a lo largo del país para la implementación de su modelo.

Fue concebido como un complejo semi-abierto de varios pabellones exteriormente separados, unidos por pasillos interiores, donde destaca un pasillo interior de cien metros bien iluminado. El sector de incomunicados contaba con 16 celdas visibles para los visitantes. En los pabellones estaban la sección para la administración, un área destinada a mujeres, un salón de estar y un espacio para menores de edad. El penal contaba con una lavandería, una cocina y panadería propia con equipamiento de alta calidad. La sala de visita fue caracterizada de "monumental" para la época, por sus dimensiones y confort; contaba además con una enfermería y tres comedores.

Del proyecto original destacan el pabellón de celdas, de cuatro pisos, que podía albergar 60 celdas y un total de 240 prisioneros. Cada piso contaba con baños y salas de estar y estaba calefaccionado. Destaca su fachada quebrada y el emplazamiento del recinto, para la optimización de las condiciones de soleamiento y la generación de ventilación cruzada.

Los informes oficiales del Estado en materia de derechos humanos reconocen en la Región de Los Ríos un número relevante de ejecutados (116) y de detenciones por motivos políticos (2720). Tras el golpe de Estado el complejo carcelario se constituyó en el principal recinto de detención de la Provincia de Valdivia, al cual fueron trasladadas autoridades depuestas, militantes de izquierda y un gran número de dirigentes sociales de sectores rurales, destacándose la gran cantidad de detenidos provenientes del Complejo Forestal y Maderero Panguipulli (Cofomap).

En su uso como recinto carcelario para la prisión política se distinguen dos periodos: el primero va desde 1973 a 1978, caracterizándose por la prisión masiva de dirigentes políticos y sociales y por la práctica de torturas y ejecución de detenidos. Destacan las detenciones de Uldaricio Figueroa y del Intendente Sándor Arancibia, así como la ejecución por Consejo de Guerra de 12 obreros forestales del Cofomap que estuvieron prisioneros en el recinto, entre los que se cuenta José Liendo Vera (alías Comandante Pepe), a quien la propaganda del régimen presentó como articulador del "Plan Z".

El segundo periodo, desde 1986 a 1991, se caracteriza por la prisión política de carácter selectiva, orientada a la militancia de oposición a la dictadura, destacándose la detención de militantes del Partido Comunista en 1986 y de integrantes del Movimiento Popular Poblacional de Valdivia. Estos hechos están ampliamente reconocidos por investigaciones académicas, memorias, informes oficiales, demandas judiciales y testimonios de sobrevivientes.

Desde 1991 continuó su uso carcelario hasta la inauguración en 2007 del nuevo recinto en el Fundo Llancahue. Actualmente las dependencias las ocupa Gendarmería para reclusión nocturna y servicios diurnos en el Centro de Educación y Trabajo Remunerado (CET), en la Unidad de Servicios Especiales Penitenciarios (USEP), en el Centro de Apoyo para la Integración Social (CAIS), un policlínico, la capilla y la oficina de la Dirección Regional de Gendarmería; otras dependencias son utilizadas como biblioteca, casino, cocina y panadería. Del conjunto de edificios sólo dos están sin uso, el volumen principal de 4 pisos y el sector de los talleres.

En los talleres de la Mesa de Trabajo se identificaron ocho sectores e inmuebles que expresan valores históricos y arquitectónicos, correspondientes al Pabellón de Celdas de cuatro pisos que corresponde al cuerpo principal; el Pabellón C de dos pisos, con el acceso principal, logística y sector de aislamiento; el Pabellón D, correspondiente al sector productivo y comedor; el Pabellón E, de dormitorios de mujeres, menores de edad y talleres; el Galpón Taller; el sector del patio central, los patios secundarios y el sector donde se emplazaba el gimnasio.

Ingresan los invitados. El Sr. Higinio Delgado Fuentealba, ex prisionero del recinto entre 1973 y 1976, señala que son sobrevivientes de la mayor tragedia política del país, y de una guerra que no existió; su imperativo es aprender a vivir y convivir. Agrega que la memoria es tanto individual como colectiva, y que el país requiere símbolos de la memoria histórica del pasado reciente, como la cárcel de Isla Teja, porque llevan implícitos el mensaje y la decisión de nunca más, que debe servir de alerta y de llamado a las nuevas generaciones. Señala finalmente que la declaración tiene esa importancia, que debe abarcar toda la extensión física del bien, el cual a corto plazo debería transformarse en un Museo de la Memoria y los Derechos Humanos de la región.

Toma la palabra Beatriz Brinckmann, ciudadana chileno-alemana, que estuvo prisionera en Isla Teja un año a partir de septiembre de 1986 a meses de retornar de sus estudios de maestría y doctorado en Alemania. Fue tomada prisionera junto a otros veinte militantes del Partido Comunista, su juventud política y el Frente Patriótico Manuel Rodríguez, en represalia por el fallido atentado en contra de Augusto Pinochet. Tras ser torturada en el recinto de Vicente Pérez Rosales (MH Casa de la Memoria de los Derechos Humanos de Valdivia) fue llevada a la cárcel pública, donde las gestiones de autoridades de Alemania posibilitaron que tras un año saliera al exilio. Se refiere a las duras condiciones de su reclusión. Señala, finalmente, que lo que queda de la ex cárcel constituye una "superficie de inscripción de la memoria", en palabras del filósofo Jean-Louis Déotte, que permite la contemplación social del acontecimiento, contribuyendo con ello a los procesos de educación en derechos humanos.

Finalmente toma la palabra el Dr. Robinson Silva, académico de la Universidad Austral de Chile, quien señala que el plantel está involucrado con las agrupaciones en este proceso. Señala que la región fue muy afectada por las violaciones a los Derechos Humanos y reitera los valores sociales, históricos y arquitectónicos del conjunto, tanto como testimonio de las políticas públicas carcelarias, como de los procesos políticos y sociales de la historia reciente del país. Valora que la solicitud de declaración sea el resultado de un trabajo conjunto entre instituciones públicas y

agrupaciones, que permitirían la construcción de un centro de reflexión sobre la historia y la democracia, en tiempos en que la política está denostada socialmente.

Los consejeros les preguntan si existen edificios con mayor valor por sobre el conjunto, que permita valorarlos aisladamente. Responden que desde el enfoque del patrimonio que integra los procesos de memoria a los vestigios materiales, el conjunto del predio tiene un valor dado por los diversos usos y experiencias asociadas. La experiencia vivida en Isla Teja sobrepasa los edificios; destacan el valor de las vías de circulación y piden que se declare la totalidad del espacio.

Se les pregunta si el acceso siempre fue el mismo y responden que no.

Luego de entregar un documento con firmas de apoyo, se retiran los solicitantes, a quienes se agradece su participación.

Toma la palabra el Sr. Rodolfo Palma, Jefe de la Unidad de Patrimonio y Territorio del Ministerio de Bienes Nacionales, quien da lectura al oficio N° 687 fechado el día de hoy (Ingreso CMN N° 7189). La Ministra de Bienes Nacionales da cuenta de lo manifestado por el Seremi respecto del caso, quien señala que el lote A fue subdividido en los Lotes A-2a y A-2b; este último contiene el pabellón de celdas, el resto contiene otras edificaciones de diferente valor y data. El Seremi está de acuerdo en la protección del Lote A-2b, en cambio, señala que en el Lote A-2a que se encuentra destinado al Ministerio de Justicia y Gendarmería sería conveniente individualizar las edificaciones que tengan mayor valor. No obstante aquello, la posición del Ministerio es que solo se declare el Lote A-2b; la Ministra concluye señalando que no se justifica la declaratoria del Lote A-2a, destinado al Ministerio de Justicia - Gendarmería.

Un consejero pregunta si el Ministerio tiene una opinión respecto a los valores y atributos del conjunto. El representante del Ministerio señala que no, que lo que el Ministerio señala es que sería conveniente individualizar las construcciones más significativas; la autoridad regional no conoce el detalle. La ST del CMN señala que el Seremi de Bienes Nacionales participó desde el comienzo en la mesa y está al tanto del expediente que fue presentado en la jornada del 29.07.2017.

Otro consejero pregunta respecto a los motivos del Ministerio y Gendarmería para restringir la protección; el Sr. Palma señala que se quiere desarrollar otros proyectos. Los Consejeros comentan que la protección de MN no impide la generación de proyectos de equipamiento público, deportivo, comunitario y cultural.

Se retira el representante del Ministerio de Bienes Nacionales, a quien se agradece.

La ST informa que el estado de conservación, valores y atributos específicos de cada pabellón están precisados en las fichas de valoración efectuadas. En una sala se conserva un gran corpus documental sobre la cárcel, que requiere ser rescatado y puesto en valor.

En el debate se aborda la dimensión del MH propuesto, la incorporación de espacios y edificaciones sin mayor valor arquitectónico, los atributos constructivos y el significado de ellos para la memoria y para el valor del sitio, la relación entre lo material y lo inmaterial en los sitios de memoria. La ST del CMN señala que el criterio internacional utilizado por el Instituto en Políticas Públicas de Derechos Humanos del Mercosur (IPPDH), entiende que los sitios de memoria integran la dimensión material con la experiencia y la memoria, sin generar contradicciones, entendiendo que son bienes con múltiples valores y significados, que aportan como elementos probatorios en procesos judiciales y que constituyen la materialización de las políticas de reparación simbólica.

Un consejero señala que bajo la consideración arquitectónica son importantes la relación entre el espacio abierto y los conjuntos integrados, ya que expresan la concepción propia de la arquitectura moderna. Por otra parte se señala que la recomendación de las Comisiones de Arquitectura y Patrimonio Urbano y de Patrimonio Histórico es solicitar la declaración de ambos predios para que el bien no pierda integridad ni autenticidad y pueda testimoniar los valores y atributos identificados para el conjunto. Desde el punto de vista de la Comisión de Arquitectura y Patrimonio Urbano no hay contradicción entre la protección del área completa y futuros proyectos de desarrollo; se debe indicar los edificios de mayor valor.

Se señala que el CMN no debe ser insensible al propósito de realizar proyectos en esta infraestructura, de otro modo van a quedar sin uso y abandonadas. Se expresa también la opinión de que el sitio es muy grande y el MH podría ser más acotado, al tenor de la postura del Ministerio de Bienes Nacionales. Como contrapartida, se señala que la protección del sitio completo ofrece una gran oportunidad para hacer un proyecto de gran calidad. Se llama a precisar los atributos y significado de los componentes del sitio para facilitar la administración. La ST del CMN señala que el expediente es muy completo y todos los edificios tienen descripción y valoración, en las fichas adjuntadas elaboradas por la OTR de Los Ríos en coordinación con la ST.

El Consejero Francisco Cuadrado pide estudiar la eventual incorporación al futuro MH del sector contiguo al río, por su valor paisajístico e importancia para la adecuada conservación del complejo carcelario; solicita a la ST del CMN que recabe los antecedentes para tal efecto.

Sometido a votación, por seis votos a favor, dos en contra y dos abstenciones se aprueba la propuesta de declaratoria como MH Sitio de Memoria Complejo Penitenciario Ex Cárcel Pública de Isla Teja, con los límites graficados en los planos 09-1-2017, 09-2-2017, 09-3-2017, 09-4-2017, 09-5-2017, 09-6-2017, 09-7-2017 y 09-8-2017. Se solicitará a la Ministra de Educación la dictación del decreto de declaración, por los fundamentos y en los términos que se pasa a indicar:

Los atributos del complejo penitenciario corresponden a:

- Sistema de pasillos, que conectan todo el complejo penitenciario y que dan continuidad a la vez que la demarcación de cada una de las áreas.
- Los patios entre las edificaciones que se conectan a la circulación de los pasillos y son las áreas abiertas más amplias del conjunto.

- Cerco transparente que permite una conexión visual hacia el paisaje del humedal del río Cruces.
- El cerco de albañilería hacia el deslinde del sector de calle Los Pelúes, que destaca del resto del cerco de panderetas de hormigón.
- Radieres y sobrecimientos del conjunto, que constituyen vestigios de diversos espacios libres del proyecto original, entre los que destaca el sector donde se emplazaba el gimnasio y que fue un importante lugar de reunión para los detenidos por motivos políticos.
- Cerchas metálicas del taller, que le aporta singularidad a la estructura por sus uniones con remaches y piezas metálicas en distintas secciones.
- La fachada quebrada del pabellón de celdas, único edificio de cuatro pisos del conjunto, con el tratamiento de sus fachadas norte y sur, con quiebres regulares que conforman esquinas en ángulos y modulación geométrica y repetitiva de ventanas en toda la altura de los muros.
- La disposición de las celdas en torno a un pasillo central con planta despejada, donde se encuentran las celdas dobles dispuestas en ángulo respecto al volumen central.

Los valores patrimoniales del conjunto relacionan los de carácter histórico, arquitectónico y urbano, en sus aspectos materiales e inmateriales vinculados a la memoria de las violaciones a los derechos humanos.

Los valores históricos, fundamentos de memoria y derechos humanos corresponden a:

- El sitio es expresión de una transformación en las políticas públicas carcelarias implementadas en la década de 1970 a través de la adopción de los enfoques a favor de la rehabilitación de los internos a través de actividades recreativas y laborales, materializado en recintos semi-abiertos e integrados funcionalmente en sus diversas áreas.
- Su proyecto se constituyó en un referente nacional, tanto por su envergadura territorial como por su complejidad en términos de infraestructura y funcionamiento, posicionándose como el mayor proyecto carcelario de la década de 1970 y en el principal ícono de la modernización carcelaria de la época. Este proyecto fue impulsado por el Director de Prisiones Sr. Littré Quiroga Carvajal, quien fue ejecutado por la dictadura cívico-militar.
- Se constituyó en un importante proyecto de infraestructura pública en la ciudad de Valdivia diseñado y ejecutado por el Estado, que reemplazó el antiguo presidio público de calle General Lagos en la ciudad de Valdivia, y que constituyó en el principal recinto carcelario de la Provincia de Valdivia en la antigua Región de Los Lagos a lo largo de la dictadura cívico-militar.
- A sus instalaciones fueron llevados un gran número de prisioneros políticos, entre los que se señalan los obreros forestales de la Complejo Forestal y Maderero Panguipulli, el Intendente Sándor Arancibia, el alcalde Luis Díaz e importantes dirigentes políticos de la Unidad Popular y partidos de izquierda.

- En el lugar estuvieron prisioneros y fueron torturados los doce obreros forestales del Complejo Forestal y Maderero Pangüipulli, entre los que se cuenta José Liendo Vera (alias Comandante Pepe), los cuales fueron ejecutados por resolución de los Consejos de Guerra de octubre de 1973 con una amplia cobertura mediática nacional y que fueron utilizados en el montaje comunicacional del régimen conocido como "Plan Z".
- Es el principal recinto en el que fueron llevados en la década de 1980 los opositores de la dictadura militar, en un periodo de detenciones selectivas hacia franjas de militancia política.
- Corresponde a un testimonio de la prisión política en la región, de la historia reciente de nuestro país y de la memoria de las víctimas de la represión con fines políticos. Su protección y resguardo contribuye a la educación en la promoción de los Derechos Humanos del conjunto de la sociedad y un reconocimiento público de las víctimas de violaciones a los derechos humanos en la región.

Los valores arquitectónicos y urbanos identificados son:

- El proyecto original contempló un conjunto de recintos (talleres, comedores, sala de visitas, dormitorios, baños, patios, etc.) que interactuaban entre sí, con el objetivo de dignificar de la situación carcelaria para internos/as y funcionarios/as.
- El sitio tiene un emplazamiento y ubicación privilegiada en el entorno y contexto urbano, en una extensión despejada con un alto valor paisajístico, donde destaca su deslinde abierto visualmente hacia el humedal que bordea el Río Cruces.
- La conservación y preservación del conjunto arquitectónico original permiten una lectura global del complejo penitenciario, dado por la calidad constructiva y las distribuciones espaciales de los recintos, las amplias galerías techadas que conectan la agrupación de edificios originales, incluyéndose en especial los espacios vacíos correspondientes a los patios que articulan los espacios cerrados al interior del recinto.
- Destaca el edificio de celdas, el único con cuatro pisos, por su particular diseño de las fachadas norte y sur, cuyos muros presentan quiebres regulares que conforman esquinas en ángulos en toda su altura, y por su modulación de ventanas simple de repetición geométrica prescindiendo de ornamentos, característico del estilo moderno.

El área a proteger que se propone para el MH Conjunto Penitenciario Ex Cárcel de Isla Teja tiene una superficie de 29.069 m<sup>2</sup>, cuyos límites son:

- A - B: Límite nororiente, línea de solera surponiente de calle Los Pelúes.
- B - C: Límite suroriente, línea desde intersección de línea de solera (punto B), con la proyección de línea de deslinde de predio hasta punto C.
- C - D: Límite surponiente, línea proyectada entre punto C hasta punto D,

vértice sur de lote A-2a.

- D - E: Límite surponiente, línea de deslindes de predio.
- E - F: Límite surponiente, línea de deslindes de predio.
- F - A: Límite norponiente, línea por deslindes de predio, hasta intersección con línea de solera surponiente de calle Los Pelúes.

Se retiran las consejeras María Loreto Torres y Arlette Levy.

8. El Sr. Claudio Gómez Papic, Director del MNHN, mediante Ord. N° 061 del 18.08.2017, que adjunta Memorándum N° COL/17, carta del 04.08.2017 y fichas, solicita autorización para el préstamo temporal de dos (2) piezas de la colección del MNHN, para la exposición "El Arte rupestre de Taira" del Museo Chileno de Arte Precolombino, comuna de Santiago, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 5861 del 22.08.2017).

La exposición, a efectuarse bajo la curatoría del Sr. José Berenguer, será entre noviembre de 2017 y mayo de 2018. Las piezas corresponden a un fragmento de textil decorado {N° de Inventario 10.958} y una bolsa textil decorada (N° de Inventario 2017.1.2769).

Se acuerda autorizar.

9. El Sr. Claudio Gómez Papic, Director del MNHN, mediante Ord. N° 067 del 04.09.2017, que adjunta Memorándum N° COL/21 y carta del 31.08.2017, solicita autorización para el préstamo por tres años de una (1) muestra de ácaro *Tenuipalpus austrocedri* del MNHN al Departamento de Agricultura de EEUU (Ingreso CMN N° 6440 del 11.09.2017). El objeto del préstamo es una investigación basada en un análisis taxonómico dirigida por el Dr. Ronald Ochoa en el Laboratorio de Entomología de dicha institución estadounidense.

Se acuerda autorizar.

10. El Sr. Claudio Gómez Papic, Director del MNHN, mediante Ord. N° 072 del 27.09.2017, que adjunta Memorándum N° COL/25 y carta s/f, solicita autorización para el préstamo temporal de ciento cuarenta (140) muestras a la Universidad Federal de Río de Janeiro, Brasil (Ingreso CMN N° 6879 del 27.09.2017).

La totalidad de las muestras corresponden a coleópteros de la familia *Anthribidae* y serían prestadas al Dr. José Ricardo M. Mermudes, investigador y curador del Laboratorio de Entomología del Departamento de Zoología de dicha institución brasileña. Las muestras serán facilitadas en calidad de préstamo temporal, por tres años, para ser empleadas en análisis taxonómico en el Laboratorio de Entomología de dicha institución.

Se acuerda autorizar.

11. El Sr. Claudio Gómez Papic, Director del MNHN, mediante Ord. N° 073 del 28.09.2017, que adjunta Memorándum N° COL/26 y carta del 26.09.2017, solicita autorización para el préstamo temporal de sesenta y una (61) muestras de coleópteros del género *Staphylinidae* al Museo de Historia Natural de Suiza (Ingreso CMN N° 6996 del 28.09.2017). Las muestras serán prestadas por tres años al Dr. Giulio Cuccodoro, curador de la colección coleóptera, para ser empleadas en análisis taxonómico en dicha institución helvética.

Se acuerda autorizar.

12. El Sr. Ángel Durán, Director del Museo Arqueológico de La Serena, mediante Ord. N° 107 del 04.09.2017, solicita los antecedentes referidos en el Ord. N° 3179 del 12.07.2017, donde se le informa sobre las esculturas de la Av. Francisco de Aguirre, comuna de La Serena, Región de Coquimbo (Ingreso CMN N° 6286 del 06.09.2017).

Se remitirá lo solicitado.

13. El Sr. Claudio Radonich Jiménez, Alcalde de Punta Arenas, a través de Ord. N° 1336 del 06.09.2017, que adjunta memoria explicativa y planimetría, solicita autorización para intervenir en el MP Manuel Bulnes ubicado en la Av. Bulnes, comuna de Punta Arenas, Región de Magallanes y la Antártica Chilena (Ingreso CMN N° 6422 del 11.09.2017). El proyecto denominado "Mejoramiento veredas y bandejón Monumento Bulnes, Punta Arenas", supondrá la instalación de un revestimiento cerámico tipo granito en la base y la incorporación de iluminación.

Se acuerda solicitar más antecedentes: información de las placas existentes en el plinto y a una posible intervención en ellas, y EETT detalladas del proyecto de iluminación. Asimismo y debido a la importancia del MP, se acuerda sugerir mantener la materialidad existente y reconsiderar el revestimiento cerámico tipo granito, principalmente para preservar la estética de la obra, ya que dicho revestimiento debería incluirse en todo el MP (ej. soleras con jardineras de los costados y base del mástil). En relación al proyecto de iluminación, se acuerda recomendar la instalación exterior de los puntos de luz, que facilita la mantención.

14. El Sr. Rodrigo Muñoz, Presidente de Corporación Mutual Bautista Van Schouwen Vasey, a través de correo electrónico del 21.09.2017, solicita la intervención de Carabineros para el resguardo del MH y Sitio de Memoria El Morro, de Talcahuano (Ingreso CMN N° 6732 del 22.09.2017).

Se acuerda solicitar a la Municipalidad trabajos de mantención y limpieza.



15. El Sr. Edward Slater Escanilla, Coronel, Director de la Escuela de Suboficiales del Ejército de Chile, mediante Oficio N° 4180/364 del 12.09.2017, que adjunta carta y curriculum vitae, solicita la autorización para la instalación de un MP "A los soldados de la Batalla de Maipú" en el MH Templo Votivo Nacional, comuna de Maipú, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 6573 del 14.09.2017). El MP consistiría en una placa recordatoria de bronce de 40 x 60 cm, anclada con pernos de acero, sobre un monolito de cemento de 1,20 m de altura.

Se acuerda autorizar.

16. El Sr. Felipe Alessandri, Alcalde de Santiago, a través del Ord. N° 1314 del 21.09.2017, responde al Ord. N° 4627 del 20.09.2017, en el que se le solicita el respaldo municipal para la instalación de una placa conmemorativa en memoria de la quema de libros el 23 de septiembre de 1973 durante la dictadura militar y la muerte del poeta Premio Nobel Pablo Neruda, en la comuna de Santiago, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 6747 del 25.09.2017). El Sr. Alessandri informa que esa Alcaldía determinó autorizar la instalación de la placa en la Plaza de los Libros, en la esquina nororiente de las calles Lira y Marcoleta, sector que corresponde a un bien nacional de uso público.

Se toma conocimiento.

17. La Sra. Javiera Gaona, Encargada de la OTR del CMN de la Región de Magallanes y Antártica Chilena, mediante Minuta OTR N° 019/2017 del 29.09.2017, que adjunta carta de solicitud del Sr. Andrés Reyes, con memoria, EETT y planimetría, para intervenir en la sepultura N° 102, línea 3 sur, cuartel 4, sector Norte del MH Cementerio Municipal de Punta Arenas Sara Braun, comuna de Punta Arenas (Ingreso CMN N° 6973 del 02.10.2017). La intervención consiste en la construcción de un cuadro de albañilería de hormigón armado con terminación, en todas sus superficies, de pintura blanca de óleo semi-brillo. El muro respeta el diseño y tipologías del sector y su altura se proyecta en 1,55 m como máximo.

Se acuerda autorizar.

18. La Sra. Javiera Gaona, Encargada de la OTR del CMN de la Región de Magallanes y Antártica Chilena, mediante Minuta OTR N° 018/2017 del 27.09.2017, remite carta de solicitud de autorización del Sr. Guido Guerrero, arquitecto, con memoria, EETT y planimetría, para intervenir en la sepultura N° 54, línea 9, cuartel 12, sector Norte del MH Cementerio Municipal de Punta Arenas Sara Braun, comuna de Punta Arenas (Ingreso CMN N° 6974 del 02.10.2017). La intervención consiste en la construcción de una bóveda funeraria con cinco nichos subterráneos, y que en superficie se compone de un zócalo con tapa, borde y respaldo.

Se acuerda autorizar.

## COMISIÓN DE ARQUITECTURA Y PATRIMONIO URBANO

Previo a esta sesión se realizaron las siguientes reuniones de la Comisión:

Martes 03.10.2017: Con los Consejeros Karen Fried, José Piga, Alberto Anguita, Felipe Gallardo y Loreto Torres. De la S del CMN asistieron Carolina Lira, Patricia Grandy, Mara Cruz, Cristina Briño, María Paz González, Juan Carlos García, Karina González y Christian Tapia.

Martes 10.10.2017: con la S del CMN, Ana Paz Cardenas y los Consejeros José Piga, Felipe Gallardo, Karen Fried y Loreto Torres. De la S del CMN asistieron Carolina Lira, Pablo Seguel, Andrea Margotta, María Paz González, Cristina Briño, Ruben Candia, Patricia Jiménez, Fernando Navarro, Flor Recabarren y Karina Aliaga.

19. Se informa que el análisis y resolución de la solicitud de declaración como MH de la Casa Werner Raddatz, comuna de Llanquihue, Región de Los Lagos, ha sido programada para la próxima sesión, a realizar el 25 de octubre, para hacer posible la participación de todos los interesados.

20. Por carta del 01/09/2017, que adjunta certificado, EETT, fichas de registro, memoria explicativa y planos, los arquitectos Cristián Fernández Eyzaguirre y Consuelo Ripolles Rivadeneira presentan la solicitud de autorizar demolición y obra nueva de la "Casa Campino" en Ignacio Carrera Pinto N° 105, en la ZT Sector del Balneario de Zapallar, comuna de Zapallar, Región de Valparaíso (Ingreso CMN N° 6192 del 01.09.2017).

Se trata de la demolición de una vivienda de 150 m<sup>2</sup> aprox., en estructura de madera, para construir una nueva vivienda de 406 m<sup>2</sup> construidos en hormigón armado a la vista con celosías en madera, con un carácter contemporáneo. Además de una zona de quincho y piscina construida en hormigón, se consolidará el muro de cierre hacia Av. La Playa, con madera. Se propone una intervención paisajística que mantiene los árboles existentes en buen estado e incrementa la vegetación con especies nativas, relevando el componente paisajístico por sobre lo construido. Los interesados presentaron los resultados de una inspección arqueológica, que no dio con evidencias de esta índole.

La Comisión de Arquitectura y Patrimonio Urbano propone aprobar esta tercera versión de la iniciativa, que se presentó por primera vez en diciembre del año pasado (Ingreso CMN N° 8321 del 02.12.2016) y a la que dos veces se realizaron observaciones (Ord. CMN N° 915 del 24.02.2017 y N° 3026 del 06.07.2017, este último en respuesta al Ingreso CMN N° 3104 del 10.05.2017), realizando luego una reunión de orientación el 11.07.2017.

El Consejero Raúl Letelier señala que el objetivo del área protegida es su conservación y no se ven los fundamentos para demoler la casa existente; consulta si hay criterios arquitectónicos que se quieran propiciar en esta ZT. Se responde que la ZT de Zapallar releva arquitectura y paisaje, y el proyecto no altera su carácter ambiental y propio; que un sector de la ZT presenta casas de arquitectura ecléctica de estilos europeos que no sería deseable replicar en toda el área pues son significativas por corresponder a una época específica. Otros sectores de la ZT presentan arquitectura contemporánea. Se señala también que efectivamente el CMN tiene dos años a partir de la vigencia del Reglamento de ZT para aprobar los lineamientos de las áreas ya declaradas en esta categoría.

Se consulta si se fue a terreno a evaluar la propuesta y se responde que efectivamente lo hizo la arquitecta de la OTR.

Se acuerda autorizar la demolición y obra nueva propuesta por cinco votos a favor, dos en contra y una abstención.

21. El Sr. Luis Santibáñez Ibarra, arquitecto, mediante carta del 02.08.2017, responde al Ord. CMN N° 3367 del 24.07.2017, que reitera observaciones a la propuesta de intervención en calle Madrid N° 1327, ZT Barrio Matta Sur, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta planimetría (Ingreso CMN N° 5320 del 02.08.2017).

Con el presente ingreso no se resuelven las observaciones del Ord. CMN N° 3367 del 24.07.2017 sobre replantear las proporciones de fachada y unificarlas en relación a la verticalidad y predominancia del lleno sobre el vacío.

Se acuerda remitir observaciones. Se solicitará alinear las ventanas de los niveles superiores con las del primer piso, establecer las líneas de la cornisa superior y del zócalo respecto a los inmuebles colindantes, modificar el acceso vehicular manteniendo la línea del dintel de los vanos y presentar propuesta de pintura de fachada con un color base para muros y otro para elementos decorativos y de cierre.

22. El Sr. Daniel Lucero Marín, arquitecto, a través de carta del 18.08.2017, responde al Ord. CMN N° 3107 del 11.07.2017 que solicita antecedentes adicionales a la propuesta de intervención en calle Cuevas N° 940, ZT Barrio Matta Sur, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta fotografías, EETT y planimetría (Ingreso CMN N° 5816 del 21.08.2017).

La intervención consiste en la construcción de una obra nueva de cuatro pisos, dejando sólo la fachada existente en el primer nivel. A nivel de fachada se plantea retirar el estuco original, dejando la albañilería a la vista y modificar dos vanos existentes.

Se acuerda no autorizar, toda vez que la propuesta modifica la imagen original de la fachada, incorporando una obra nueva que deteriora la escala y perfil del sector, sin considerar las características de la zona donde se emplaza.

23. El Sr. Claudio Fernández, arquitecto de la Unidad de Obras de la CGR, mediante Ord. N° 12 del 11.08.2017, responde al Ord. CMN N° 2830 del 22.06.2017 que remite observaciones al anteproyecto en calle Baquedano N° 1008, ZT Calle Baquedano y Plaza Arturo Prat, comuna de Iquique, Región de Tarapacá; adjunta memoria, planimetría, EETT, respaldo digital y otros documentos (Ingreso CMN N° 5636 del 14.08.2017).

La propuesta presenta la edificación, en un sitio eriazo, de un inmueble de dos pisos en hormigón armado. Se remitieron observaciones solicitando una propuesta integral que respete la composición de llenos y vacíos presentes en el área, la jerarquización de la esquina ochavada, respetar la altura de los inmuebles aledaños proyectando el cuarto piso hacia el interior del predio, eliminar las celosías superiores y la estructura a la vista presentes en el nivel de terraza. En relación al componente arqueológico se solicita la realización de calicatas de mecánica de suelo, monitoreadas por un arqueólogo.

Se acuerda remitir observaciones, toda vez que en la corrección realizada se modificaron sectores considerados adecuados dentro del proyecto, y se requiere una revisión para equilibrar la expresión de ambas propuestas. Además se solicitará evitar materiales que imiten a otros, como el revestimiento fenólico con aspecto de madera.

24. El Sr. Miguel Ángel Silva Lombardi, Encargado de la OTR del CMN de la Región de Valparaíso, remite la solicitud de autorización del Sr. José del Canto Rodríguez, Representante de Inversiones Gastronómicas JDC Ltda., para el proyecto de habilitación de pizzería "Finitessa" en el Local Comercial E 103 en la Estación Puerto, en Errázuriz N° 629, ZT Área Histórica, comuna y Región de Valparaíso; adjunta memoria explicativa, planimetría, EETT y otros documentos (Ingreso CMN N° 6619 del 15.09.2017). Se considera la remodelación interior del local, incorporación de letrero publicitario exterior e instalación de terraza en espacio público.

Se acuerda no autorizar la propuesta, debido a que altera el carácter ambiental y propio de la ZT. La propuesta no se condice con el proyecto autorizado en el 2011 y la solicitud de publicidad considera la utilización de espacios no destinados para ese uso.

25. El Sr. Rodrigo Órdenes Álvarez, Encargado (S) de la OTR del CMN de la Región de Valparaíso, mediante minuta N° 55 del 12.10.2017 remite la solicitud de autorización del Sr. Luis Andrés Naranjo Buse, arquitecto, para el proyecto de demolición y obra nueva en calle Esmeralda N° 557, ZT Centro Histórico de Los Andes, comuna de Los Andes; adjunta memoria, planimetría, EETT y otros documentos (Ingreso OTR N° 278 del 22.08.17).

La propuesta presenta la demolición total del inmueble y la construcción de una obra nueva con uso comercial tipo multitienda. Se propone la reconstrucción de la fachada con similar diseño, incorporando un segundo nivel retranqueado a modo de galpón, revestido en planchas metálicas galvanizadas.

Se acuerda no autorizar la propuesta, toda vez que el informe presentado no justifica la demolición del inmueble y la intervención no reconoce los valores arquitectónicos, urbanos y de diseño de las fachadas que configuran el pasaje.

26. El Sr. Rodrigo Órdenes Álvarez, Encargado (S) de la OTR del CMN de la Región de Valparaíso, a través de minuta N° 54 del 11.10.2017 remite la solicitud de autorización del Sr. Rodrigo Puentes Kamel, arquitecto, del proyecto "Habilitación de cielo provisorio" en MH Iglesia Sagrado Corazón de Jesús, comuna de Valparaíso; adjunta memoria, planimetría y EETT (Ingreso CMN N° 7272 del 13.10.2017). La intervención realizada comprendió el desarme y retiro completo de la estructura de madera del cielo, debido el riesgo de colapso a causa de su mal estado.

Se acuerda remitir observaciones para la instalación provisorio del cielo, planteada para unos dos años, a la espera de la restauración. Se solicitará que no afecte la espacialidad y austeridad del MH, y que se efectúe en función de la restitución definitiva del cielo, instalando la malla propuesta de modo que conforme un cielo plano y horizontal.

27. La Sra. Ximena Farías Oliva, arquitecto, mediante carta del 09.08.2017, solicita autorizar el anteproyecto de construcción de un restaurante en un predio eriazo en Av. Carlos Alessandri N° 1346, ZT Sector del balneario de Algarrobo, comuna de Algarrobo, Región de Valparaíso; adjunta planos, CIP, EETT, memoria explicativa y otros (Ingreso CMN N° 5589 del 10.08.2017).

Se trata de la construcción de un restaurante de cuatro pisos de 305,75 m<sup>2</sup>, en estructura de albañilería en el primer nivel y en perfilería de metalcom con revestimiento en planchas de volcánita para el resto. Para la cubierta se propone estructura con cerchas de madera con tejas de arcilla.

Se acuerda remitir observaciones. Se solicitará alinear los vanos para conformar un equilibrio entre llenos y vacíos, replantear el volumen suroriente de la nueva edificación debido a que la materialidad vidriada no responde a la reinterpretación colonial señalada, y que para las pendientes de cubiertas se presente una solución unitaria.

28. La Sra. Claudia Silva Paredes, Directora Nacional DAMOP, a través de Ord. N° 1063 del 08.09.2017, responde a las indicaciones del Ord. CMN N° 837 del 23.02.2017 al proyecto de restauración del MH Mercado Central Municipal de Talca, comuna de Talca, Región del Maule; adjunta planimetría, EETT y otros documentos (Ingreso CMN N° 6437 del 11.09.2017).

Por Ord. CMN N° 837 del 23.02.2017 el CMN dio autorización al anteproyecto, con una serie de indicaciones en la etapa de proyecto. El 28.03.2017, el consultor a cargo y la DAMOP presentaron al CMN una respuesta preliminar a las indicaciones. En dicha instancia, este Consejo consideró adecuado lo expuesto para la obra nueva y para la propuesta de división de los locales del anillo perimetral, quedando pendiente solo la subsanación a lo solicitado en las escaleras de los accesos al inmueble.

En la presentación en análisis los muros divisorios del anillo perimetral se proponen en tabiquería de acero, proyectada de acuerdo a la ubicación de los ejes originales y con las mismas características de la obra nueva propuesta hacia el anillo interior; las eventuales restricciones de fusión entre locales deberán abordarse en el modelo de gestión del inmueble. La propuesta de obra nueva, que difiere de la expuesta en marzo, amplía el diseño de la estructura metálica central hacia las esquinas del volumen, ocupando todo el frente del segundo nivel por calle 1 Norte y dejando una planta baja acristalada.

Se subsana la observación relativa a la escalera, replanteándola: se traslada completamente al área de la obra nueva (anillo interior) y, mediante un diseño y trazado regular, se divide en dos hacia ambos costados del acceso, recibiendo una de ellas el flujo desde el exterior del mercado y la otra el del interior, lo que permite mantener un acceso más despejado hacia el interior del inmueble.

Se acuerda autorizar anteproyecto incluyendo las modificaciones presentadas para la etapa de proyecto, con indicaciones, referida la principal a la obra nueva; se solicitará volver a la propuesta expuesta en marzo que, mediante una obra contemporánea, genera dos volúmenes esquina que se presentan como transición entre el edificio patrimonial y el nuevo volumen, respetando su volumetría y reglas de composición.

Respecto de los antecedentes correspondientes a la etapa de proyecto, se acuerda señalar que el CMN no tiene observaciones, salvo respecto del proyecto de señalética: se solicitará presentar el formato y ubicación de la publicidad en los locales del edificio perimetral, de modo que las futuras solicitudes cuenten con un diseño unitario.

En relación a las actividades arqueológicas a realizar, solicitadas mediante Ord. CMN N° 837 del 23.02.2017, se reiterarán indicaciones referidas a la inclusión de los informes en el proyecto y se aclararán algunos requerimientos y sus especificaciones.

29. El Sr. Óscar Sandoval N., Director Administrativo de la Presidencia de la República, mediante Ord. N° 567 del 22.09.2017 remite diseño definitivo de ingeniería de detalle del proyecto "Instalación Sistema Fotovoltaico Palacio de La Moneda", MH de la comuna de Santiago; adjunta informe procedimiento de trabajo, proyecto eléctrico, proyecto cálculo estructura, proyecto pasillo técnico e información complementaria (Ingreso CMN N° 6744 del 25.09.2017).

La propuesta se enmarca en el Programa Techos Solares Públicos y consiste en la implementación de un sistema fotovoltaico en el edificio Palacio La Moneda, que permitirá generar autoconsumo conectado a la red de distribución eléctrica. Se entrega una propuesta de disposición de 118 módulos fotovoltaicos de 1,6 x 1,056 m para ser instalados en la techumbre seleccionada (cubrería norte del ala sur).

Se acuerda autorizar con indicaciones, con el objeto de completar la solicitud para el timbrado del proyecto: planimetría general, memoria, criterios de intervención, EETT completas.

30. El Sr. Roberto Fantuzzi, arquitecto, por carta de agosto de 2017, responde observaciones del Ord. CMN N° 3541 del 11.08.2017 a la solicitud de autorización para intervención en calle Cochrane N° 308, ZT Área Histórica de Valparaíso, comuna y Región de Valparaíso; adjunta memoria explicativa, EETT, CIP y planimetría (Ingreso CMN N° 5615 del 11.08.2017).

El proyecto contempla la rehabilitación del antiguo Emporio Echaurren con un nuevo uso de café-restaurant. Se considera la restauración de fachadas, la reestructuración del inmueble reemplazando elementos dañados y la habilitación de la mansarda como tercer nivel construyendo un espacio habitable, así como la restauración de mueblería original correspondiente al antiguo negocio existente.

Se acuerda autorizar.

31. El Sr. Rodrigo Órdenes Álvarez, Encargado (S) de la OTR del CMN de la Región de Valparaíso, mediante carta del 28.09.2017, remite la documentación del Sr. Jorge Sharp, Alcalde de Valparaíso, en respuesta a las observaciones del proyecto "Recuperación de Espacios Públicos de Plaza Aníbal Pinto y alrededores", ZT Área Histórica de Valparaíso; adjunta carta e informes (Ingreso OTR N° 319 del 28.09.17 e Ingreso CMN N° 7441 del 19.10.2017).

La propuesta intenta mejorar las condiciones de seguridad del sector por medio de incorporación de luminarias, reemplazo de mobiliario, mejorar las condiciones de la pérgola en relación a iluminación, pintura y cerramientos.

Se acuerda no autorizar la propuesta, toda vez que el presente ingreso no entrega respuestas adecuadas a las observaciones emitidas, ni a la solicitud de antecedentes adicionales realizada por Ord. CMN N° 4366 del 30.08.2017, que en síntesis pedía una propuesta que respondiera a una visión integral de ciudad, evitando intervenciones sucesivas que obedecen a criterios aislados. Se hará presente que se han realizado instancias de trabajo dirigidas a ese objetivo, y se ofrecerá apoyo para reformular la iniciativa.

32. La Sra. Jazmín Arancibia, asistente de la OTR del CMN de la Región de Coquimbo, a través de memo N° 95 del 30.08.2017, remite la solicitud de autorización del Sr. Carlos Moreno para la intervención de calle Gandarillas N°1007, ZT Centro histórico de La Serena, comuna de La Serena; adjunta CIP, memoria, planimetría, EETT, respaldo digital y otros documentos (Ingreso CMN N° 6174 del 01.09.2017). La intervención consiste en la demolición de los restos de muros y tabiques del inmueble original, incendiado el año 2015, para posteriormente construir un nuevo inmueble de dos pisos en albañilería reforzada u hormigón armado.

Se acuerda remitir observaciones. Se solicitará simplificar la propuesta de fachada, evitando elementos historicistas; definir ritmos verticales constantes concordando los vanos del primer y segundo nivel; definir el palillaje para ambos niveles y eliminar la materialidad de pino radiata para los elementos de madera, junto con aclarar la discordancia entre EETT y escantillones. Se recomendará rescatar y restaurar los pilares de la entrada.

33. La Sra. Xenia Barraza, Subdirectora de Gestión de Vivienda – Secpla, mediante carta del 04.09.2017, solicita autorizar el proyecto de mejoramiento de los cites Aureliano Pozo 5, Aureliano Pozo 1, Santa Rosa 1153, Aureliano Pozo 4, ubicados en ZT Barrio Matta Sur, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta nómina de postulantes, diagnóstico y propuesta, presupuesto de obras, EETT, plano situación original, plano de obras a realizar, CIP y archivo fotográfico digital (Ingreso CMN N° 6253, N° 6254, N° 6255, N° 6256 del 05.09.2017).

La propuesta se presenta para la posterior postulación del desarrollo de los proyectos en el marco del Programa de Protección al Patrimonio Familiar. Se trata de obras de mantención de cubierta, reforzando la estructura de cerchas, instalación de aislación, cambio de los revestimientos, cambio de red eléctrica retirando la existente y ejecutando nueva de acuerdo a la normativa vigente, y ejecución muros cortafuegos faltantes entre unidades de vivienda.

Se acuerda autorizar.

34. El Sr. Silvio Zerega Zegarra, Director Ejecutivo de la Corporación Museo del Salitre, a través de Ord. N° 270 del 05.10.2017, solicita autorización de intervenciones menores en el Edificio Pulpería del MH Oficina Salitrera Santiago Humberstone, comuna de Pozo Almonte, Región de Tarapacá; adjunta CD de respaldo (Ingreso CMN N° 7070 del 05.10.2017).

Se trata de obras de terminación del proyecto de restauración del edificio Pulpería, mediante la fabricación de ventanas faltantes y colocación de vidrios en todo el perímetro del inmueble para garantizar su hermeticidad, adaptación de la cubierta para su mimetización con el entorno a través de la aplicación de pintura antióxido, instalación de canaleta para la evacuación de aguas lluvias en los sectores faltantes, reparación puntual de grietas y fisuras en muros, reparación de pavimentos en mal estado, colocación de refuerzos estructurales para sombreaderos y corrección en la instalación de los paneles solares.



Se acuerda autorizar.

35. El Sr. Alberto Moletto Rodríguez, arquitecto, mediante carta del 05.09.2017, solicita autorización del anteproyecto "Casa Central, Centro de Extensión y Vinculación con el Medio UTEM", en el Palacio Ariztía, en Av. Libertador Bernardo O'Higgins N° 1642, ZT Calle Dieciocho, comuna de Santiago; adjunta memoria explicativa (Ingreso CMN N° 6252 del 05.09.2017).

La intervención considera la restauración integral del inmueble, recuperando sus elementos constructivos originales y los jardines interiores y áreas verdes dentro del predio. Complementariamente, se proyecta la construcción de obra nueva de cuatro niveles subterráneos, bajo el área verde existente en el área central del terreno, ubicando salas de exposición, salas multiuso, auditorio y áreas de servicios.

Se acuerda expresar una opinión favorable, sin perjuicio de solicitar antecedentes complementarios, para que la propuesta se presente a nivel de anteproyecto o proyecto. Además, a raíz de los hallazgos en la Embajada de Brasil (aledaña), se recomendará realizar una excavación de sondeo para definir de acuerdo a sus resultados eventuales medidas de resguardo.

36. El Sr. Juan Pablo Gómez Ramírez, Intendente de la Región Metropolitana (S), mediante Ord. N° 4536 y Ord. N° 4537 del 14.09.2017, solicita autorización para dos intervenciones en el MH Edificio de la Intendencia de Santiago, Región Metropolitana; adjunta informe y otros documentos (Ingreso CMN N° 6615 y N° 6616 del 15.09.2017). Se trata de la mantención de los vitrales interiores y de un proyecto de iluminación de fachada.

Se acuerda pronunciarse positivamente para ambas propuestas, solicitar el ingreso del expediente de intervención, y remitir lineamientos generales.

37. El Sr. Eduardo Contreras Osorio, Encargado de la OTR del CMN de la Región del Libertador General Bernardo O'Higgins, por minuta interna N° 43 del 25.08.2017, remite la solicitud de autorización del Sr. Sergio Medel Acosta, Alcalde de Mostazal, para proyecto de recuperación y puesta en valor del MH Estación de Ferrocarriles San Francisco de Mostazal, comuna de San Francisco de Mostazal; adjunta memoria, EETT, planimetría, fotografías, respaldo digital y otros documentos (Ingreso CMN N° 6016 del 28.08.2017).

La intervención propuesta consiste en la reconstrucción de los muros con refuerzos de hormigón amado, mejoramiento general del entorno del edificio y un volumen nuevo de servicios en complemento al MH. El anteproyecto se autorizó mediante el Ord. CMN N° 1566 del 10.06.2015.

Se acuerda autorizar el proyecto con las siguientes indicaciones: simplificar la propuesta de paisajismo en relación a la geometría de los recorridos y la cantidad de pavimentos utilizados. Sobre la museografía, se solicitará revisar las dimensiones de los paneles propuestos, debido a que su gran altura dificulta la lectura del espectador.

38. La Sra. Katerine Araya Toro, mediante carta del 04.10.2017, solicita autorización de anteproyecto denominado "Consolidación estructural y reemplazo de techumbre Casa Parroquial de Castro", MH Iglesia de Castro, comuna de Castro, Provincia de Chiloé, Región de Los Lagos (Ingreso CMN N° 7097 del 06.10.2017). Comprende la reparación debido a las filtraciones hídricas que presenta toda la cubierta de alerce y la corrección de los desaplomes existentes.

Se acuerda autorizar el anteproyecto con la indicación se remitir para la etapa de proyecto memoria, EETT detalladas, protocolo de desarme y planimetría que indique las piezas en mal estado, las que se reparan y las que se reemplazan.

39. La Sra. Bárbara García, arquitecto, a través de carta de julio del 2017, solicita autorización para proyecto de ampliación en inmueble de calle Valenzuela Castillo N° 980, ZT Población Caja del Seguro Obrero, comuna de Providencia, Región Metropolitana; adjunta planimetría, EETT, CIP, fotografías y otros documentos (Ingreso CMN N° 5141 del 26.07.2017). Se propone construir un segundo piso manteniendo la pendiente de cubierta, elevando la cumbre original del inmueble.

Se acuerda remitir observaciones. Se solicitará aumentar la altura del muro medianero con nuevas hiladas de ladrillo para ocultar por ese sector la ampliación y eliminar la ventana en la cubierta que da hacia a la calle, buscando otras alternativas de iluminación.

40. El Sr. Emilio Jorquera Romero, Alcalde de El Tabo, mediante Ord. N° 749 del 01.09.2017, responde a las observaciones del Ord. CMN N° 2983 del 26.08.2016 al proyecto de instalación de refugios peatonales en la ZT Barrios Vaticano y Quirinal, comuna de El Tabo, Región de Valparaíso; adjunta planimetría, EETT, memoria explicativa y otros documentos (Ingreso CMN N° 6209 del 04.09.2017). Se trata de seis refugios peatonales en estructura de madera en fundaciones de hormigón. Adicionalmente, se plantea incorporar un escaño de hormigón revestido en piedra.

Se acuerda autorizar.

41. El Sr. Miguel Silva Lombardi, Encargado de la OTR del CMN de la Región de Valparaíso, a través de memorándum N° 154 del 24.08.2017, remite expediente de la Sra. Natalia Quiroz Salazar, Ingeniero Civil, quien solicita autorización para el proyecto de intervención en calle Capitán Juan Cartagena, ZT Borde costero de Cartagena y sector casa, parque y tumba de Vicente Huidobro, comuna de Cartagena, Región de Valparaíso; adjunta planimetría, EETT, fotografías, memoria explicativa y otros documentos (Ingreso CMN N° 6089 del 29.08.2017).

La empresa de agua potable ESVAL solicita renovar las matrices y redes de agua potable de este sector de la comuna, para lo que se tendrá que retirar parte del pavimento existente en esta calle para proceder a realizar el cambio de tuberías. Posterior aquello, se plantea reponer la totalidad de los pavimentos intervenidos, dejándolos de forma idéntica previo a su intervención.

Se acuerda autorizar.

42. El Sr. Gilberto Cortés Vega, arquitecto, mediante carta del 14.09.2017, ingresa expediente "Regularización de obra menor ubicada en Av. Libertador General Bernardo O'Higgins N° 2236, comuna y ciudad de Santiago", en la ZT Sector Pasaje República - General García; adjunta: EETT, planimetría, certificado, escritura y fichas de registro (Ingreso CMN N° 6569 del 12.09.2017). Se trata de un local comercial construido con anterioridad a 1959, con muros interiores y exteriores en albañilería artesanal, pilares, vigas y cadenas de hormigón armado.

Se acuerda solicitar antecedentes adicionales: memoria, planimetría que indique lo que se demolió y lo que se construyó y propuesta de publicidad.

43. El Sr. Cristián González Aguilera, arquitecto, por carta del 12.09.2017, solicita autorización de proyecto de ampliación de vivienda en Av. Playa Chica N° 429 ex 480, ZT Borde Costero de Cartagena y sector casa, parque y tumba de Vicente Huidobro, comuna de Cartagena, Región de Valparaíso; adjunta CIP, planimetría, EETT y fotografías (Ingreso CMN N° 6687 del 21.09.2017).

Se acuerda solicitar antecedentes adicionales: carta que exprese claramente el requerimiento a esta institución, planimetría que indique los elementos demolidos y los que se construyeron, fotografías actuales interiores y exteriores, certificado de dominio vigente y propuesta publicidad si fuera atingente.

44. El Sr. Guillermo Andrews Vidal, mediante carta del 04.09.2017, responde las observaciones del Ord. CMN N° 3561 del 04.08.2017 al proyecto "Regularización Casona 879", ubicada en calle San Ignacio N° 879, ZT Sector que indica de la ciudad de Puerto Varas, comuna de Puerto Varas, Región de Los Lagos; adjunta carta de respuestas (Ingreso CMN N° 6392 del 08.09.2017).

El CMN había pedido eliminar la escala mecánica de la fachada oriente, lo cual se acogió, y los vanos de la fachada poniente. Ante esto último, el solicitante propone mantenerlos fundamentando que es de importancia obtener luz natural en la zona del zócalo, y que al eliminarlos la reposición de la piedra original sería un problema y sería notoria la modificación. Propone rebajar el vano de la ventana correspondiente a los baños en 30 centímetros, para mantener la alineación con las otras ventanas existentes en el zócalo.

Los fundamentos expuestos para los vanos son válidos, por lo que se acuerda autorizar.

45. La Sra. Karina Tapia Rodríguez, arquitecto, por carta del 11.09.2017, remite expediente de proyecto "Mejoramiento infraestructura a Primera Compañía Cuerpo de Bomberos de Chanco", en la calle Abdón Fuentealba Nº 324, ZT Pueblo de Chanco, comuna de Chanco, Región del Maule; adjunta carta, memoria, EETT, CIP, planos y CD (Ingreso CMN Nº 6442 del 12.09.2017). La propuesta presenta el aumento de altura de la sala de máquinas en 1,2 m, la reorganización de los espacios del primer piso y ampliación en segundo nivel.

Se acuerda autorizar.

46. El Sr. Raimundo López Romagnol, arquitecto, mediante carta de julio del 2017, responde a Ord. CMN Nº 1797 del 20.04.2017, que solicita antecedentes de la propuesta en calle Cienfuegos Nº 527, ZT Centro Histórico de La Serena, comuna de La Serena, Región de Coquimbo; adjunta memoria, EETT, planimetría y soporte digital (Ingreso CMN Nº 4929 del 19.07.2017). Se contempla el desarme y construcción de tabiquerías interiores, el desarme de parte de un altillo interior, propuesta publicitaria y de pintura de fachada.

Se acuerda remitir observaciones. Se solicitará eliminar las banderas que enmarcan el acceso principal, igualar la altura de letreros publicitarios, eliminar fondo rojo de publicidad en el vano del segundo nivel de fachada oriente, mantener la situación actual en el sector de estacionamientos, homologar las rejas del primer nivel y establecer como pintura de fachada un color base para muros y otro para zócalo y elementos de cierre.

47. El Sr. José Miguel Puccio Huidobro, Director del Complejo Hospitalario San José, a través de Ord. Nº 694 del 24.07.2017, solicita autorización para la habilitación de una sala multiuso mediante modificación de tabiquería interior, pintura y limpieza, en el MH Hospital San José, en calle San José Nº 1053, comuna de Independencia; adjunta memoria, fotografías, CIP, EETT, planimetría, soporte digital y otros documentos (Ingreso CMN Nº 5039 del 24.07.2017). Se trata de.

Se acuerda autorizar.

48. El Sr. Sergio Vidal Concha, arquitecto, mediante carta de julio del 2017, responde a Ord. CMN Nº 3004 del 06.07.2017, que solicita antecedentes adicionales de intervención realizada en calle Cuevas Nº 1579, ZT Barrio Matta Sur, comuna de Santiago; adjunta memoria, fotografías, EETT, planimetría soporte digital y otros documentos (Ingreso CMN Nº 5097 del 24.07.2017). Se construyó una ampliación en un segundo piso en estructura de acero, revestida en planchas de yeso cartón, techumbre de acero y cubierta de zinc.

Se acuerda remitir observaciones. Se solicitará recuperar la imagen original del primer nivel del inmueble, reconstituyendo sus vanos originales, considerando para la ampliación líneas de diseño y ritmos similares, y alinear la altura de la ampliación con el inmueble colindante.

49. El Sr. Pedro Murтинho Larraín, arquitecto, a través de carta del 01.08.2017, solicita modificar el proyecto aprobado por el Ord. CMN N° 3373 del 24.07.2017 en Avenida República N° 330, ZT Sector casonas Av. República, comuna de Santiago; adjunta fotografías y planimetría (Ingreso CMN N° 5278 del 01.08.2017). Se propone la reubicación de un transformador de uso eléctrico en las jardineras exteriores.

Se acuerda solicitar ubicar el elemento en el patio interior de la propiedad e indicar su altura incluyendo la estructura de protección.

50. El Sr. Daniel Vargas Espada, arquitecto, mediante carta del 02.08.2017, responde al Ord. CMN N° 3174 del 12.07.2017, que solicita antecedentes adicionales de la propuesta de intervención en calle Pedro León Ugalde N° 1519, ZT Barrio Matta Sur, comuna de Santiago; adjunta fotografías, planimetría y otros documentos (Ingreso CMN N° 5318 del 02.08.2017).

La intervención consiste en la construcción de una ampliación en primer y segundo nivel, retranqueado en 9 m de la línea oficial del predio, y el desarme de una sección de la fachada para habilitar un acceso vehicular.

Se acuerda solicitar la modificación de la propuesta de ampliación para que se construya en el plomo de la línea oficial. Se pedirá también utilizar una materialidad de revestimiento similar a la existente, generar vanos que tomen líneas del primer nivel, considerando los llenos y vacíos, modificar propuesta de acceso vehicular, manteniendo la línea del dintel de los vanos existentes, y presentar propuesta de pintura en dos colores, uno de base y otro para ornamentos y cierros.

51. El Sr. Pablo Ramírez Kennedy, arquitecto, a través de carta del 08.08.2017, responde a Ord. CMN N° 3138 del 12.07.2017, que no autoriza la propuesta de intervención en calle Madrid N° 867, ZT Barrio Matta Sur, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta memoria, EETT y planimetría (Ingreso CMN N° 5663 del 16.08.2017).

La intervención consiste la habilitación de un local comercial mediante el desarme de muros de adobe interiores en mal estado y la construcción de nuevos tabiques de acero. En fachada se modifica el vano de acceso peatonal a vehicular.

Se acuerda reiterar la no autorización debido a que la propuesta deterioraría el sector, al eliminar elementos de fachada que otorgan valor al inmueble. Se solicitará replantear la propuesta de ampliación en el primer nivel, manteniendo la primera crujía del inmueble y con una

materialidad que asegure la estabilidad de la fachada original, y reubicar los servicios sanitarios hacia el interior del predio.

52. La Sra. Isabel Martínez Rodríguez, arquitecta, mediante carta de agosto del 2017, solicita revisión y aprobación de proyecto "Estudio Mejoramiento calle Carlos Cousiño, entre Plaza Carrera y Loreto Cousiño, Lota Alto" (etapa1), ZT Sector de Lota Alto, Comuna de Lota, Región del Biobío; adjunta memoria, planimetría y fotografías (Ingreso CMN N° 6078 del 29.08.2017). Se propone intervenir el espacio público del eje principal Carlos Cousiño, a partir de levantamiento de la situación base y diagnóstico del área protegida.

Se solicitan antecedentes adicionales: planimetría completa, fotomontajes, propuestas de color de fachada y de publicidad, que incluyan la inserción de estos elementos en fachada en los casos de locales comerciales.

53. La Sra. Patricia Henríquez, Encargada de la OTR del CMN de la Región de Tarapacá, a través de minuta interna N° 137 del 16.08.2017, remite expediente del Sr. Luis Bruno Cordano, arquitecto, quien solicita autorización para obras realizadas en Pasaje Tarapacá N° 699-A, ZT Pueblo de La Tirana, comuna de Pozo Almonte, Región de Tarapacá; adjunta carta, fotografías, CIP, planimetría, EETT y otros documentos (Ingreso CMN N° 5757 del 18.08.2017).

Se construyó una vivienda de dos pisos con una superficie total de 97 m<sup>2</sup>. El primer nivel se estructura en albañilería de bloques de hormigón y el segundo piso en metalcom, sin revestimiento y abalconado sobre la acera.

Se acuerda no autorizar la propuesta al ser discordante por su entorno inmediato. Se recomendará presentar una nueva propuesta en un solo nivel, sin sobrepasar la línea oficial, presentando una propuesta de color y terminación de fachada exterior.

54. El Sr. René Fuentes Solar, arquitecto, mediante carta del 30.08.2017, da respuesta al Ord. CMN N° 3012 del 06.07.2017 en relación al timbraje de 6 proyectos de construcción y obra nueva (modelo Isluga); además responde las observaciones a otros 2 proyectos (modelo tipo Humberstone) en la ZT Pueblo de La Tirana, comuna de Pozo Almonte, Región de Tarapacá; adjunta carta, planimetría, EETT y otros documentos (Ingreso CMN N° 6118 del 30.08.2017).

El timbraje de planos se encontraba condicionado al desplazamiento en 3 m del volumen construido desde la línea de edificación y la propuesta de un diseño de cierro neutro y sencillo de 2,5 m de altura con una terminación de revoque de barro sobre malla metálica. El presente ingreso sólo acoge la primera observación, e incluye dos proyectos no considerados en la revisión anterior.

Se devolverán las copias de planimetría y EETT, insistiendo en la observación sobre el cierro y solicitando que los dos nuevos proyectos se presenten de manera independiente.

55. El Sr. Roberto Farriol Gispert, Director del MNBA, a través de correo electrónico del 29.09.2017, solicita autorización temporal para proyecto de Mapping en fachada principal del MH Museo Nacional de Bellas Artes, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta fotografías (Ingreso CMN N° 6936 del 02.10.2017).

Se proyectarán imágenes en la fachada del MH entre el 18 y el 21 del Octubre del presente año. Para ello se solicita cubrir externamente los ventanales (solo los vidrios) con papel Bond opaco, para una plena visibilidad de las proyecciones.

Se responderá que no se tienen objeciones a la intervención.

56. El Sr. José Miguel Léniz, mediante carta del 31.08.2017, solicita autorización para proyecto de protección, rehabilitación y reposición de vidrieras a vitrales del Templo de la Gratitude Nacional, ZT sector de calle Enrique Concha y Toro, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta planimetría, EETT, fotografías, respaldo digital y otros documentos (Ingresos CMN N° 6155 del 31.08.2017 y N° 6739 del 22.09.2017).

La propuesta consiste en la instalación de una malla de acero galvanizado para proteger ventanal exterior fachada sur y oriente; reposición de vidrios traslucidos (cara exterior); instalación de malla de protección; instalación de vidrios de aislación acústica; instalación de vitrales (cara interior), y reemplazo de la totalidad de las vidrieras pintadas por diseños de la artista María Pía Huck.

Se acuerda autorizar.

57. El Sr. Sebastián Pavéz Salinas, arquitecto, a través de carta del 31.08.2017, solicita autorización de proyecto de habilitación de local comercial en calle Catedral N° 1944, Santiago, ZT Barrios Brasil y Yungay de Santiago Poniente, comuna de Santiago; adjunta carta, CIP, EETT, fotografías y planimetría (Ingreso CMN N° 6535 del 15.09.2017).

La intervención ya ejecutada para la habilitación de un local comercial contempló modificaciones en su interior tales como pintura, nuevo mobiliario, renovación de cerámicas de pisos y modificación del acceso al local. Además se instaló un letrero publicitario retroiluminado en la parte superior del vano del acceso al local comercial.

Se acuerda autorizar.

58. El Sr. Daniel Espinoza Sánchez, arquitecto revisor de la Municipalidad de Cobquecura, mediante carta del 15.09.2017, ingresa expediente de proyecto "Mercadito Cobquecura", en calle O´Higgins s/n, ZT Casco Histórico del Pueblo de Cobquecura, comuna de Cobquecura, Región del Biobío; adjunta carta, memoria, CIP, planimetría y otros (Ingreso CMN N° 6640 del 15.09.2017).

La intervención contempla la construcción en un sitio eriazo de una gran cubierta con muros perimetrales para dar cabida a un centro artesanal. Propone reutilizar los materiales de la edificación anterior que colapsó tras el terremoto del 2010, teniendo como materialidades principales adobe y madera.

Se acuerda autorizar.

59. El Sr. Carlos Tejada Delgado, arquitecto, a través de carta del 03.08.2017, responde a Ord. CMN N° 3109 del 11.07.2017, con observaciones a la propuesta de obra nueva en calle Chacabuco N° 255, ZT Sector que indica de los Barrios Yungay y Brasil de Santiago Poniente, comuna de Santiago; adjunta EETT y planimetría (Ingreso CMN N° 5365 del 03.08.2017). La intervención consiste en la demolición de la fachada existente para la construcción de un inmueble de dos niveles en albañilería confinada con hormigón armado.

Se acuerda autorizar.

60. La arquitecta Daniela Gamboa, mediante carta del 03.08.2017, ingresa expediente para obtener permiso de edificación en inmueble de calle Pedro León Ugalde N°1412, ZT Barrio Matta Sur; adjunta CIP, registro de propiedad, memoria, planimetría, EETT, registro fotográfico y otros documentos (Ingreso CMN N° 5355 del 03.08.2017). La presentación se realiza con fines de regularización de una ampliación realizada.

Se acuerda no pronunciarse, toda vez que la obra se realizó con anterioridad a la declaratoria de ZT.

61. El Sr. Roberto Fantuzzi, arquitecto, a través de cartas de julio y agosto del 2017, responde a las observaciones del Ord. CMN N° 3110 del 11.07.2017, al proyecto de demolición y obra nueva en predios de calle Capilla N° 641-671, ZT Área Histórica de Valparaíso, comuna y Región de Valparaíso; adjunta memoria, informe estado actual, certificado dominio vigente, EETT, CIP, planimetría y otros documentos (Ingresos CMN N° 5420 del 04.08.2017 y N° 5871 del 22.08.2017).

La obra nueva consiste en un proyecto inmobiliario de densidad media que considera la fusión de dos terrenos colindantes. En el lugar existía un grupo de seis viviendas que actualmente se encuentran en ruinas producto de un incendio.



Considerando que se requiere del pronunciamiento del SEA en cuanto a si el proyecto requiere ingresar al SEIA, por lo que no procede que el CMN resuelva de momento sobre él, y atendido lo instruido por la CGR en su dictamen de 2010, en cuanto a que nuestra entidad sólo puede aprobar demoliciones en ZT asociadas a un proyecto a ejecutar, se acuerda no autorizar la propuesta de demolición debido a que aún no se encuentra asociada a un proyecto autorizado por este Consejo. Además, se solicitará tomar las medidas necesarias de resguardo para la seguridad de las personas, como un proyecto de emergencia, para evitar cualquier daño por derrumbe.

62. El Sr. Miguel Ángel Silva Lombardi, Encargado de la OTR del CMN de la Región de Valparaíso, mediante memorándum N° 152 del 22.08.2017, remite el expediente del Sr. Juan Urra Fernández, asesor en Concesiones Marítimas, de Acuicultura e Hidrografía, que por medio de carta del 10.07.2017, solicita autorización para la instalación de un módulo de primeros auxilios y de información turística en la Playa El Canelo, ZT Sector de Canelo - Canelillo, comuna de Algarrobo, Región de Valparaíso; adjunta planimetría y EETT (Ingreso CMN N° 5983 del 25.08.2017).

Se trata de la instalación de un módulo de 36 m<sup>2</sup> de un nivel, estructurado en madera impregnada, con una rampa de acceso de 5 m de largo por 1,5 m de ancho, sobre poyos y envigado de madera.

Se informará que este Consejo está a la espera de un plan de integral de quioscos y módulos para la ZT, a presentar por la Municipalidad, por lo cual este Consejo se pronunciará respecto de esta propuesta una vez recibido el plan general.

63. La Sra. Javiera Gaona Faúndez, Encargada de la OTR del CMN de la Región de Magallanes y la Antártica Chilena, mediante memo N° 25 del 15.09.2017, remite Ord. N° 665 del 11.09.2017 del Sr. Manuel Vargas Delgado, DOM de Primavera, que informa sobre modificaciones interiores de la Escuela de Cerro Sombrero y del futuro proyecto de traslado de dos termos (gas) hacia el fondo del predio en Av. Bernardo O'Higgins N° 1040, ZT Campamento Cerro Sombrero, comuna de Primavera; adjunta foto, plano y otros documentos (Ingreso CMN N° 6682 del 21.09.2017).

Debido a requerimientos de nueva espacialidad se movieron cuatro tabiques para generar más espacio en las salas de clases y una sala de primeros auxilios. Complementariamente, se requiere de la construcción de una caseta con acceso independiente, para el traslado de dos termos a gas que actualmente se encuentran en el interior.

Se acuerda solicita antecedentes adicionales: planimetría de la situación previa a la modificación y situación actual, fotografías del predio y del inmueble (interior y exterior) y EETT generales para las construcciones realizadas y la nueva que se pretende realizar.

64. El Sr. Miguel Angel Silva Lombardi, Encargado de la OTR del CMN de la Región de Valparaíso, remite la solicitud de autorización de la Sra. Trinidad Jara Burchardt, Directora Ejecutiva de la Fundación Renzo Pecchenino, del proyecto pintura de fachada del Museo Mirador Lukas, en Paseo Gervasoni N° 447, ZT Área Histórica de Valparaíso, comuna de Valparaíso. Adjunta memoria explicativa, EETT y otros documentos (Ingreso CMN N° 6090 del 29.08.2017). Se aplicará gris-verdoso en muro de fachada y gris-blanco en marcos de ventanas, postigos, cornisas y molduras.

Se acuerda autorizar.

65. El Sr. Miguel Ángel Silva Lombardi, Encargado de la OTR del CMN de la Región de Valparaíso, remite la solicitud de autorización del Sr. Felipe Valle Gutiérrez, encargado de producciones Felipe Valle EIRL, para realización de evento masivo en el MH Viejos Galpones de la Maestranza y Antigua Tornamesa del Ferrocarril y ZT Sector inserto en la zona del extenso complejo ferroviario de la Estación Barón, comuna de Valparaíso (Ingreso CMN N° CMN N° 5982 del 25.08.2017).

Para el 31 de diciembre se plantea la instalación de un escenario dentro del Antiguo Galpón de la Maestranza, con amplificación e iluminación y barra de tragos, baños químicos, food trucks y un sector de descanso de sillas y mesas; en torno a la tornamesa se propone un cerco perimetral con vallas papales para seguridad.

Se acuerda no autorizar la propuesta debido al avanzado estado de deterioro en que se encuentra el MH con serios problemas estructurales, poniendo en riesgo a los asistentes.

66. El Sr. Gonzalo Riquelme, Director Regional de Arquitectura DAMOP de la Región Metropolitana, mediante Ord. DA MOP N° 607 del 11.09.2017, remite antecedentes solicitando autorización para la realización de calicatas, sondaje y prospecciones en el marco del proyecto de restauración del MH Templo Votivo Nacional y Muros de la Antigua Iglesia de Maipú, comuna de Maipú, Región Metropolitana; adjunta planimetría y otros documentos (Ingreso CMN N° 6528 del 13.09.2017).

Se informa que dichas intervenciones ya fueron autorizadas por el Ord. CMN N° 4774 del 29.09.2017.

### ***Obras menores y otros***

67. El Sr. Francisco Donoso Díaz, DOM de Puerto Octay, a través de carta del 29.09.2017, solicita resolución del proyecto "Mejoramiento Centro de Cultura y Exposición Comunitaria" en inmueble de calle Pedro Montt N° 402, ZT Sector de Puerto Octay, comuna de Puerto Octay, Región de Los Lagos; adjunta CD (Ingreso CMN N° 6924 del 29.09.2017).

La intervención consiste en la reparación interior del inmueble existente de 127 m<sup>2</sup>, construido en estructura y revestimientos de madera. Se plantea la remoción de elementos mobiliarios y tabiques no estructurales en cocina y baño incorporando un nuevo recinto sanitario para personas con discapacidad, la construcción de refuerzos estructurales metálicos en el salón principal, y la reposición de revestimientos interiores de muros, pisos y cielos. Se contempla la conservación de la cubierta y entablados de muro existentes, en buen estado, y la reposición de puertas en madera, ventanas en PVC, conservando la modulación previa de dichos elementos y la construcción de una rampa de hormigón armado en el acceso principal.

Se acuerda autorizar.

68. El Sr. Ignacio Osorio, arquitecto, mediante cartas de agosto del 2017, solicita autorización para propuestas de intervención en Av. Santa Rosa N° 1029, y N° 1019-1023-1025, en la ZT Barrio Matta Sur, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta memoria, CIP, EETT, planimetría y otros documentos (Ingresos CMN N° 5419 del 04.08.2017 y N° 5627 del 14.08.2017).

Se trata de la reparación y mantención de la fachada de un inmueble de un nivel; se plantea relleno con estuco y pintura para muros color según Pantone 1205C (crema) y para elementos ornamentales color según Pantone Cool Gray 9 (gris claro). En Av. Santa Rosa N° 1019-1023-1025 se plantea la instalación de un letrero publicitario inserto en el vano y de 50 cm de alto.

Se acuerda autorizar.

69. El Sr. Alejandro Weinstein Menchaca, arquitecto, mediante carta de agosto del 2017, solicita autorización para desarme y construcción de tabiques interiores y pintura de fachada (blanca) en calle Agustinas N° 2404, ZT Sector que indica de los Barrios Yungay y Brasil de Santiago Poniente, comuna de Santiago; adjunta memoria, fotografías, CIP, EETT, planimetría y otros documentos (Ingreso CMN N° 5727 del 17.08.2017).

Se acuerda autorizar.

70. El Sr. Sebastián Zarhi Daccarett, arquitecto, por carta del 21.06.2017, responde Ord. CMN N° 3553 del 04.08.2017, con observaciones a la propuesta de intervención en calle Pedro León Ugalde N° 1588, ZT Barrio Matta Sur, comuna de Santiago; adjunta memoria, EETT y planimetría (Ingreso CMN N° 5810 del 21.08.2017). Se trata del desarme de tabiquería existente y la construcción de nueva tabiquería, la construcción de una ampliación al interior del predio y en fachada la ampliación del vano del acceso a 1 m de ancho y propuesta de pintura.

Se acuerda autorizar.

71. El Sr. Eduardo Contesse, abogado, mediante correo electrónico del 24.08.2017, denuncia construcción de inmueble aldaño a MH Casa de Asturias N° 400, comuna de Las Condes, Región Metropolitana; adjunta fotografías (Ingreso CMN N° 5950 del 24.08.2017).

Se oficiará al SEA consultando si el proyecto fue evaluado en el SEIA y se inspeccionará el MH a la brevedad posible, informando luego del resultado de las gestiones al denunciante.

72. La Sra. Gloria Quiroga Fuenzalida, arquitecto, a través de carta del 23.08.2017, responde a Ord. CMN N° 3393 del 26.07.2017, que remite observaciones a la propuesta de intervención en calle Cura Marchant N° 1032, ZT Barrio Matta Sur, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta memoria, EETT y planimetría (Ingreso CMN N° 6012 del 25.08.2017). Se trata de la ampliación de un segundo piso sobre una vivienda de fachada continua, con estructura en acero galvanizado, techumbre de madera y cubierta de zinc.

Se acuerda autorizar.

73. El Sr. Juan Vargas Garay, Representante Legal de Inversiones Cordillera Ltda., mediante carta de agosto del 2017, responde a Ord. CMN N° 3149 del 12.07.2017 que remite observaciones a la propuesta de intervención en calle Moneda N° 2350, ZT Sector que indica de los Barrios Yungay y Brasil de Santiago Poniente, comuna de Santiago; adjunta EETT y planimetría (Ingreso CMN N° 6123 del 30.08.2017).

La intervención consiste en la construcción de un tercer piso en estructura metálica sobre una construcción emplazada al interior del predio. En fachada se propone pintura, letrero tipo lanza de acero y madera. En el presente ingreso se acogen las observaciones: se retiran focos de iluminación y de la antena satelital y se propone la mantención del antejardín.

Se acuerda autorizar.

74. Se recibieron denuncias de intervenciones sin autorización para realizar una celebración de Fiestas Patrias (Maipeluza) en el MH Cerro Primo de Rivera o los Pajaritos, comuna de Maipú, Región Metropolitana (Ingresos CMN N° 6496, 6501, 6502, 6503, 6504, 6505, 6506 del 13.09.2017 y N° 6815 del 26.09.2017).

Se responde a todos los denunciantes mediante correo electrónico lo solicitado a la Municipalidad, en cumplimiento del acuerdo de la sesión del 13.09: investigación de los hechos, monitoreo y vigilancia de la actividad y la elaboración y presentación de un plan de manejo del MH.

75. El Sr. Jorge Rozas Ramírez, Representante Legal de Pehuén S.A., mediante carta del 12.09.2017, responde a Ord. CMN N° 3557 del 04.08.2017 que solicita antecedentes adicionales del proyecto de intervención en calles Tanume N° 4759-C, Bucalemu N° 4668-C, Ritoque N° 4645-C y Dublé Almeyda N° 4668-C, en la ZT Sector 1 de la Villa Frei, comuna de Ñuñoa, Región Metropolitana; adjunta memoria, EETT y planimetría (Ingreso CMN N° 6514 del 13.09.2017). Se trata del mejoramiento de 5 torres mediante limpieza y pintura de fachada, reposición de elementos faltantes, reemplazo de cubierta con filtraciones y cambio de los ascensores.

Se acuerda autorizar.

76. El Sr. Rodrigo Robles González, arquitecto, a través de carta del 13.09.2017, solicita autorización para proyecto de habilitación de oficinas en el edificio Cámara de Comercio de Santiago en Monjitas N° 392, ZT Barrio Santa Lucía - Mulato Gil de Castro - Parque Forestal, comuna de Santiago, Región Metropolitana. Adjunta: CIP, EETT, carta declaración arquitecto y planimetría (Ingreso CMN N° 6641 del 15.09.2017). En la mitad sur poniente del piso nueve se incorporan tabiques livianos desmontables tipo volcometal y tabiques vidriados.

Se acuerda autorizar.

77. La Sra. Daniela Herrera, Encargada de la OTR del CMN de la Región de Coquimbo, mediante minuta interna N° 94 del 30.08.2017, remite la solicitud de autorización del Sr. Mario Letelier, arquitecto, para la intervención de calle Gandarillas N° 810, ZT Centro histórico de La Serena, comuna de La Serena; adjunta memoria, planimetría, EETT y otros documentos (Ingreso CMN N° 6173 del 01.09.2017). La intervención consiste en el cambio de estructura de techumbre y cubierta en las misma materialidades existentes.

Se acuerda autorizar.

78. El Sr. Claudio Barrera, arquitecto, por carta del 04.09.2017 responde al Ord. CMN N° 1951 del 02.05.2017, con el cual se solicitaron antecedentes adicionales de la intervención en calle Catedral N° 2038, ZT Sector que indica de los Barrios Yungay y Brasil de Santiago Poniente, comuna de Santiago; adjunta planimetría (Ingreso CMN N° 6236 del 04.09.2017).

Se solicitan antecedentes adicionales: planimetría que refleje la situación actual de fachada, memoria, planimetría que indique lo que se demuele y se construye, EETT completas y publicidad si fuese necesario.

79. El Sr. Dagoberto Illanes, Director Regional de Obras Portuarias DOP MOP de Antofagasta, mediante Ord. N° 239 del 05.09.2017, responde al Ord. CMN N° 3696 del 14.08.2017, con el cual se solicitó antecedentes de proyecto ejecutado sin autorización en el borde costero de Antofagasta (Ingreso CMN N° 6648 del 21.09.2017).

La intervención sin autorización consiste en la construcción de un muelle mecano en estructura metálica en el roquerío al sur del MH Antiguo Muelle Salitrero de la ex Compañía Melbourne Clark. El Director indica que dicho proyecto no fue elaborado, ni ejecutado bajo revisión y/o participación de su repartición.

Se consultará a la Autoridad Marítima de Antofagasta sobre el proyecto ejecutado.

80. El Sr. Rodolfo Schulze Hagedorn de Consorcio Castillito Parque Forestal SpA, a través de carta del 17.07.2017, solicita autorización para la solución permanente para el techo de la terraza del Castillito del Parque Forestal ubicado en calle Cardenal José María Caro N° 390, ZT Barrio Santa Lucía - Mulato Gil de Castro - Parque Forestal, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta planimetría y otros documentos (Ingreso CMN N° 4937 del 19.07.2017). Se plantea instalar paneles móviles Hunter Douglas y cubierta en la misma materialidad.

Se acuerda solicitar planimetría de la situación actual y propuesta que indique en color rojo lo que se construye y amarillo lo que se retira, EETT detalladas de la intervención, fotografías de la situación actual, fotomontaje de la instalación de los paneles y memoria.

81. El Sr. Jonathan Soto, arquitecto, mediante carta del 06.09.2017, solicita autorización para proyecto de obra menor en Av. Matta N° 320, ZT Barrio Matta Sur, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta planimetría, EETT, CIP, fotografías, memoria explicativa y otros documentos (Ingreso CMN N° 6469 del 12.09.2017).

Se trata de la modificación interior del local comercial existente, donde se plantea remover tabiques livianos por el nuevo requerimiento espacial. No afecta la composición de fachada y no plantea propuesta de publicidad.

Se acuerda autorizar.

82. El Sr. Jorge Loshe Gamboa, arquitecto, por carta del 08.09.2017, solicita autorizar ampliación ejecutada en calle Cueto N° 332 - 334, ZT Barrios Yungay y Brasil de Santiago Poniente, comuna de Santiago; adjunta planimetría, CIP, EETT, fotografías y otros documentos (Ingreso CMN N° 6400 del 08.09.2017). La ampliación se realizó hacia el fondo del predio, para habilitar dormitorios, baños y bodegas. Complementariamente, se propone pintar la fachada.

Se solicitarán los siguientes antecedentes adicionales: planimetría de la situación original y situación actual, fotografías, propuesta de color para la fachada, indicando superficies a pintar, con su color y código de pantone correspondiente.

83. La Sra. Maria José Jeréz, mediante carta del 21.09.2017, solicita autorización para intervención en fachada en Av. Club Hípico N° 1230, ZT Sector del Club Hípico y Parque O´Higgins, comuna de Santiago; adjunta planimetría, fotografías, EETT, CIP y otros documentos (Ingreso CMN N° 6690 del 21.09.2017).

La intervención propuesta consiste en pintar la fachada en color verde para los muros y verde claro para los detalles. Además se proponen dos letreros publicitarios, uno de ellos acompañado por letras luminosas, color blanco, ocupando 1m de ancho por 2 de largo y el otro en la parte superior de la entrada al estacionamiento.

Se acuerda solicitar una nueva propuesta de pintura acorde con el entorno inmediato y la instalación de un solo letrero publicitario.

84. El Sr. Santiago Gálvez Muñoz, Productor de Comunicaciones del CNCA, mediante correo electrónico del 10.10.2017, solicita autorización para instalación de pendón en el MH Palacio Pereira, comuna de Santiago, Región Metropolitana y en la sede del CNCA, en la Plaza Sotomayor, ZT Área Histórica de Valparaíso, comuna y Región de Valparaíso; incluye antecedentes técnicos. Por su parte, la Sra. Rocío Douglas, Directora Centro de Extensión CENTEX del CNCA, a través de correo electrónico del 06.10.2017, solicita autorización para la misma intervención en el MH Palacio Pereira (Ingresos CMN N° 7164 y 7165 del 10.10.2017).

Los elementos a instalar, con el texto "Aquí estará el Nuevo Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio", serán instalados temporalmente por el mes de octubre del presente año. La ejecución considera un sistema de anclaje poco invasivo y reversible, no interviniendo ni dañando la estructura de los inmuebles protegidos.

Se acuerda autorizar.

85. Para los días 16, 17 y 18 de octubre se ha programado una visita a terreno para visitar el Morro de Arica por los proyectos Parque del Encuentro y Señalética Sernatur, además de reunirse con autoridades de la Región. Participarán los Consejeros Gastón Fernández y Karen Fried, a quienes corresponde financiar con cargo al presupuesto del CMN los costos que irrogue su participación (pasajes aéreos, alojamiento, alimentación, traslados). Asistirán también otros Consejeros por definir quienes costearan su estadía a través de sus respectivas instituciones.

86. *Fe de erratas.* En el N° 7 del acta de sesión ordinaria del 26.07.2017, en que se acuerda por unanimidad pronunciarse favorablemente sobre la conveniencia de declarar MN en la categoría de MH la Iglesia de Nuestra Señora de Lourdes de Reumén de la comuna de Paillaco:

DONDE DICE: "Se han recibido cartas de apoyo del Obispado de Valdivia, propietario; de la I. Municipalidad de Paillaco (actualización); 134 firmas de la comunidad, año 2010; 532 firmas de la comunidad, año 2017; cartas de apoyo de la Junta de Vecinos N° 6 y de la Cruz Roja de Reumén".

DEBE DECIR: "Se han recibido cartas de apoyo del Presbítero Nelson Huaquimil Ñancufil, párroco de la Parroquia "Nuestra Señora de Lourdes" de Paillaco y de la Vicaría "Nuestra Señora de Lourdes" de Reumén; de la I. Municipalidad de Paillaco (actualización); 134 firmas de la comunidad, año 2010; 532 firmas de la comunidad, año 2017; cartas de apoyo de la Junta de Vecinos N° 6 y de la Cruz Roja de Reumén".

87. *Fe de Erratas:* en el punto N° 55 del acta de la sesión ordinaria del CMN del 24.05.2017, en que se aprueba la modificación de decreto para actualizar la descripción de los límites de la ZT Plaza de Armas de Santiago, Congreso Nacional y su entorno, en la comuna de Santiago, Región Metropolitana, incluyendo el plano, se omitió la superficie protegida, la que se debe incorporar, y se debe remplazar la descripción de los límites:

DONDE DICE: "Se aprueba por unanimidad dejar sin efecto el acuerdo del punto 39 del acta de la Sesión Ordinaria del 06.07.2016, que aprueba la graficación de los límites, y aprobar la propuesta de modificación del DS Mineduc N° 1551 del 03.12.1986, que declara la ZT Plaza de Armas, Congreso Nacional y su entorno, para actualizar la descripción de sus límites, incluyendo su plano. Se solicitará a la Ministra de Educación la dictación del correspondiente decreto, en los términos indicados, con la siguiente descripción de límites.

....."

DEBE DECIR: "Se aprueba por unanimidad dejar sin efecto el acuerdo del N° 39 del acta de la sesión ordinaria del 06.07.2016, que aprueba la graficación de los límites, y aprobar la propuesta de modificación del DS Mineduc N° 1551 del 03.12.1986, que declara la ZT Plaza de Armas, Congreso Nacional y su entorno, para actualizar la descripción de sus límites, incluyendo el plano N° 026-2017. Se solicitará a la Ministra de Educación la dictación del correspondiente decreto, en los términos indicados, con la siguiente descripción de límites, que abarcan una superficie de 156.166 m<sup>2</sup>:

- 1 — 2: Límite oriente, eje de calle 21 de Mayo, desde eje de calle Rosas hasta intersectarse con eje de calle Monjitas.
- 2 — 3: Límite norte, eje de calle Monjita.



- 3 — 4: Límite oriente, línea de proyección desde eje de calle Monjita, por deslindes de predios, hasta eje de calle Merced.
- 4 — 5: Límite norte, eje de calle Merced.
- 5 — 6: Límite oriente, línea de proyección desde eje de calle Merced, pasando por línea de solera oriente de servidumbre de paso.
- 6 — 7: Límite sur, línea por deslindes de predios.
- 7 — 8: Límite poniente, línea por deslindes de predios.
- 8 — 9: Límite sur, línea por deslinde del MH "Edificio Comercial Edwards" y su proyección hasta eje de calle Estado.
- 9 — 10: Límite oriente, eje de calle Estado.
- 10 — 11: Límite sur, línea de proyección desde eje de calle Estado, pasando por deslinde de edificio "Portal Fernández Concha".
- 11 — 12: Límite poniente, línea por deslinde de edificio "Portal Fernández Concha".
- 12 — 13: Límite sur, línea por deslinde de edificio "Portal Fernández Concha".
- 13 — 14: Límite poniente, línea por deslinde de edificio "Portal Fernández Concha".
- 14 — 15: Límite sur, línea por deslinde de edificio "Portal Fernández Concha".
- 15 — 16: Límite poniente, línea por deslinde de edificio "Portal Fernández Concha".
- 16 — 17: Límite sur, línea por deslinde de edificio "Portal Fernández Concha".
- 17 — 18: Límite oriente, línea por deslinde de edificio "Portal Fernández Concha".
- 18 — 19: Límite sur, línea por deslinde de edificio "Portal Fernández Concha".
- 19 — 20: Límite poniente, línea por deslinde de edificio "Portal Fernández Concha".
- 20 — 21: Límite sur, línea por deslinde de edificio "Portal Fernández Concha".
- 21 — 22: Límite poniente, línea por deslinde de edificio "Portal Fernández Concha".
- 22 — 23: Límite sur, línea por deslinde de edificio "Portal Fernández Concha".
- 23 — 24: Límite oriente, línea por deslinde de edificio "Portal Fernández Concha".
- 24 — 25: Límite sur, línea por deslinde de edificio "Portal Fernández Concha" y su proyección hasta eje de calle Ahumada.
- 25 — 26: Límite oriente, eje de calle Ahumada.
- 26 — 27: Límite sur, línea de proyección desde eje de calle Ahumada, pasando por deslindes de predios, hasta eje de calle Bandera.
- 27 — 28: Límite oriente, eje de calle Bandera.
- 28 — 29: Límite sur, línea de proyección desde eje de calle Bandera, pasando por deslinde del MH "Edificio del Palacio de los Tribunales de Justicia".
- 29 — 30: Límite poniente, línea por deslinde del MH "Edificio del Palacio de los Tribunales de Justicia".
- 30 — 31: Límite sur, línea por deslinde del MH "Edificio del Palacio de los Tribunales de Justicia".
- 31 — 32: Límite poniente, línea por deslinde del MH "Edificio del Palacio de los Tribunales de Justicia".
- 32 — 33: Límite sur, línea por deslinde del MH "Edificio del Palacio de los Tribunales de Justicia".
- 33 — 34: Límite poniente, línea por deslinde del MH "Edificio del Palacio de los Tribunales de Justicia".

- 34 — 35: Límite sur, línea por deslinde del MH "Edificio del Palacio de los Tribunales de Justicia.
- 35 — 36: Límite poniente, línea por deslinde del MH "Edificio del Palacio de los Tribunales de Justicia.
- 36 — 37: Límite sur, línea por deslinde del MH "Edificio del Palacio de los Tribunales de Justicia.
- 37 — 38: Límite oriente, línea por deslinde del MH "Edificio del Palacio de los Tribunales de Justicia.
- 38 — 39: Límite sur, línea por deslinde del MH "Edificio del Palacio de los Tribunales de Justicia y su proyección hasta eje de calle Morandé.
- 39 — 40: Límite poniente, eje de calle Morandé.
- 40 — 41: Límite sur, línea de proyección desde eje de calle Morandé, pasando por deslindes de predios de "Edificio El Mercurio", hasta eje de calle Dr. Sótero del Río.
- 41 — 42: Límite poniente, eje de calle Dr. Sótero del Río, hasta intersectarse con eje de calle Compañía.
- 42 — 43: Límite sur, eje de calle Compañía.
- 43 — 44: Límite poniente, línea de proyección desde eje de calle Compañía, pasando por deslindes de predios.
- 44 — 45: Límite norte, línea por deslindes de predios.
- 45 — 46: Límite poniente, línea por deslindes de predios y su proyección hasta eje de calle Catedral.
- 46 — 47: Límite norte, eje de calle Catedral.
- 47 — 48: Límite poniente, línea de proyección desde eje de calle Catedral, pasando por deslindes de predios.
- 48 — 49: Límite norte, línea por deslindes de predios y su proyección hasta eje de calle Morandé.
- 49 — 50: Límite poniente, eje de calle Morandé, hasta eje de calle Santo Domingo.
- 50 — 51: Límite norte, eje de calle Santo Domingo.
- 51 — 52: Límite oriente, línea de proyección desde eje de calle Santo Domingo, pasando por deslindes de predios.
- 52 — 53: Límite norte, línea por deslindes de predios.
- 53 — 54: Límite oriente, línea por deslindes de predios.
- 54 — 55: Límite norte, línea por deslindes de predios hasta línea oficial poniente de calle Bandera.
- 55 — 56: Límite norte, línea de proyección entre líneas oficiales de calle Bandera.
- 56 — 57: Límite norte, línea desde línea oficial oriente de calle Bandera, pasando por deslindes de predios.
- 57 — 58: Límite poniente, línea por deslindes de predios y su proyección hasta eje de calle Santo Domingo.
- 58 — 59: Límite sur, eje de calle Santo Domingo.
- 59 — 60: Límite poniente, línea de proyección desde eje de calle Santo Domingo, pasando por deslindes de predios.

- 60 — 61: Límite norte, línea por deslindes de predios y su proyección hasta eje de calle Puente.
- 61 — 62: Límite poniente, eje de calle Puente, hasta intersectarse con el eje de calle Rosas.
- 62 — 1: Límite norte, eje de calle Rosas, desde eje de calle Puente hasta intersectarse con eje de calle 21 de Mayo.”

### **COMISIÓN DE PATRIMONIO ARQUEOLÓGICO**

La Comisión de Patrimonio Arqueológico se reunió en dos ocasiones previo a esta sesión:

- El 27.09.2017, con la asistencia de los Consejeros Alberto Anguita y José Piga, la ST Ana Paz Cárdenas, los asesores Alejandra Vidal, Mónica Rodríguez y José Blanco y los profesionales de la ST Camila Muñoz, Johanna Jara, y Erika Palacios.
- El 04.10.2017, con la asistencia de los Consejeros Mauricio Uribe, Alberto Anguita y José Piga, las asesoras Alejandra Vidal y Mónica Rodríguez y los profesionales de la ST Renata Gutiérrez, Camila Muñoz, Marcela Becerra, Johanna Jara, Francisca Fernández, Rocío Barrientos y Erika Palacios.

88. Se presenta la nueva versión del documento que establece la definición de pieza y muestra arqueológica, el cual se ha entregado a todos los consejeros, y cuyo principal cambio respecto de la versión original es la definición de un solo tipo de muestras. Anteriormente se distinguían dos tipos según si el grado de completitud del bien es menor a 25% o entre este porcentaje y 75%; siendo la implicancia de uno y otro tipo la misma (autorización de su salida por el CMN vía oficio).

Se enfatiza que las distintas variables en conjunto, no sólo el grado de completitud, son las que confluyen para definir la condición de pieza o muestra; se define que para recalcar esa noción la columna de completitud se pondrá al extremo derecho en vez de en primer lugar. El porcentaje de completitud límite para determinar que el bien es una muestra corresponde a un consenso propio del ámbito arqueológico. Se aclara además que el documento facilita el trabajo del CMN y también facilita esta gestión que es importante para la investigación científica (salida de muestras para análisis).

Se consulta por la atribución de la Conadi de emitir informe previo para la salida del país de bienes del patrimonio cultural indígena; se responde que en una segunda instancia se redactará la orientación sobre la documentación requerida para pedir las autorizaciones de salida del país.

Con una abstención y los restantes votos a favor, se aprueba la definición de pieza y muestra arqueológica; se incluye el documento en la presente acta como anexo N° 2.

89. La Sra. Claudia Silva Paredes, Arquitecto, Directora Nacional de Arquitectura DAMOP, con el Ord. N° 1032 del 30.08.2017, remite respuesta a las observaciones del Informe de Monitoreo Arqueológico de Abril 2017 del proyecto "Restauración Palacio Pereira y Reposición Edificios CMN y DIBAM" (ID 1152-19-LP15), según lo indicado en el Ord. CMN N° 2999 del 06.07.2017 (Ingreso CMN N° 6198 del 01-09-2017).

Se acuerda pronunciarse conforme con el Informe mensual de Monitoreo Arqueológico de Abril, que corrige lo indicado anteriormente.

La Sra. Orietta Ojeda Berger, Encargada de la OTR del CMN de la Región de Arica y Parinacota, mediante los memos que se pasa a indicar, solicita pronunciamiento en respuesta a presentaciones de interesados que aspiran a recibir terrenos fiscales. Lo anterior, en el marco de la línea de trabajo de la OTR con la Seremi de Bienes Nacionales para prevenir afectación de MA.

En los siguientes casos, se acuerda informar a los interesados que los antecedentes disponibles indican la ausencia de evidencias arqueológicas visibles en los terrenos, por lo cual, de acuerdo al procedimiento establecido con la Seremi de Bienes Nacionales, no existen impedimentos a partir de la ley 17.288 para que sean entregados e intervenidos. Se hará presente la probabilidad de visualizar evidencias arqueológicas en el subsuelo, caso en el cual se deberán dar los avisos oportunos correspondientes.

90. Memo N° 334 del 16-08-2017, con certificado de reconocimiento arqueológico N° 22 del 06-08-2017 de Javier Cárcamo García y María José Quinteros, arqueólogos, para el Sr. Jorge Elizondo, de terreno fiscal de 1 hectárea en Villa Frontera sector Gallinazo, comuna de Arica (Ingreso CMN N° 5845 del 22-08-2017).

91. Memo N° 347 del 23-08-2017, con carta del 23-08-2017 de la empresa Asesoría en Venta y Compra de Derechos de Agua, Regularización y Tasaciones Actiagua EIRL, e Informe de inspección arqueológica del arqueólogo Sr. Felipe Rodríguez de un terreno fiscal de 2 hectáreas en el sector de Quebrada Encantada comuna de Arica (Ingreso CMN N° 6079 del 29-08-2017).

92. Memo N° 348 del 23/08/2017 con carta del 23.08.17 de la Sra. Eduvina Pastén, sobre terreno fiscal de 0,5 hectáreas en el sector de Quebrada de Acha, comuna de Arica (Ingreso CMN N° 6080 del 29-08-2017). Se evaluó con antecedentes disponibles en la OTR.

93. Memo N° 352 del 23-08-2017, con carta del 22-08-2017 del Sr. Adrián Oyaneder Rodríguez, arqueólogo, y certificado de reconocimiento arqueológico N° 4/17 de terreno fiscal de 4,7 hectáreas en sector Porvenir km. 1 Ruta A-13, Valle de Lluta, comuna de Arica, para el Sr. Jorge Awad (Ingreso CMN N° 6084 del 29-08-2017). Debido a la presencia de evidencias

arqueológicas en áreas colindantes se indicará la necesidad de cercar el terreno antes de cualquier intervención en él.

94. Memo N° 353 del 23-08-2017, con carta del 22-08-2017 del Sr. Adrián Oyaneder Rodríguez, arqueólogo, con certificado de reconocimiento arqueológico N° 2/17 del Sr. Adrián Oyaneder R., arqueólogo, de terreno fiscal de 1,4 hectáreas en el km 9 Ruta A-301, sector Quebrada de Acha, comuna de Arica, elaborado para el Sr. Marcelo Godoy (Ingreso CMN N° 6085 del 29-08-2017).

La Sra. Orietta Ojeda Berger, Encargada de la OTR del CMN de la Región de Arica y Parinacota, mediante los memos que se pasa a indicar, solicita pronunciamiento en respuesta a presentaciones relativas a manejo de MA en el marco de obras y proyectos, y también a denuncias:

95. Memo N° 333 del 10.08 y N° 378 del 06.09, con cartas del 10.08.17 y N° 1594 del 04.09.17 del Sr. Daniel Alejandro U., Profesional de Obra de la empresa Constructora Grupo Norte S.A., que remiten los informes de monitoreo arqueológico del proyecto de pavimentación "Mejoramiento Perfil Maipú - 18 de septiembre y conexiones, Etapa II, Arica" de los meses de julio y agosto, de acuerdo al Plan de Manejo Arqueológico aprobado en el Ord. CMN N° 3236-2017(Ingresos CMN N° 5770 del 18-08-2017 y N° 6372 del 08-09-2017).

Se acuerda pronunciarse con observaciones que deberán ser subsanadas en los siguientes informes mensuales:

- i. Señalar con precisión los materiales arqueológicos que fueron recuperados y los que se mantuvieron in situ, especificando las medidas de protección ejecutadas;
- ii. Mejorar la simbología de los mapas de las fichas adjuntas, distinguiendo entre áreas monitoreadas y hallazgos arqueológicos registrados;
- iii. La planimetría de resumen general del período debe contener un plano con las áreas inspeccionadas, especificando la profundidad de los distintos tipos de excavaciones y de los hallazgos efectuados, en una escala adecuada y legible;
- iv. Precisar que todos los hallazgos efectuados son arqueológicos, separándose cronológicamente entre hallazgos pre y posthispánicos, u otra nomenclatura;
- v. Incluir carta compromiso del ejecutor o mandante donde señale responsabilidad en ejecutar las labores de conservación, análisis, embalaje y depósito definitivos de los materiales recuperados.

96. Memo N° 337 del 16-08-2017, con carta N° 789 del 11-08-2017 del Sr. Nelson Vergara F., de Constructora San Felipe, e Informe de actividades arqueológicas realizadas ante la "Denuncia de Sitio Arqueológico en Riesgo en Ruta A-319", en el marco del proyecto "Conservación Global Mixto por Nivel de Servicio y por Serie de Precios Unitarios de Caminos de la Provincia de

Parinacota, comuna de Putre, Etapa 1, Región de Arica y Parinacota" (Ingreso CMN N° 5848 del 22-08-2017).

Se acuerda pronunciarse conforme respecto a medidas de protección de área arqueológica próxima a área de trabajo en Ruta A-319, sector Mullipungo, comuna de Putre, en las cuales se recibió una alerta por intervenciones viales por parte de equipo de arqueología de la Universidad de Tarapacá.

97. Memo N° 349 del 23-08-2017, con carta N° 29 del 21-08-2017 del Sr. Ricardo Angulo, de Constructora Visol Ltda., y CD con la línea de base patrimonio cultural del proyecto "Conservación Saneamiento Caminos Rurales Etapa II Conservación por Emergencia Ruta A-15 Dm.18.000 al Dm.21.780.00, por sectores, Región de Arica y Parinacota" (Ingreso CMN N° 6081 del 29-08-2017).

Se acuerda pronunciarse con observaciones al informe de Línea de Base elaborado por Valeska Polanco, las que deberán ser subsanadas para aprobar las acciones de protección de los sitios arqueológicos:

- i. Entregar mayor detalle de los sitios arqueológicos registrados, y de su estado previo de acuerdo a la bibliografía existente, incluyendo todos los informes arqueológicos asociados al proyecto Embalse Chironta;
- ii. Definir los sitios arqueológicos con un polígono y no solo como puntos centrales;
- iii. Especificar y señalar en una planimetría de escala adecuada la distancia entre los límites visibles del sitio y las obras comprometidas en el proyecto.
- iv. El área arqueológica Millune, en relación con los compromisos adquiridos por el MOP en relación a proyecto Embalse Chironta, debe ser caracterizada de manera mucho más exhaustiva con una planimetría y un registro fotográfico del estado actual y de las eventuales afectaciones que pudo haber sufrido entre el año 2014 y la actualidad.

98. Memos N° 350 del 23.08 y N° 361 del 29.08.2017, que remiten los Ord. N° 341 del 18.08 y N° 347 del 23.08.2017 del Sr. Mario Rosales Montenegro, Inspector Fiscal de Const. Entubamiento Canal Azapa, Dirección de Obras Hidráulicas MOP, con los Informes arqueológicos de gestión quincenal N° 51, 52, 53 y 54 del proyecto "Entubamiento Canal Matriz Azapa, Región de Arica y Parinacota"; adjunta CD (Ingreso CMN N° 6082 del 29-08 y N° 6335 del 07-09-2017).

Se acuerda pronunciarse conforme con los Informes de Gestión Arqueológica de junio y julio de 2017, elaborados por Lilian Briceño y Marco Portilla, como parte del Plan de Manejo Arqueológico del proyecto en cuestión, que incluyen actividades de monitoreo arqueológico de las diferentes obras de construcción y charlas de inducción a los trabajadores. Se solicitará mantener el monitoreo permanente durante los trabajos ejecutados en el interior del sitio Pioneer en canal existente.

99. Memo N° 330 del 09-08-2017, que remite carta N° 787 del 07-08-17, del Sr. Gerardo Castañeda Alcaíno, Jefe de Proyecto de empresa Emelari, que solicita la liberación arqueológica en tendido eléctrico de Camarones, en el marco del proyecto "Electrificación varias localidades Camarones" (Ingreso CMN N° 5767 del 18-08-2017).

Se acuerda solicitar en relación al sitio TE-CAM-477 y los ramales asociados TE-CAM-238, TE-CAM-240, TE-CAM-245 y TE-CAM-485, el registro de fichas de rasgos lineales cada 50 m en un radio de 200 m a partir del poste 67 y levantamiento topográfico en un radio de 200 m a partir del poste. En cuanto a los materiales asociados, un arqueólogo deberá evaluar la posibilidad de implementar medidas de protección durante la instalación del poste en cuestión y todas las obras asociadas a dicha faena (acopio de material, camino de acceso para el montaje, tránsito vehicular y pedestre, etc.). De no ser posible deberá presentar una solicitud de permiso para la recolección superficial de dichos materiales.

En cuanto al proyecto en general se deberá entregar la línea del tendido eléctrico, obras asociadas (postación, caminos, botaderos, empréstitos, etc.), método de instalación de los postes y el informe de la inspección visual arqueológica efectuada. Una vez entregados y aprobados por el CMN todo lo solicitado se podrá dar inicio a las obras de instalación del poste 67. Se deberá dejar señalizado el camino de acceso a dicho poste con el fin de evitar que se alteren los sitios patrimoniales durante las mantenciones del tendido eléctrico y la entrega el trazado final de los 130 km del tendido, la ubicación de cada uno de los postes, los caminos de acceso a ellos y los sitios arqueológicos registrados.

100. Memo N° 312 del 01-08-2017, con carta del 30.07.2017 del Sr. Juan Chacama Rodríguez, arqueólogo, que solicita pronunciamiento por su auto-denuncia de intervención sin permiso en los sitios arqueológicos Incahullo y Huaihurani en el sector de Belén, Provincia de Parinacota, en sector no solicitado en la ejecución del proyecto "Arquitectura Inca en la Provincia de Parinacota" de la Universidad de Tarapacá (Ingreso CMN N° 5424 del 04-08-2017).

Se remitirán los antecedentes al CDE para que evalúe interponer acciones judiciales para que se sancione la excavación no autorizada con la multa correspondiente según lo estipulado en artículo 22 de la ley 17.288. Se solicitará al Sr. Juan Chacama que remita la información derivada de las excavaciones al Señor Thibault Santenoy, arqueólogo que actualmente tiene permiso de excavación vigente en los sitios Incahullo y Huaihurani.

101. Por carta del 01/09/2017 con FSA, el Sr. José Castelleti D., arqueólogo, solicita autorización para la ejecución del plan de sondeo y caracterización arqueológica en el área del sitio "Aldea de Chilpe", en el curso medio del Valle de Azapa, en el marco de la ejecución del proyecto "Registro y caracterización arqueológica del área de Chamarcusiña y Ausipar, Valle de Azapa, Región de Arica y Parinacota", de la Universidad de Tarapacá (Ingreso CMN N° 6393 del 08-09-2017).

Se acuerda autorizar al Sr. Castelleti la excavación de seis pozos de sondeo en el sitio Aldea Chilpe. Estas excavaciones estratigráficas tienen el respaldo de la investigadora Daniela Valenzuela que cuenta con un permiso vigente en el mismo sitio y el apoyo del Museo Arqueológico que se compromete al depósito final de los materiales que se recuperen. Se solicitará un Informe Ejecutivo en el plazo de 6 meses de ejecutadas las excavaciones e informe final tras 12 meses.

102. La Sra. Valentina Mandakovic Seyler, Diseño y Construcción Castor S.A., por cartas del 11 (2) y del 17-08-2017, remite los informes de monitoreo arqueológico correspondientes al séptimo, octavo y noveno mes (mayo, junio y julio), del proyecto Mejoramiento Eje Patrimonial Calle Comercio - Etapa I, en la comuna de San José de Maipo, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 5623 y 5626 del 14-08-2017 y N° 5724 del 17-08-2017).

Se acuerda pronunciarse conforme.

103. La Sra. Matilda Gaete Valenzuela, Abogada Asistente de Fiscal, mediante correo electrónico del 11.08.2017, remite antecedentes de la causa RUC N° 1700703606, sobre hallazgo arqueológico al interior de un inmueble en pasaje Los Álamos, parcela N° 35, sector Panguessillo, comuna de Salamanca, Región de Coquimbo (Ingreso CMN N° 5621 del 14.08.17).

Se acuerda informar sobre los procedimientos que deben implementarse ante hallazgos de restos humanos con carácter arqueológico.

104. La Sra. Paula Gatica Calderón, Jefe de Proyectos de empresa Mankuk, mediante correo del 05.09.2017 solicita información respecto a evidencias de sitios arqueológicos-históricos en el Parque Almagro o sus alrededores, Región Metropolitana, para la elaboración de una revisión bibliográfica en el marco de un proyecto (Ingreso CMN N° 6499 del 05-09-2017).

Se informará sobre procedimientos para llevar a cabo una revisión bibliográfica de antecedentes arqueológicos del sector. Se indicarán fuentes bibliográficas disponibles (Cedoc, SEA, revistas, etc.) y se informará sobre proceso de elaboración de una línea de base de arqueología.

105. La Sra. María Loreto Vargas, arqueóloga y Gerente de Área de la empresa POCH Ambiental S.A., por carta del 18.05.17 solicita autorización para ingresar los materiales arqueológicos de Carozzi, en los depósitos del Departamento de Antropología de la Universidad de Chile (Ingreso CMN N° 6445 del 12.09.2017).



Se acuerda destinar al Departamento de Antropología de la Universidad de Chile los materiales recuperados en el marco de las actividades de sondeo y rescate arqueológicos entre marzo de 2012 y noviembre de 2013 en el sitio Carozzi en San Bernardo, Región Metropolitana.

106. La Sra. Patricia Henríquez Rojas, Encargada de la OTR del CMN de la Región de Tarapacá, con el Memo N° 130 del 04-08-2017, remite Informe de visita técnica por el hallazgo de osamentas en obras de conservación de ruta A-404 y A-406, Pisagua Viejo, comuna de Huara, de la Dirección de Vialidad MOP (Ingreso CMN N° 5575 del 09-08-2017). Por Memo N° 141/2017 del 24/08/2017 envía Ord. N° 1060 del 17.11.17 de la Sra. Carolina Arancibia Galleguillos, Directora Regional de Vialidad, con la línea de base arqueológica del proyecto en cuestión, para evaluación y pronunciamiento del CMN (Ingreso CMN N° 6000 del 25.08.17). Luego, por Memo N° 143 del 28/08/2017 envía formulario de denuncia de segundo hallazgo de osamentas (Ingreso CMN N° 6069 del 28.08.2017).

Se acuerda pronunciarse con observaciones sobre la línea de base arqueológica, indicando que se deberá sistematizar la información disponible para Pisagua y los hallazgos registrados, mejorar las fichas de registro arqueológico y elaborar un plan de caracterización arqueológica de los hallazgos que serán impactados por las obras, presentando una solicitud de permiso arqueológico de acuerdo a lo estipulado en el artículo 7 del DS 484.

107. El Sr. Rodrigo Mera M., arqueólogo de la empresa Diseño y Construcción Castor S.A., en el marco del proyecto "Desarrollo de Ingeniería del proyecto del Puente Cochrane en la ciudad de Valdivia", comuna de Valdivia, Región de Los Ríos, Licitación ID 1340-111-LE16, remite por carta del 21.07.2017 la versión digital del Informe final de caracterización arqueológica según lo requerido en el Ord. CMN N° 225 del 18.01.2017 (Ingreso CMN N° 5037 del 21.07.2017). Por carta del 01/09/2017 remite el Informe final Etapa 3 (Ingreso CMN N° 6223 del 04.09.2017).

Se acuerda acusar recibo del "Informe Final de caracterización arqueológica", e informar que este Consejo podrá pronunciarse respecto al proyecto en cuestión y los correspondientes informes de línea de base, una vez que se inicie el proceso de evaluación del proyecto en el SEIA.

108. Rodrigo Mera y Doina Munita, arqueólogos, hacen entrega voluntaria de Memorias de Título "Nuevos aportes al estudio del Complejo Pitrén a partir del análisis del sitio Villa JMC-1, Labranza" (2014), y "Ocupaciones arqueológicas en el borde costero del seno de Reloncaví, el caso de Bahía Ilque", emanadas de los resultados de proyectos financiados por el CMN (Ingreso CMN N° 6224 del 11.10.2017).

Se agradecerá a los arqueólogos la entrega voluntaria de memorias de título realizadas con los resultados de los proyectos financiados por el CMN "Salvataje en Labranza" y "Caracterización, reparación, conservación y difusión sitios bahía Ilque 1 y 2, X región de Los Lagos".

109. El Sr. Héctor Vera Carrera, arqueólogo, por carta del 17.07.2017, solicita autorización para la excavación de 5 pozos de sondeo en el sitio denominado SN3, en el marco del proyecto "Salares Norte" de Minera Gold Fields Salares Norte Ltda., comuna de Diego de Almagro, Región de Atacama; adjunta FSA (Ingreso CMN N° 5416 del 04-08-2017).

Se acuerda autorizar.

110. El Sr. Gregorio Calvo, arqueólogo, responde a Ord. CMN N° 3514 / 2017 sobre hallazgo aislado de fragmentería cerámica durante el desarrollo del proyecto "Subestación Puente Negro 220 kV", de la comuna de Chimbarongo, Región de O'Higgins, aprobado por la RCA N° 027/2017 y cuyo titular es Colbún Transmisión S.A. (Ingreso CMN N° 6355 del 08-09-2017).

Se acuerda solicitar al titular realizar las excavaciones en el área del hallazgo sin utilizar maquinaria, es decir, solo de forma manual (chuzo y pala). Se le indicará que de registrarse restos culturales durante la excavación, se debe detener la obra e implementar la caracterización arqueológica descrita en el Ord. CMN N° 3514-17. Se deberá continuar con el monitoreo arqueológico permanente durante las labores de construcción de la Subestación, tal como quedó establecido en la RCA. Se solicitará al titular proponer un lugar de depósito para los fragmentos.

111. La Dra. Virginia McRostie, arqueóloga, por correo electrónico del 06-07-2017, solicita autorización para la salida del país de tres muestras arqueobotánicas provenientes del sitio Chacarilla 15, Región de Tarapacá, para realizar análisis destructivos de datación por AMS, en el Laboratorio AMS Direct en Bothell, EEUU, en el marco de la tesis postdoctoral y proyecto Fondecyt N° 3150638 "*Investigating landscape transformations during the Formative transition (CA.3350/1500 CAL YRS BP) in the Loa Province (22-24 S) using archaeobotanical and palaeoecological archives*" (Ingreso CMN N° 5883 del 23-08-2017).

Se acuerda autorizar.

112. La Dra. Flavia Morello R., Directora del Instituto de la Patagonia de la Universidad de Magallanes, solicita ampliación de área de prospección y envía informe abreviado del proyecto Fondecyt N° 1140939 año 3-2016, "Arqueología de grandes islas fueguinas: Tierra del Fuego, Dawson y Navarino, poblamiento humano e interacción cultural", Región de Magallanes y Antártica Chilena (Ingreso CMN N° 6423 del 11.09.2017).

Se acuerda pronunciarse conforme respecto al informe entregado y autorizar la prospección con intervención del área Seno Mercurio en el marco del proyecto en cuestión.

113. El Sr. Francisco Gallardo Ibáñez, arqueólogo del Centro Interdisciplinario de Estudios Interculturales e Indígenas de la Pontificia Universidad Católica de Chile, por correo del 16.08.2017 envía Anexos Fichas Prospección Polígono Guatacondo 2017 (Ingreso CMN N° 5842 del 22-08-2017).

Se remitirán los antecedentes al SEA de la Región de Tarapacá para conocimiento y fines pertinentes en el marco del proyecto Quebrada Blanca Fase 2.

114. El Sr. José Guajardo, Encargado de la OTR del CMN de la Región del Maule, por minuta interna N° 8, remite solicitud del Sr. Ignacio Godoy López de la empresa Ingeniería y Construcción Santa Fe S.A., para realizar pozos de sondeo en sitio arqueológico Queri 1, por proyecto "Reposición o mejoramiento Ruta L-31, Sector La Floresta-Queri", Región del Maule (Ingreso CMN N° 6034 del 28.08.2017).

Se acuerda autorizar al arqueólogo Flavio Ardiles excavar 12 pozos como mínimo y ampliable a más pozos para definir si las concentraciones A, B y C pertenecen al mismo sitio.

115. La Sra. Patricia Henríquez Rojas, Encargada de la OTR del CMN de la Región de Tarapacá, envía Memo N° 136/2016 con Expediente Técnico enviado por el Sr. Víctor Bugeño García, arqueólogo, dando respuesta a Ord. CMN N° 1445/15 del 19.05.15, sobre solicitud de declaratoria como MH de las Ruinas de Huantajaya, en la comuna de Alto Hospicio (Ingreso CMN N° 6387 del 22-09-2016).

La Secretaría preparará una propuesta de valores y atributos y complementará los antecedentes de la declaratoria a través de un trabajo conjunto de la OTR de Tarapacá con las áreas técnicas de arqueología y patrimonio histórico del CMN.

116. El Sr. Héctor Velásquez Moreno, arqueólogo responsable de empresa Mankuk Consulting & Services S.A., solicita permiso de excavación para ampliar el área de rescate arqueológico en Estación Villa Frei de Línea 3 del Metro (Ingreso CMN N° 6270 del 05-09-2017).

Se acuerda autorizar a arqueólogo Héctor Velásquez la excavación de unidades de 1x1m a partir de una grilla en los hallazgos no previstos de la Estación Villa Frei de Línea 3 de Metro.

117. El Sr. Cristian Castillo Díaz, arqueólogo, entrega propuesta para la recuperación urgente de 4 vasijas de gran tamaño de la localidad de Finca de Chañaral, comuna de Diego de Almagro, Provincia de Chañaral, Región de Atacama. Adjunta FSA (Ingreso CMN N° 6676 del 21-09-2017).

Se acuerda autorizar al arqueólogo la excavación de 4 unidades de 2 x 2 m en el sitio Finca Chañaral con el fin de recuperar 4 vasijas.

118. El Sr. Jorge Guerrero Vistoso, Inspector Fiscal de la Dirección de Vialidad MOP Región de Coquimbo, con el Ord. N° 20 del 17-08-2017 responde al Ord. N° 896 del 14-03-2016, informando la contratación y financiamiento de servicios de arqueólogos para realizar la excavación de restos humanos hallados en las obras de la Empresa Constructora Jorge Villavicencio e Hijos, en la Ruta D-201, Km. 24.650, en el sector Las Rojas - Pelicana, Valle del Elqui, Región de Coquimbo (Ingreso CMN N° 5778 del 18-08-2017).

Se toma nota y se acuerda solicitar el nombre del arqueólogo que realizará la excavación de restos humanos considerando que en el mes de mayo se recibió la solicitud de permiso del Sr. Marcos Biskupovic, el cual no fue otorgado debido a que no contaba con la carta de patrocinio de la empresa, de la institución depositaria y otros antecedentes necesarios. Se indicará que se deberá ingresar un nuevo FSA.

119. El Sr. Óscar Sumonte González, Alcalde de Concón, con el Ord. N° 1019 del 08-08-2017, solicita información acerca del sitio arqueológico Conchal ENAP 2, que apareció en el marco del proyecto "Mejoramiento Ruta F-30-E, Tramo rotonda Concón – Cementerio Concón", Región de Valparaíso (Ingreso CMN N° 5745 del 18-08-2017).

Se entregarán al Alcalde los antecedentes del sitio arqueológico Conchal Enap 2, que apareció en el marco del proyecto de la Dirección de Vialidad del MOP ejecutado por la empresa Constructora Copcisa S.A. El sitio arqueológico tiene vestigios de ocupación del Periodo Alfarero Temprano, Periodo Intermedio Tardío y Tardío de Chile Central, dando cuenta de un espacio de uso doméstico habitacional asociado al Estero El Membrillar y la costa. Este Consejo está a la espera del Informe Final de su rescate arqueológico.

120. El Sr. Matías Fernández Recart, Representante Legal de la empresa Desarrollos La Dehesa SpA, comunica que la asesoría técnica en patrimonio cultural tangible para el proyecto de habilitación de caminos de acceso e instalaciones complementarias de la subdivisión agrícola Chaguay será realizada por IMAB Consultores SpA. Remite "Plan de Caracterización y Rescate Parcelación Chaguay" y adjunta FSA del arqueólogo Sr. Cristián González (Ingreso CMN N° 6273 del 05-09-2017).

Se acuerda no otorgar el permiso solicitado para excavar 14 sitios arqueológicos emplazados en el sector Parcelación Chaguay, Lo Barnechea, identificados en la línea de base de otro proyecto ingresado al SEIA, que en definitiva no fue calificado. Deberá justificarse la excavación de rescate y caracterización de acuerdo a los factores de riesgo de los sitios, planteando primero la excavación de pozos de sondeo con metodología adecuada para cada uno. En caso de requerirse el rescate por el proyecto, la afectación de los sitios arqueológicos deberá ser evaluada en el marco de la Ley 19.300 de Bases Generales del Medio Ambiente si corresponde, o bien de acuerdo a lo establecido en la Ley 17.288 de MN.

121. La Sra. Patricia Henríquez, Encargada de la OTR de la Región de Tarapacá, por Memo N° 158/2017 remite formulario de denuncia recibida el 15.09.17 por el hallazgo de osamentas en el Destacamento Lynch, Fuerte Condell, sector Punta Gruesa del borde costero rural de Iquique. Adjunta informe de visita a terreno realizada el mismo día por la arqueóloga Jimena Valenzuela de la OTR del CMN (Ingreso CMN N° 7016 del 03.10.17).

Se acuerda indicar que los restos corresponden a un cementerio de época prehispánica (PIT) y que no se podrán hacer ejercicios militares en el sector, definiendo un área de exclusión para la protección de estos hallazgos. Los restos bioantropológicos deberán ser tapados con geotextil y cubiertos con sedimento estéril, acción que deberá ser monitoreada por un arqueólogo.

122. El Sr. Felipe Fuentes, arqueólogo, entrega informe de rescate arqueológico del proyecto "Piscicultura de Recirculación Pargua", comuna de Calbuco, Región de Los Lagos (Ingreso CMN N° 6296 del 06.09.2017).

Se acuerda pronunciarse conforme con el rescate arqueológico del "hallazgo aislado" autorizado mediante Ord. CMN N° 3633 del 11.08.2017 y señalar que se puede continuar con las obras del proyecto en el área.

123. El Sr. Felipe Montiel Vera, Encargado de la OTP de la Provincia de Chiloé, por hallazgo de osamentas en sector Tubildad, comuna de Quemchi, remite informe de la visita a terreno realizada el 25.08.17, tras solicitud del Fiscal de Ancud (Ingreso CMN N° 6133 del 31.08.2017), carta y copia de planos para alcantarillado de la empresa de productos del mar "Ventisqueros S.A.", y coordenadas de osamentas en las instalaciones de la misma empresa (Ingreso CMN N° 6789 del 26-09-2017).

Se acuerda oficiar a la empresa Ventisquero S.A. tomando conocimiento del hallazgo no previsto de restos bioantropológicos que aparentemente corresponden a dos individuos, e informando su condición de MA. Se le solicitará remitir un informe de inspección arqueológica, una propuesta de plan de manejo arqueológico (sondeos, recolección, rescate, según corresponda), y los antecedentes técnicos del proyecto: memoria explicativa, planimetría, avances y actividades por realizar.

124. El Sr. Luciano Valle Candia, Jefe del Departamento Provincial del Serviu Ñuble, remite solicitud de permiso de caracterización arqueológica en el área del proyecto "Construcción Eje Zona Típica Calle Independencia, Cobquecura" (Ingreso CMN N° 6516 del 13-09-2017).

Se acuerda autorizar a la arqueóloga Isis Fuentes la excavación mediante 17 pozos de sondeo de los hallazgos 1 y 2, además de 5 pozos de sondeo y 26 barrenos en hallazgo 3, que

podrán aumentarse en caso que se requiera para una mejor delimitación del sitio. Cada pozo de sondeo será de 50 x 50 cm y los barrenos de 4 pulgadas. Se solicitará una nueva propuesta de depósito, y carta de aceptación eventual de la entidad, pues el Eco Museo Rostros y Voces de Cobquecura no reúne las condiciones para la destinación de materiales.

125. El Sr. Manuel Gutiérrez Cortés, Director Regional de Obras Hidráulicas DOH MOP, por Ord. N° 456 del 28-08-2017 informa hallazgo bioantropológico en las obras del proyecto "Mejoramiento Ampliación Sistema de Agua Potable Rural Lasana", Región de Antofagasta (Ingreso CMN N° 6115 del 30-08-2017). El Sr. Eric Núñez Fernández, Jefe del Departamento Regional de Agua Potable Rural de la DOH, por correo electrónico del 28-08-2017 remite oficio e informe (Ingreso CMN N° 6144 del 31-08-2017). Por su parte el Sr. Eduardo Mauricio Ochoa Navea, Gobernador Provincial de El Loa, envía Ord. N° 454 del 28.08.17 del Sr. Gutiérrez informando del hallazgo (Ingreso CMN N° 6184 del 01-09-2017).

Se acuerda acusar recibo, y solicitar que un arqueólogo ingrese solicitud de rescate arqueológico de acuerdo al artículo 7 del Reglamento.

126. El Sr. Néstor Rojas Arias, arqueólogo, remite informe de avance de monitoreo arqueológico realizado en el sitio "Diamante béisbol Tocopilla", Región de Antofagasta; adjunta CD (Ingreso CMN N° 6742 del 25-09-2017).

Considerando que no se registraron hallazgos arqueológicos en el sector sur del edificio del recinto deportivo, se acuerda indicar al titular que puede continuar las obras en dicho sector. Se deberá procurar cercar el área poniente a fin que las máquinas no la afecten. Se acoge que los pozos de sondeo solicitados para el área sur sean distribuidos en el área poniente.

127. La Sra. Lilian Briceño Jorquera, arqueóloga, ingresa FSA para excavación en el área del proyecto "Edificio Mira Blau II", en Arica, Región de Arica y Parinacota (Ingreso CMN N° 7105 del 21.09.2017).

Se acuerda autorizar a la arqueóloga la excavación de 2 unidades de 2 x 1,5 m y 2 columnas de control en el sitio Mira Blau 1.

128. El Sr. Charles Garceau S., arqueólogo, entrega Informe Ejecutivo de Terreno, de ampliación de la caracterización arqueológica en el área del proyecto "Construcción Hotel Debaines", comuna de Santiago (Ingreso CMN N° 6926 del 29-09-2017).

Se acuerda pronunciarse conforme con las actividades arqueológicas desarrolladas. Se solicitará al titular que la ejecución del proyecto se realice con monitoreo arqueológico permanente durante todas las obras de escarpe, remoción y/o excavación de sedimentos.

129. La Sra. Cindy Délano Mansilla, arquitecto, Directora Regional Arquitectura (S) DAMOP, Región de Valparaíso, envía propuesta de excavaciones con metodología arqueológica para Hallazgo N° 3 muro de adobe de la estación superior del Ascensor Cordillera, MH, en el marco del proyecto "Restauración Ascensor Cordillera, comuna de Valparaíso" (Ingreso CMN N° 7074 del 05.10.2017).

Se acuerda autorizar al arqueólogo Charles Garceau la excavación arqueológica correspondiente a la ejecución cuatro (4) unidades de 3 m<sup>2</sup> cada una.

130. El Sr. Hugo Garay León, Jefe de División de Planificación y Presupuesto del Ministerio de Bienes Nacionales, mediante Ord. N° 47 del 14.09.2017 solicita información respecto al cementerio Tutuquén, Región del Maule (Ingreso CMN N° 6582 del 14.09.2017).

Se remitirán los antecedentes sobre el sitio Tutuquén, se informará sobre la importancia del sitio para la prehistoria de Chile central y de su conservación para futuras investigaciones, así como de las actividades que se pueden realizar en el lugar. Se coordinará una reunión para orientar sobre el manejo de este tipo de sitios.

131. El Sr. Renzo Silva, Inspector Fiscal, por Oficio N° 7887/17 remite Informe Mensual de Arqueología de agosto de 2017 del proyecto "Mejoramiento Accesibilidad y Conectividad en la ciudad de Iquique, Tramo 3, Alto Hospicio- Alto Molle", Región de Tarapacá (Ingreso CMN N° 5897 del 23.08.17).

Se acuerda pronunciarse conforme.

132. El Sr. Héctor Velásquez Moreno, arqueólogo responsable de empresa Mankuk S.A., entrega Informe de Registro Integral Hallazgo Líneas Férreas en acceso Arturo Prat, Línea 3 - Metro S.A., Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 6455 del 12-09-2017).

Se acuerda indicar que no existen inconvenientes para reanudar la obra en el sector del hallazgo con la condición de que se mantenga el monitoreo arqueológico permanente.

133. En el marco del proyecto "Edificio El Molino N° 1725", comuna de Independencia, se ha recibido carta del 12.09.2017 del Sr. Gorán Mimica, arqueólogo de la empresa Datum Ambiental Ltda., que adjunta Informe Ejecutivo sobre el rescate arqueológico del sitio El Molino (Ingreso CMN

Nº 6475 del 12-09-2017). Luego, por carta del 04.10.2017 el Sr. Juan Eduardo Ríos, Ingeniero de Proyectos, Licenciado en Arqueología de la empresa Datum Ambiental Ltda. responde las observaciones del Ord. CMN Nº 3596 del 08.08.2017 (Ingreso CMN Nº 7060 del 04-10-2017).

Se acuerda pronunciarse conforme con la excavación arqueológica realizada. No obstante, se harán observaciones al material de difusión de contenido arqueológico y se solicitarán mayores antecedentes respecto al contenido de las charlas de difusión arqueológica.

### **COMISIÓN DE PATRIMONIO NATURAL**

La Comisión de Patrimonio Natural se reunió el 03.10.2017, con la participación del consejero Claudio Gómez y los profesionales de la ST del CMN Lissett Valenzuela, Claudia Duarte, Karina Buldrini, Sergio Soto y Pablo Aranda.

134. El Sr. Jaime Gaete Calderón, propietario del SN Las Torcazas de Pirque, en la comuna de Pirque, Región Metropolitana, mediante carta del 20.04.2017 informa sobre daño ambiental y violación de propiedad en el SN y solicita al CMN hacerse parte en la investigación. Adjunta denuncia a BIDEA y carta enviada al Sr. Director Nacional del Servicio Agrícola Ganadero SAG por denuncia de daño ambiental ante la ausencia de caudal ecológico en la Quebrada de la Madera, que nace al interior del SN (Ingreso CMN Nº 2608 del 20.04.2017).

El 02.08.2017 los Sres. Patricio Carvajal y Alejandro Cornejo, profesionales de la ST, realizaron visita en terreno en compañía del propietario del SN, comprobándose la existencia de dos accesos abiertos que permiten el ingreso de ganado (caballares) desde la propiedad aledaña; el Sr Gaete indicó que sistemáticamente se ha destrozado su cercado. No se constató la presencia de ganado ovino, caprino o bobino al interior del SN en las áreas visitadas e indicadas por el propietario como de uso frecuente para pastoreo, pero sí obras para intervención del cauce Quebrada de la Madera que corresponde al límite poniente del SN.

Se acuerda oficiar al denunciado informando que cualquier actividad que pueda alterar el SN debe contar con la autorización previa del CMN, y de la aprobación del propietario en caso de predios particulares. Se oficiará a la DGA solicitando asesoría respecto a los posibles efectos en la cuenca del desvío de caudal, y cuáles son los estudios requeridos para determinarlos. Además se oficiará a la Conaf solicitando asesoría ante la probable afectación en el ecosistema (componente biótico) de la cuenca aguas debajo de la obra de captación y consultarle por los probables efectos en la vegetación nativa del SN del ingreso sistemático de animales durante las veranadas. Se oficiará al propietario informado las gestiones realizadas.



135. El Dr. Enrique Bernárdez, paleontólogo de la Universidad de Atacama, a través de correo electrónico del 05.07.2017, remite en 1 CD solicitud de permiso de prospección paleontológica (muestreo bioestratigráfico) en el marco del proyecto FIC "Estudio Geológico, Excavación Paleontológica y Revalorización del Yacimiento Paleontológico de Los Dedos", "Hacia la creación de un Geoparque del Desierto y Costas de Atacama", comuna de Caldera, Región de Atacama (Ingreso CMN N° 4910 del 18.07.2017).

Se acuerda no otorgar el permiso de prospección paleontológica a nombre del Sr. Enrique Bernárdez en los términos solicitados por cuanto adolece de información relevante, considera áreas de gran extensión para una zona de alto interés científico y se superpone con áreas en las que otros investigadores tienen permiso vigente. En el caso que pretenda continuar con la tramitación de permiso en áreas cercanas, deberá subsanar aspectos metodológicos y de conservación además de acotar las áreas de investigación y contar con la opinión favorable del investigador Sr. Marcelo Rivadeneira quien cuenta con un permiso vigente en una de las áreas. Además deberá procurar el resguardo del Parque Paleontológico Los Dedos y remitir las cartas de las instituciones depositarias transitoria y definitiva debidamente firmadas.

136. El Sr. Mario E. Suárez P., investigador en paleontología, Representante Legal de la Sociedad de Prestación de Servicios y Consultores Atacama Fósil Ltda., por correo electrónico del 18.08.2017, solicita permiso de prospección paleontológica en el marco del proyecto que ingresará prontamente al SEA denominado Eficiencia Energética Ciclo Combinado Central Quintero, de ENER Generación Chile S.A., comuna de Puchuncaví, Región de Valparaíso. Entrega FSP y carta del Sr. Carlos Manzo Vegas, Encargado de Turismo y del Museo de Historia Natural de Puchuncaví, comprometiéndose formalmente a recibir las muestras fósiles resultantes de hallazgos paleontológicos en las obras (Ingreso CMN N° 5817 del 21.08.2017).

El 22.09.17 los profesionales de la ST del CMN Sres. Sergio Soto y Claudia Duarte realizaron una visita al Museo constatando que el estado de registro y conservación de las colecciones paleontológicas es bueno y que por lo tanto tiene las condiciones para recibir material paleontológico de pequeñas dimensiones.

Se acuerda otorgar permiso de prospección paleontológica al Sr. Mario E. Suárez P. y destinar los fósiles que se extraigan al Museo de Puchuncaví.

137. El Sr. Juan Ignacio Urrutia Belloni, Representante Legal de Producciones 370°, en el contexto del Circuito Mundial de Clavados de Altura (*Red Bull Diving World Tour*), en los Saltos de Riñinahue, comuna de Lago Ranco, Región de Los Ríos, a realizarse los días 04 y 09 de octubre de 2017, remite cartas de apoyo del Sr. Miguel Meza Sh., Alcalde de Ranco, y del Sr. Patricio Yáñez S., Director Regional Sernatur (S), y solicita autorizar que dos atletas salten desde las formaciones del SN Catedrales de Mármol, Región de Aysén (ingreso CMN N°6773 del 25.09.2017).

Se acuerda indicar que el CMN no tiene inconvenientes con la realización de la actividad. Se solicitará que en la publicidad dirigida a los medios se indique que esta no es una actividad de práctica común en el SN y que se haga especial referencia a la Ley de MN.

138. El Dr. Marcelo Rivadeneira Valenzuela, Investigador titular del Centro de Estudios Avanzados en Zonas Áridas (CEAZA), a través de correo electrónico del 21.09.2017 envía fotografías y denuncia venta de fósiles en internet (Ingreso CMN N° 6702 del 21.09.2017).

A través de Ord CMN N°4736 del 28.09.2017 se solicitó a la Bidema de la PDI de la Región Metropolitana investigar el eventual delito de apropiación de bienes paleontológicos.

139. El Sr. Carlos Ortiz Vidal, Encargado de la OTR del CMN de la Región del Biobío, mediante correo electrónico remite Oficio N° 907 del Sr. Julio Fuentes Alarcón, Alcalde de Cobquecura, quien invita a reunión del Consejo de Gestión del SN Islote de la Lobería Iglesia de Piedra, a realizarse el viernes 15.09.2017, a las 10:00 hrs, en el salón municipal, ubicado en calle Independencia N° 300, comuna de Cobquecura, Región del Biobío (Ingreso CMN N°6552 del 14.09.2017).

Se informará que no se pudo asistir a la actividad debido a la poca antelación de la convocatoria. Se solicitará al Municipio el acta de la reunión y se consultará el procedimiento a seguir para la conformación y validación de esta iniciativa local.

140. El Sr. Marco Fierro González, Subprefecto, Jefe de la Bidema de la PDI, Región Metropolitana, mediante oficio N°1158 del 11.09.2017, en relación a orden de investigar RUC N° 17004981294 por propagar enfermedad animal, vegetal o elemento químico y otros, de la Fiscalía Local de Las Condes, reitera y pide información sobre derrame de hidrocarburos en Centro de Esquí La Parva SN Fundo Yerba Loca, comuna de Lo Barnechea, Región Metropolitana (Ingresos CMN N° 5363 del 03.08.2017 y N°6536 del 13.09.2017).

Por Ord. CMN N° 4669 del 26.09.2017 el CMN entregó los antecedentes requeridos.

141. La Sra. Brunilda González Anjel, Alcaldesa de Caldera, mediante ORD. N° 2184 del 07.09.2017, en el marco de la solicitud que hizo la Bidema de la PDI al Museo Paleontológico de Caldera (MPC) sobre decomiso de especies de carácter paleontológico en el Aeropuerto Desierto de Atacama, solicita coordinar una reunión con entidades regulatorias para definir medidas de mitigación y protección del patrimonio natural (Ingreso CMN N°6507 del 13.09.2017).

Se acuerda coordinar una reunión tipo taller con la Municipalidad, Aduanas, Carabineros, PDI, y los efectivos de la DGAC correspondientes a dicha jurisdicción.

142. En el marco de la retención de un fósil proveniente de Estados Unidos y entregado al CMN para efectuar peritaje paleontológico, se ha recibido la siguiente documentación:

- a. La Sra. Paulina San Martín Durán, del Subdepartamento Postal de Aduana Metropolitana, a través de correo electrónico del 24.08.2017, pregunta por un fósil retenido proveniente de Estados Unidos, comprado en la tienda de arte Alaska Fine Art, de propiedad del Sr. Eddie Lee, y solicita pronunciamiento del CMN. Adjunta registro fotográfico (Ingreso CMN N°6494 del 13.09.2017).
- b. El Sr. Rodrigo Díaz Alegría, Director Regional de Aduana Metropolitana (S), mediante Ord N° 1299 del 11.09.2017, informa que han procedido a retener 1 fósil bajo Cadena de Custodia N°8535 del 08.09.2017, que pretendían ser ingresadas al país vía postal y lo entrega al CMN para el peritaje correspondiente (Ingreso CMN N°6614 del 15.09.2017).
- c. El Sr. Sergio Miranda C., Jefe Comercio Exterior TEHMCORP S.A., a través de correo electrónico del 11.09.2017, consulta por el estatus de la importación que están realizando y que recibió el CMN. Solicita indicar qué documentación pueden aportar para ayudar en el proceso de liberación del producto. Adjunta documento de compra y certificado de autenticidad (Ingreso CMN N°6495 del 13.09.2017).

Se procedió de manera inmediata con la recepción de la pieza incautada por parte de Aduana Metropolitana y el peritaje se encuentra en desarrollo.

143. El Sr. Marco Fierro González, Subprefecto, Jefe de la Bidema de la PDI Región Metropolitana, a través de oficio N° 1050 informa incautación de fósiles cadena de Custodia NUE 4342507 (RUC en trámite), y hace entrega de 21 dientes de tiburón y 2 fracciones de Ammonites, para elaborar informe de peritaje paleontológico (Ingreso CMN N°5987 del 25.08.2017). Por su parte el Sr. Marcelo Antonio Cabrera Pérez, Fiscal Adjunto de la Fiscalía Centro de Justicia de Santiago Centro Norte Región Metropolitana, en relación a investigación RUC N° 1700795904-4, por el delito de Apropiación de MN, solicita indicar si estas especies son piezas de carácter paleontológico (Ingreso CMN N°6285 del 06.09.2017).

A través de Ord CMN N°4668 del 26.09.2017, se informó que efectivamente los fósiles incautados corresponden a bienes del territorio nacional, y por ende, MN.

144. El Sr. Alberto Acuña Cerda, Director Regional del SEA Región de Valparaíso, a través de carta del 28.08.2017, solicita pronunciamiento respecto a consulta de pertinencia de ingreso al SEIA del proyecto denominado "Renovación conducción de agua potable, estanque Héroes del Mar, Viña del Mar", e informar si dicho proyecto puede generar impactos ambientales adversos en el objeto de protección del SN Palmar El Salto (Ingreso CMN N° 6098 del 29.08.2017).

Por Ord. CMN N° 4719 del 27.09.2017 se indicó que el proyecto no debe ingresar al SEIA, pero que debe solicitar el permiso sectorial correspondiente.

### **SISTEMA DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL**

145. La Directora (S) Regional del SEA Metropolitano, mediante el Ord. N° 1329 del 31.08.2017, solicitó evaluar la Adenda del Proyecto "Extensión Línea 3 de Metro a Quilicura" (Ingreso CMN N° 6450 del 12.09.2017).

Con el Ord. N° 4812 del 05.10.2017, el Consejo realizó observaciones y solicitó, para dar conformidad a los antecedentes del PAS N° 132, el resultado de la caracterización subsuperficial mediante pozos de las áreas a ser intervenidas por el proyecto.

146. La Directora (S) Regional del SEA Metropolitano, a través del Ord. N° 1347 del 06.09.2017, solicitó evaluar la Adenda de la DIA del proyecto "Parque Fotovoltaico Pepa del Verano" (Ingreso CMN N° 6453 del 12.09.2017).

Con el Ord. N° 4696 del 27.09.2017, el Consejo se pronunció conforme, condicionado a la implementación de monitoreo arqueológico permanente.

147. El Director Regional del SEA de Valparaíso, mediante el Ord. N° 425 del 07.09.2017, solicitó evaluar la Adenda de la DIA del Proyecto "Planta Fotovoltaica Jahuel" (Ingreso CMN N° 6663 del 20.09.2017).

Con el Ord. N° 4793 del 04.10.2017, el Consejo se pronunció conforme, aclarando al titular que el depósito del hallazgo aislado JA\_HA02 (1 lítico) debe ser en la Región de Valparaíso y no en el Museo Regional de Iquique. Sin embargo, dado que es solo un hallazgo, este Consejo da conformidad a los antecedentes del PAS N° 132 para su recolección, solicitando que cuando se tramite se adjunte la carta de aceptación del material de un museo de la Región de Valparaíso.

148. La Directora (S) Regional del SEA de Antofagasta, por Ord. N° 374/2017 del 30.08.2017, solicitó evaluar la Adenda de la DIA del "Proyecto Terminal para carga y descarga de combustibles Mejillones" (Ingreso CMN N° 7081 del 05.10.2017).

Por Ord. CMN N° 4816 del 05.10.2017 el CMN se pronunció con observaciones. Reiteró que las medidas a implementar en caso de efectuarse hallazgos arqueológicos deberán ser realizadas por el titular.

El proyecto se emplaza sobre depósitos marinos (Qm) y Formación La Portada, y el sector de hecho tiene bienes paleontológicos, según los antecedentes bibliográficos, los hallazgos no previstos en el marco de proyectos evaluados en el SEIA, y los reportados por el propio titular en el informe paleontológico. Por ello se pidió excavar calicatas con metodología de excavación paleontológica para rescatar estos restos y generar una colección de referencia, a ser propuestas durante la evaluación ambiental, y ejecutadas antes del inicio de las obras y después de la aprobación de la RCA. Se dieron las indicaciones de procedimiento ante el hallazgo de esqueletos o huesos aislados de vertebrados, tanto en etapa de rescate como en la forma de hallazgos no previstos. Se requirió también la carta de compromiso del director de una institución depositaria de la región para recibir los materiales paleontológicos.

Se objetó el informe paleontológico por incompleto, y se pidió el contraste de todas las obras, con sus profundidades máximas de excavación o cualquier tipo de intervención en el subsuelo con la columna estratigráfica levantada y la literatura, de manera de poder estimar adecuadamente la afectación del componente paleontológico. Se acogió la propuesta de monitoreo paleontológico, que deberá ser permanente y en la totalidad de las obras que impliquen movimientos de tierra, escarpes y/o excavaciones. Se dieron indicaciones para la entrega de los informes y se solicitaron charlas de inducción. Se requirieron además medidas que protejan, mitiguen o bien compensen eventuales daños, que deberán incluir áreas de protección o exclusión, entre otras.

149. La Directora (S) Regional del SEA Metropolitano, junto al Ord. N° 1162 del 31.07.2017, remitió el EIA del proyecto "Mirador de Lo Campino" (Ingreso CMN N° 5283 del 01.08.2017).

Con el Ord. N° 4699 del 27.09.2017, el Consejo realizó observaciones. Solicitó para el componente arqueológico actualizar antecedentes bibliográficos en la línea de base e implementar monitoreo arqueológico permanente. Para el componente paleontológico se solicitó que un paleontólogo profesional, que cumpla el perfil profesional aprobado por el CMN, efectúe una inspección visual en terreno que permita revisar las unidades geológicas presentes. De confirmarse el carácter fosilífero de las unidades geológicas sobre las que se ejecutará el proyecto (incluyendo fase de construcción), el titular deberá entregar los antecedentes requeridos para el PAS N° 132.

150. El Director Regional del SEA Metropolitano, a través del Ord. N° 1257 del 18.08.2017, remitió la DIA del proyecto "Conjunto Franklin 140" (Ingreso CMN N° 5795 del 21.08.2017).

Con el Ord. N° 4702 del 27.09.2017, el Consejo realizó observaciones. Solicitó la elaboración de una Línea de base Arqueológica por parte de un arqueólogo profesional o licenciado en arqueología e instruyó el procedimiento en caso de hallazgo paleontológico.

151. El Director (S) Regional del SEA de Antofagasta, mediante el Ord. N° 0351/2017 del 21.08.2017, remitió la DIA del proyecto "Regularización Avícola Kútulas" (Ingreso CMN N° 5830 del 22.08.2017).

Con el Ord. N° 4782 del 29.08.2017, el Consejo realizó observaciones. Solicitó complementar el informe de prospección arqueológica dentro del área de influencia del proyecto y remitir un nuevo informe de línea de base; una vez subsanadas las observaciones del presente documento se podrá dar conformidad a los antecedentes del PAS N°132. Además instruyó sobre el procedimiento en caso de hallazgo paleontológico.

152. El Director Regional del SEA de Los Ríos, junto al Ord. N°155/2017 del 22.08.2017, remitió la DIA de proyecto "Villa Galilea II" (Ingreso CMN N° 5891 del 23.08.2017).

Con el Ord. N° 4701 del 27.09.2017, el Consejo realizó observaciones. Solicitó un nuevo informe de línea de base arqueológica que subsane las observaciones realizadas, en función del cual será posible evaluar si las recomendaciones propuestas son capaces de salvaguardar el componente arqueológico que podría existir en el área del proyecto.

153. El Director Regional del SEA de Tarapacá, por Ord. N° 168/2017 del 22.08.2017, remitió la DIA del "Proyecto Termosolar Bundang-Gu Pozo Almonte" (Ingreso CMN N° 5892 del 23.08.2017).

Con el Ord. N° 4700 del 27.09.2017, el Consejo realizó observaciones. Solicitó aclarar información de la descripción del proyecto, identificar claramente que hallazgos o sitios arqueológicos que serán intervenidos y las medidas a ejecutar en cada uno de estos para dar conformidad al PAS N°132, remitir un nuevo informe de inspección arqueológica, aclarar discrepancias entre la línea de base arqueológica y la descripción del proyecto (coordenadas UTM y ubicación), completar inspección visual arqueológica, corregir fichas de registro e implementar monitoreo arqueológico permanente. Asimismo, se entregan las directrices para el registro de los rasgos lineales y el cercado de los sitios arqueológicos.

154. El Director Regional del SEA de Tarapacá, mediante el Ord. N° 171/2017 del 22.08.2017, remitió la DIA del proyecto "Ampliación y cambio de configuración en S/E Cóndores 220 kV" (Ingreso CMN N° 5893 del 23.08.2017).

Con el Ord. N° 4795 del 04.10.2017, el Consejo se pronunció conforme instruyendo sobre el procedimiento ante hallazgos.

155. El Director (S) Regional del SEA Metropolitano, junto al Ord. N° 1274/2017 del 22.08.2017, remitió la DIA de proyecto "Sistema de tratamiento de RILes y purines y normalización de operación de planta productiva, Agrícola Las Águilas" (Ingreso CMN N° 5895 del 23.08.2017).

Con el Ord. N° 4800 del 04.10.2017, el Consejo realizó observaciones. Solicitó completar la línea de base arqueológica remitiendo un nuevo informe de inspección visual. Una vez realizada la ampliación de la línea de base arqueológica, el titular deberá evaluar la necesidad de obtener el PAS N° 132. Además se instruyó respecto de la legislación vigente en caso de hallazgos arqueológicos y/o paleontológicos.

156. El Director (S) Regional del SEA de Valparaíso, a través del Ord. N° 395 del 22.08.2017, remitió la DIA de proyecto "Extracción de Áridos Río Maipo, Sector Lo Gallardo" (Ingreso CMN N° 5920 del 23.08.2017).

Con el Ord. N° 4697 del 27.09.2017, el Consejo se pronunció conforme.

157. El Director Regional del SEA de Atacama, mediante el Ord. N° 158 del 23.08.2017, remitió la DIA del "Proyecto Subestación Morrillos" (Ingreso CMN N° 5932 del 24.08.2017).

Con el Ord. N° 4796 del 04.10.2017, el Consejo realizó observaciones. Solicitó remitir plano a escala adecuada y un archivo kmz con la información faltante (tracks de prospección y área prospectada), acogió recomendación del arqueólogo de implementar monitoreo arqueológico permanente e instruyó el procedimiento en caso de hallazgo paleontológico.

158. La Directora (S) Regional del SEA de Antofagasta, junto al Ord. N° 0359/2017 del 23.08.2017, remitió la DIA del proyecto "Modificación de la Línea de Transmisión Eléctrica del Proyecto Parque Eólico Sierra Gorda Este" (Ingreso CMN N° 5933 del 24.08.2017).

Con el Ord. N° 4820 del 06.10.2017, el Consejo realizó observaciones. Solicitó para el componente arqueológico remitir los antecedentes del PAS N° 132 y un nuevo informe de inspección visual arqueológica complementando información remitida en la línea de base. Se entregaron las directrices para el registro de los rasgos lineales y el cercado de los sitios arqueológicos y se acogió la medida de monitoreo arqueológico permanente. Para el componente paleontológico se solicitó adecuar el informe remitido de acuerdo a los lineamientos y directrices de la "Guía de Informes Paleontológicos" del CMN; en caso que la inspección visual corrobore la presencia de alguna unidad fosilífera se deberán remitir los antecedentes del PAS N° 132.

159. La Directora (S) Regional del SEA de Antofagasta, por Ord. N° 0362/2017 del 23.08.2017, remitió la DIA del proyecto "Fotovoltaico del Desierto" (Ingreso CMN N° 5934 del 24.08.2017).

Con el Ord. N° 4797 del 04.10.2017, el Consejo realizó observaciones y solicitó, para el componente arqueológico, un nuevo informe de inspección visual, pues la línea de base remitida corresponde a otro proyecto de inversión. Para el componente paleontológico se solicitó que un

paleontólogo profesional, que cumpla el perfil profesional aprobado por este Consejo, efectúe una inspección visual; en caso que corrobore la presencia de alguna unidad fosilífera en el área del proyecto y/o en el subsuelo del mismo, se deberán remitir los antecedentes del PAS N° 132.

160. La Dirección Ejecutiva del SEA, mediante el Ord. N° 171073 del 14.08.2017, remitió la Adenda del EIA del "Proyecto Minero Arbiado" (Ingreso CMN N° 5939 del 24.08.2017).

Con el Ord. N° 4781 del 29.09.2017, el Consejo realizó observaciones. Solicitó remitir antecedentes indicados mediante Ord. CMN N° 571 del 07.02.2017 y no adjuntados en la adenda. Para los sitios consultados identificados como 109, 112, 113, 129, 131, 142, 175, 229, 237, 393, 402, 407, 428, 433 y 509, y que cuentan con permiso de sondeo mediante ORD. CMN N° 394 de 03.02.2016, se indica que los sitios quedarán protegidos, por lo cual no deberán realizarse las evaluaciones arqueológicas sub-superficiales.

Se solicitó aclarar la situación de los sitios 65, 87, 120, 201 y 390, que también se incluyeron en la solicitud de permiso para sondeo otorgado mediante Ord. CMN N° 394 del 03.02.2016, e incluirlos en la tabla Excel con medidas a aplicar. Se aclaró que para los sitios que no serían impactados, la "liberación del área" no corresponde a una disposición compatible con la protección. De acuerdo al proyecto estos sitios serán protegidos, por tanto no podrán ser afectados por ninguna de las obras, permanentes o temporales del proyecto, y en consecuencia no serán liberados en el marco del presente proyecto. Se reiteró la medida específica para los sitios arqueológicos incluidos en el PAS N° 132 e informados en el Ord. CMN N° 571 del 07.02.2017.

Se acogió el registro audiovisual propuesto por el titular y se aclaró que la liberación de los rasgos lineales la realiza el Consejo, una vez dada la conformidad de las labores efectuadas previo al inicio de las obras. En el ámbito paleontológico, se acogieron las medidas propuestas por el titular, esto es, charlas de capacitación en paleontología, monitoreo paleontológico permanente en el área fosilífera y realización de calicatas antes del inicio de las obras.

161. La Directora Regional del SEA de Coquimbo, a través del Ord. N° CE/0080 del 24.08.2017, remitió la DIA de proyecto "Planta Fotovoltaica Punitaqui" (Ingreso CMN N° 6045 del 28.08.2017).

Con el Ord. N° 4798 del 04.10.2017, el Consejo se pronunció conforme, instruyendo sobre el procedimiento ante hallazgos arqueológicos y paleontológicos.

162. La Directora (S) Regional del SEA del Biobío, mediante el Ord. N° 429 del 25.08.2017, remitió la DIA de proyecto "Mejora del desempeño ambiental y ampliación plantel de cerdos Santa Josefina" (Ingreso CMN N° 6053 del 28.08.2017).



Con el Ord. N° 4853 del 10.10.2017, el Consejo realizó observaciones, solicitando cercado para los tres sitios registrados, con buffer de 10 m (SJ-01 y SJ-03) y 2 m (SJ-02), además de monitoreo arqueológico permanente.

163. La Directora (S) Regional del SEA Metropolitano, junto al Ord. N° 1300 del 25.08.2017, remitió Adenda de la DIA del proyecto "Centro de Distribución Mayorista Las Mercedes" (Ingreso CMN N° 6066 del 29.08.2017).

Con el Ord. N° 4698 del 27.09.2017, el Consejo se pronunció conforme.

164. La Directora (S) Regional del SEA del Biobío, por Ord. N° 424 del 24.08.2017, remitió la DIA del proyecto "Construcción Parque Humedal Boca Maule" (Ingreso CMN N° 6071 del 29.08.2017).

Con el Ord. N° 4825 del 10.10.2017, el Consejo realizó observaciones. Con respecto a la ZT solicitó reconsiderar el diseño de sendero propuesto, para generar mejores conexiones entre las circulaciones y entre los elementos propuestos (terrazas mirador y centro de educación ambiental). Asimismo, se solicitó reconsiderar el tratamiento de pavimento alrededor del centro de educación ambiental, así como también la circulación que lo conecta con la terraza mirador, junto con remitir durante esta evaluación EETT detalladas, dado que las presentadas en la DIA difieren de las entregadas en el ingreso sectorial para timbraje.

Con respecto al componente arqueológico se solicitó hacer entrega del informe ejecutivo de los sondeos realizados a los sitios arqueológicos de Boca Maule, para ser incluido en la presente evaluación, además de realizar monitoreo arqueológico permanente durante las obras de limpieza, escarpe y excavación sub-superficial del terreno.

165. La Directora (S) Regional del SEA Metropolitano, por Ord. N° 1349 del 06.09.2017, remitió la Adenda de la DIA del proyecto "Open Plaza La Dehesa" (Ingreso CMN N° 6325 del 07.09.2017).

Con el Ord. N° 4694 del 27.09.2017, el Consejo se pronunció conforme.

166. La Directora (S) Regional del SEA Metropolitano, junto al Ord. N° 1372 del 07.09.2017, remitió la Adenda de la DIA del proyecto "Nuevas Instalaciones en Complejo Industrial Nos de Empresas Carozzi S.A." (Ingreso CMN N° 6575 y 6592 del 14.09.2017).

Con el Ord. N° 4836 del 10.10.2017, el Consejo realizó observaciones. Solicitó completar la caracterización arqueológica del área a intervenir, presentar una propuesta de rescate del sitio arqueológico, para lo cual deberá presentar todos los antecedentes del PAS N° 132 del DS 40/2012, remitir el informe de ampliación de línea de base arqueológica dentro de la presente

evaluación ambiental y elaborar un plan de difusión de los resultados arqueológicos en al menos tres establecimientos educacionales de la comuna de San Bernardo.

167. La Directora (S) Regional del SEA Metropolitano, mediante el Ord. N° 1342 del 04.09.2017, remitió el EIA del proyecto "Estanques de Reserva de Agua para Consumo Humano" (Ingreso CMN N° 6591 del 14.09.2017).

Con el Ord. N° 4695 del 27.09.2017, el Consejo se pronunció conforme.

168. El Director (S) Regional del SEA de Valparaíso, junto al Ord. N° 431 del 08.09.2017, remitió la Adenda del proyecto "Modificación Planta de Tratamiento de residuos industriales Líquidos de Viña San Esteban S.A" (Ingreso CMN N° 6593 del 14.09.2017).

Con el Ord. N° 4794 del 04.10.2017, el Consejo se pronunció conforme.

### ***Seguimiento***

169. La Sra. Carolina Silva Santelices, abogada de la SMA, a través de correo electrónico del 11.08.2017, remitió informe de seguimiento ambiental del proyecto "Protección costera para el Fuerte corral y Plaza de Armas Costanera Fuerte Corral" (Ingreso CMN N° 6329 del 07.09.2017).

Mediante Ord. CMN N° 4786 del 29.09.2017, dirigido a la empresa Sicomaq SPA Ltda., titular del proyecto, se complementó el Ord. CMN N° 3886 del 21.08.2017, con observaciones a las medidas de cumplimiento ambiental asociadas a las obras de los tramos 2, 3 y 4 del proyecto. Se emitieron observaciones al Informe de excavaciones arqueológicas efectuadas en Playa La Argolla por no ajustarse a los términos de la solicitud ni del permiso (Ord. CMN N° 465 del 02.02.2017) ni a lo establecido en el artículo 16 del Reglamento de Excavaciones sobre informes. También se realizaron observaciones sobre la implementación de las medidas de protección de componentes arqueológicos detectados en Línea de base (2012), y al cumplimiento de las medidas establecidas durante la evaluación ambiental, correspondientes al restiro de cuñas y actividades de conservación sobre el Muelle Francés identificado en el estudio patrimonial subacuático. Además se tomó conocimiento de la recolección no autorizada y sellado de los hallazgos NCA-1 y NCA-3 (298 elementos arqueológicos).

Mediante Ord. CMN N° 4788 del 29.09.2017, se enviaron a la SMA antecedentes que complementan la denuncia efectuada por Ord. CMN N° 2686 del 12.06.2017 por incumplimiento de medidas de la RCA. Se fundamentó la afectación al MH y MA, tanto a nivel estructural como del contexto arqueológico de las fundaciones en la base del muro cortina, se dio cuenta de la intervención sobre hallazgos arqueológicos no previstos sin la autorización de este organismo y de la afectación de elementos arqueológicos identificados en el marco de la línea de base. Se señaló que dichas infracciones han ocasionado la pérdida irrecuperable de información contextual del sitio

arqueológico y de su valor científico que el mismo conlleva, recomendando definir las con carácter de daño ambiental.

170. El Sr. David Noe Scheinwald, VP Asuntos Corporativos y Sustentabilidad, por carta AMA N° 118 del 08.05.2017, envía protocolo elaborado por la arqueóloga Almendra Sarmiento en cumplimiento del considerando 10.19 de la RCA N° 165/2017, que califica ambientalmente de forma favorable el proyecto "Línea Alta Tensión Lo Aguirre-Cerro Navia 2x220 Kv, modernización del Sistema de Transmisión", de Transelec S.A. (Ingreso CMN N° 3120 del 11.05.2017).

Con el Ord. N° 4704 del 27.09.2017, el Consejo se pronunció conforme con el protocolo de capacitación.

171. El Sr. Pablo Larach, arqueólogo, a través de carta del 14.06.2017, solicitó autorización para intervenir sitios y presentó la metodología para excavación y recolección superficial de elementos de interés patrimonial (eventos de talla), detectados en el marco del proyecto "Ampliación Proyecto Planta Pilar", comuna de Samo Alto, Región de Coquimbo (Ingreso CMN N° 4009 del 14.06.2017).

Con el Ord. N° 4707 del 27.09.2017, el Consejo autorizó el rescate arqueológico de 43 unidades de excavación en sitio PMP-1. Se autorizó también recolección superficial y mapeo in situ de 78 unidades de 10x10 m en sitio PMP-1 y 7 unidades de 10x10 m en el sitio PMP-2.

172. El Sr. Esteban Castro Anich, de Inmobiliaria Los Álamos de Colina Ltda., mediante carta del 13.07.2017, entregó información requerida mediante Resolución Exenta N° 623, del 28.06.17, de la SMA. Fundo Los Álamos Estancia Liray (Ingreso CMN N° 4763 del 13.07.2017).

Con el Ord. N° 4706 del 27.09.2017, el Consejo solicitó a la SMA pedir medidas de compensación y caracterización arqueológica, en el marco del incumplimiento de la RCA 436-2011.

173. El Sr. Benjamín Huerta González, arqueólogo, junto a carta del 11.08.2017, remitió solicitud de rescate arqueológico en el área de la construcción del "Proyecto Inmobiliario Irrarázaval", comuna de Ñuñoa, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 5637 del 14.08.2017).

Con el Ord. N° 4705 del 27.09.2017, el Consejo denegó el permiso de excavación pues la delimitación del sitio no corresponde a su dimensión real. Se deberá presentar una nueva propuesta de rescate arqueológico considerando el 10% del área total del sitio, contemplando de esta manera la excavación de 54 unidades de 2x2 m.

174. El Sr. Iñigo Tomás Malo de Molina Lezama y Leguizamón, de Diego de Almagro Solar SPA., a través de carta 14.08.2017, remitió informe mensual de monitoreo de julio 2017 del proyecto "Parque Solar Fotovoltaico DAS" (Ingreso CMN N° 5659 del 14.08.2017).

Con el Ord. N° 4703 del 27.09.2017, el Consejo se pronunció conforme.

175. El Sr. Carlos López Rodríguez, Fiscalizador del Departamento de Atención y Denuncia Ciudadana de la CGR, mediante oficio del 01.09.2017, solicitó informar si este Consejo ha recibido denuncias del Sr. Patricio Bustamante Díaz y/o del Comité de Defensa de Caimanes en contra de Minera Los Pelambres por eventuales daños arqueológicos. En caso de que así sea, pide señalar las acciones seguidas al efecto y sus resultados (Ingreso CMN N° 6189 del 01.09.2017).

Con el Ord. N° 4785 del 29.09.2017, el Consejo señaló que efectivamente ha recibido denuncias del Sr. Patricio Bustamante por eventuales daños arqueológicos producidos por Minera Los Pelambres en el marco de su Proyecto integral de Desarrollo (PID MLP), calificado ambientalmente de manera favorable por RCA N° 38 de 2004, de la Región de Coquimbo, y que la actuación y gestión de este Consejo en este marco y en respuesta a las denuncias del Sr. Bustamante ha sido objeto de diferentes auditorías de la CGR, que se indicaron.

## GENERALES

176. Se reitera el llamado a los Consejeros a participar en las actividades del Día del Patrimonio Cultural de los Niños y las Niñas, a realizarse el domingo 22 de octubre. Los invitamos a contactarse con la Secretaría para recabar orientación sobre las actividades.

177. Las próximas sesiones ordinarias tendrán lugar los miércoles 25 de octubre y 8 de noviembre de 2017, de 15 a 19 hrs., en la Sala Ercilla de la Biblioteca Nacional.

178. Se invita a los Consejeros a expresar comentarios, observaciones o indicaciones.

- El Consejero Roberto Farriol invita a participar en la nueva versión de Museos de Medianoche, que tendrá su 15ª versión el viernes 13 de octubre.
- El Consejero Francisco Cuadrado, acogiendo la inquietud transmitida por el Consejero Mauricio Uribe respecto a vacancia de la coordinación titular del Área de Patrimonio Arqueológico, consulta acerca de la situación de ésta, abogando por su pronta regularización.

Se abordan las complejidades de la dotación de personal de la ST del CMN, que tiene diversas realidades contractuales, careciendo de una planta, correspondiendo el cupo en cuestión a una contrata del Mineduc.

La ST del CMN aclara que las materias relativas a contrataciones corresponden al Director de la Dibam, que se está procurando poner fin a esta vacancia lo antes posible y que la nueva institucionalidad resolverá la problemática señalada del personal.

- Se informa que el viernes 13 de octubre en el Palacio de la Moneda Su Excelencia la Presidenta de la República promulgará la ley que crea el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio, en una ceremonia para la que la Presidencia ha cursado invitaciones. Se solicitará su envío a los Consejeros.

179. No pudo tratarse en esta sesión por falta de tiempo el documento "Estándares de registro y conservación de bienes arqueológicos, antropológicos y paleontológicos", y las propuestas de Informe Técnico a emitir al MMA sobre la declaración como SN del Humedal de Tongoy, comuna y Región de Coquimbo, y de los Humedales Costeros de Putú y Huenchullami, en las comunas de Constitución y Curepto, Región del Maule. También debió ser postergado el análisis de la propuesta de criterios para proceder con restos humanos que no se pueden considerar arqueológicos, sepultados en iglesias declaradas MH, en el contexto de obras de conservación.

Se cierra la sesión a las 18.52 horas.

Santiago, miércoles 11 de octubre de 2017.

ANA PAZ CÁRDENAS HERNÁNDEZ  
SECRETARIA TÉCNICA  
CONSEJO DE MONUMENTOS NACIONALES

ROBERTO FARRIOL GISPERT  
DIRECTOR DEL MUSEO NACIONAL DE  
BELLAS ARTES

## ANEXO 1: CASOS EN ESTUDIO

### ***Comisión de Patrimonio Histórico***

1. La Sra. María A. Groth, Secretaria de la OTR del CMN de la Región de Arica y Parinacota, mediante correo electrónico del 21.09.2017 y fichas, remite los textos definitivos de las señaléticas del proyecto del MH Morro de Arica, comuna de Arica (Ingreso CMN N° 6704 del 22.09.2017).
2. El Sr. Mauricio Quiroz, Secplac de la Municipalidad de Putaendo, a través de correo electrónico del 28.09.2017, informa de actividades culturales en los Corrales de Chalaco, comuna de Putaendo, Región de Valparaíso y solicita indicaciones (Ingreso CMN N° 7012 del 03.10.2017).

### ***Comisión de Patrimonio Arqueológico***

3. El Sr. Manuel Gutiérrez Cortés, Director Regional de la Dirección de Obras Hidráulicas DOH del MOP, Región de Antofagasta, informa de un segundo hallazgo arqueológico de osamentas (N° 2) en la obra "Mejoramiento Ampliación Sistema de Agua Potable Rural de Lasana" (Ingreso CMN N° 6980 del 02.10.2017). Por su parte el Sr. Eduardo Mauricio Ochoa Navea, Gobernador Provincial de El Loa, por Ord. N° 1029 del 03.10.17 dirigido al Sr. Edgardo Ponce Herrera, Prefecto de Carabineros de Chile, con copia a la Presidenta del CMN, solicita disponer de funcionarios de Carabineros para que se hagan responsables de la vigilancia de este hallazgo hasta que el CMN se haga cargo de él; adjunta copia de Ord. N° 520 del 28.09.17 del Sr. Gutiérrez Cortés sobre este segundo hallazgo (Ingreso CMN N° 7082 y 7083 del 05.10.2017).
4. El Sr. Camilo Valdivieso Rizzo, Gerente General de empresa Eart Archaeological Consultant Estudios Patrimoniales SpA, solicita autorización para la excavación de 15 pozos de sondeo en un área de 957 m<sup>2</sup> y 2 pozos de control, ubicados en calle General Lagos N° 874, comuna de Valdivia, Región de Los Ríos, según lo indicado en el Ord. CMN N° 4381 del 30.08.2017 (Ingreso CMN N° 7072 del 05.10.2017).
5. El Sr. Benjamín Huerta González, arqueólogo de empresa Sedna Consultores SpA, solicita autorizar el rescate arqueológico en el área de la construcción del Proyecto Inmobiliario Irrarázaval, comuna de Ñuñoa, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 7050 del 04.10.2017).

6. El Dr. Gabriel Zamora Salinas, Director Nacional (S) del Servicio Médico Legal, remite Ord. N° 19.592 del 03.10.17 dirigido a la Sra. Rubisel Guerrero Lillo, Fiscal de Turno de la Fiscalía Regional Metropolitana Centro Norte, con copia para el CMN, con Reporte de Terreno en Folio N° 8-3701 del 14.09.17 por hallazgo de osamentas, firmado por la antropóloga Daniela Fernandoy y la arqueóloga forense Joyce Stockins (Ingreso CMN N° 7045 del 04.10.2017).

7. La Sra. Claudia Oddó Franulic, de Asesorías ITransporte S.A., Ingenieros Consultores, entrega Informes de Análisis de Materiales Tercera Campaña del Proyecto Inmobiliario: "Vicuña Mackenna N° 662, comuna de Ñuñoa, Región Metropolitana" (Ingreso CMN N° 7043 del 04.10.2017).

8. El Sr. Renato Sepúlveda Morales, arqueólogo asesor de empresa Consorcio Puente Chacao S.A., responde a Ord. CMN N° 3749 del 17.08.17, sobre caracterización arqueológica de Sitio N° 6; señala que por las condiciones climáticas las actividades se iniciarán en octubre (Ingreso CMN N° 6654 del 20.09.2017).

9. La Sra. Claudia Oddó Franulic, de empresa Asesorías ITransporte S.A., Ingenieros Consultores, responde a Ord. CMN N° 3761 del 17.08.17, entregando el último Informe de Monitoreo del Proyecto Inmobiliario Vicuña Mackenna N° 662, comuna de Ñuñoa, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 6699 del 21.09.2017).

10. El Sr. Julio Carlos Barrientos, Director de la Unidad de Ingeniería e Innovación Tecnológica de CGE S.A., envía antecedentes para solicitar permiso para el rescate arqueológico del sitio Pilpilco 1, en el área del proyecto "Fortalecimiento del Sistema Eléctrico de la Provincia de Arauco", RCA 365 de 2015; adjunta FSA de Ximena Navarro (Ingreso CMN N° 6695 del 21.09.2017).

La Sra. Orietta Ojeda Berger, Encargada de la OTR del CMN de la Región de Arica y Parinacota, remite para pronunciamiento, con los memos que se indican, los siguientes documentos sobre manejo de MN en el marco de proyectos de desarrollo:

11. Memo N° 409 del 28/09/2017, con Ord. N° 3939 del 28.09.17 del Sr. Juan Arcaya Puente, Director Regional del Serviu, que solicita revisión y pronunciamiento de Informe N° 2 Versión 3 y N° 3 Versión 2, del Desarrollo y Preparación del Plan Maestro de Coraceros (Ingreso CMN N° 6971 del 02.10.2017).

12. Memo N° 401 del 25/09/2017, con carta RES-079 del 11.09.17 del Sr. Jaime Hernández Acuña, Profesional Residente de empresa Constructora 2TH Ltda., con Informe Final de Arqueología de la obra "Conservación Camino Básico Ruta A-141, Cruce Ruta 11-CH Copaquilla, Parinacota, Región de Arica y Parinacota" (Ingreso CMN N° 6963 del 02.10.2017).

13. Memo N° 400 del 25/09/2017, con carta del 25.09.17 más 1 CD del Sr. Efraín Henry Barrera, Profesional Residente de la empresa Constructora Fénix S.A., con Línea de Base Patrimonio Cultural de la obra "Conservación de la Red Vial, Conservación Camino Básico Ruta A-137, Sector Punta de Cabuza-Asentamiento Surire, por sectores" (Ingreso CMN N° 6962 del 02.10.2017).

La Sra. Orietta Ojeda Berger, Encargada de la OTR del CMN de la Región de Arica y Parinacota, mediante los memos que se pasa a indicar, solicita pronunciamiento en respuesta a presentaciones de interesados que aspiran a recibir terrenos fiscales, en el marco de la línea de trabajo con la Seremi de Bienes Nacionales para prevenir afectación de MA.

14. Memo N° 407 del 27/09/2017 con carta del 27.09.17 del Sr. Miguel Churqui Flores, sobre terreno fiscal en el sector Quebrada del Diablo, Valle de Azapa, comuna de Arica (Ingreso CMN N° 6969 del 02.10.2017).

15. Memo N° 405 del 26/09/2017, con Certificado Arqueológico N° 3-2017 del 15.08.17, de la Srta. Ninoska Cisternas Sánchez, arqueóloga, de terreno en el pueblo de Codpa, comuna de Camarones (Ingreso CMN N° 6967 del 02.10.2017).

16. Memo N° 403 del 26/09/2017 Certificado de Reconocimiento Arqueológico S/N° del 20.09.17 de la Srta. Bárbara Cases Contreras, arqueóloga, de terreno en el sector Quebrada las Llosllas, Valle de Azapa, comuna de Arica (Ingreso CMN N° 6965 del 02.10.2017).

17. Memo N° 399 del 25/09/2017, con carta del 25.09.17 y Certificado de Reconocimiento Arqueológico N° 2-2017, de la Srta. Camila Alday Mamani, arqueóloga, de terreno en el sector Cerro Blanco Ruta A-139, Valle de Azapa, comuna de Arica (Ingreso CMN N° 6960 del 02.10.2017).

18. Memo N° 395 del 21.09.2017 con Certificado de Reconocimiento Arqueológico N° 25 del 12.09.17, de los arqueólogos Javier Cárcamo y María José Quinteros para el Sr. Ángel Henríquez, de terreno fiscal de 0,7 hectáreas en el sector Quebrada Las Llosllas, comuna de Arica (Ingreso CMN N° 6873 del 28.09.2017).

19. Memo N° 392 del 20/09/2017, con carta del 20.09.17 y Certificado de Reconocimiento Arqueológico N° 3, de la Srta. Lorena Jopia Gómez, arqueóloga, de terreno en el sector Ruta N° 5 Chacalluta, comuna de Arica (Ingreso CMN N° 6870 del 28.09.2017).

20. Por Oficio N° 16.210 del 26/09/2017, el Sr. Fernando Hodd Grosser, Fiscal Adjunto, Jefe Fiscalía Viña del Mar, en relación a investigación RUC N° 1700194736-2, por infracción a la Ley de MN, solicita información completa sobre las excavaciones arqueológicas de las que resultaron restos arqueológicos que están en casa de Viña del Mar (Ingreso CMN N° 6954 del 02.10.2017).



21. Por carta del 27/09/2017 el Sr. Sebastián Sáez Rees, Representante Legal de SATT S.A., informa que esa empresa se compromete ante el CMN a realizar el rescate de cuatro (4) sitios arqueológicos detectados en el monitoreo arqueológico del "Proyecto Subestación Kimal". Adjunta solicitud de permiso con FSA y CV (Ingreso CMN N° 6947 del 02.10.2017).
22. Por carta N° 364 del 29/09/2017 el Sr. Andrés Crisosto Smith, Representante Legal de Crisosto Smith Arqtos. Ltda., ingresa solicitud de permiso para excavar calicatas y pozos arqueológicos en el área de la "Construcción Centro de Creación CECREA Arica", Región de Arica y Parinacota (Ingreso CMN N° 6940 del 02.10.2017).
23. Por carta del 29/09/2017 el Sr. Jorge Maureira Frazier, Gerente General de Sociedad Concesionaria Rutas del Algarrobo S.A., y el Sr. Juan Antonio Marín Ródenas, Gerente General de Sacyr Chile S.A., ponen en conocimiento del CMN instrucción de rescate arqueológico del MOP en el Sitio El Olivar para ejecutar la calle de servicio local poniente contenida en el proyecto original de trazado de la obra "Concesión Ruta 5 Norte: Tramo La Serena - Vallenar" (Ingreso CMN N° 6932 del 29.09.2017).
24. El Sr. Cristóbal Iglesias Torrejón, arqueólogo, por carta del 29/09/2017 que adjunta FSA responde al Ord. CMN N° 4606 del 15.09.17, adjuntando solicitud de permiso de excavación arqueológica para rescatar los hallazgos materiales en el área del proyecto "Los Arrayanes de Nos", en Santa Filomena N° 4873, comuna de San Bernardo (Ingreso CMN N° 6929 del 29.09.2017).
25. Por carta del 29/09/2017 el Sr. Manuel San Román, arqueólogo de la empresa Nigran Ltda., remite los informes de monitoreo arqueológico del proyecto de mejoramiento vial "Villa Ikika-Aeródromo Guardiamarina Zañartu", ejecutado por empresa constructora Salfa S.A. entre octubre de 2016 y agosto de 2017 (Ingreso CMN N° 6925 del 29.09.2017).
26. Por Ord. N° 5410/2017 del 22/09/2017 el Sr. Gerardo Espíndola Rojas, Alcalde de Arica, envía Informe Ejecutivo: Caracterización del Sitio Arqueológico PC-3, ubicado en el Sector Bajos de Chinchorro, al interior del Parque Centenario, comuna de Arica, Región de Arica y Parinacota (Ingreso CMN N° 6860 del 28.09.2017).
27. El Sr. Luis Cornejo B., Director de Arqueología de la Universidad Alberto Hurtado, por carta del 27/09/2017 que adjunta FSA solicita permiso de excavación arqueológica en el sitio Las Cortaderas 1 (Río Yeso, Región Metropolitana). Adjunta FSA y documentos anexos (Ingreso CMN N° 6859 del 28.09.2017).

28. Por carta N° 22 del 01/09/2017 el Sr. Pablo Godoy Correa, arqueólogo, entrega informe mensual de monitoreo arqueológico de agosto de 2017, del proyecto: "Construcción Parque Costanera Río Vergara", Región del Biobío (Ingreso CMN N° 6849 del 27.09.2017).
29. El Sr. Juan de Dios Reyes Magallanes, Director Nacional del Servicio Médico Legal, remite Ord. N° 18.870 del 26/09/2017 dirigido al Sr. Javier Arbildúa Thumala, Fiscal Adjunto de la Fiscalía Local de Chacabuco, con copia para la Sra. Ana Paz Cárdenas Hernández, ST del CMN, acompañando Informe de Terreno RM-UEIF-T-33-17, Causa RUC N° 1700715417-8-7 de la Fiscalía Local de Chacabuco (Ingreso CMN N° 6844 del 27.09.2017).
30. Por Ord. N° 1126 del 26/09/2017 la Sra. Claudia Silva Paredes, arquitecto, Directora Nacional de Arquitectura DAMOP, remite informe arqueológico del proyecto "Restauración Parroquia San Ambrosio de Chanco", ZT, comuna de Chanco, Región del Maule (Ingreso CMN N° 6842 del 27.09.2017).
31. El Dr. Giovanni Daneri, Director Ejecutivo del Centro de Investigación en Ecosistemas de la Patagonia – CIEP, por carta N° 118/2017 del 25/09/2017 con FSA adjunta solicita permiso de excavación arqueológica para el proyecto de investigación "Patrones de Asentamiento y Subsistencia en el Sitio Río Ibáñez-6 Oeste, Región de Aysén", dirigido por la Dra. Raven Garvey (Universidad de Michigan) (Ingreso CMN N° 6841 del 27.09.2017).
32. El Sr. Mauricio Pinto Quintana, Ingeniero Civil, Subdirector de Obras, Dirección de Vialidad del MOP, por Ord. N° 9023 del 25/09/2017 informa sobre Convenio MOP-Cuerpo Militar del Trabajo, Construcción Camino Vicuña - Yendegaia, Sector Caleta 2 de Mayo-Cordillera Darwin, km. 139.60 - km. 108.60, Región de Magallanes y la Antártica Chilena (Ingreso CMN N° 6835 del 27.09.2017).
33. Por carta N° 32 del 27.09.2017 la Sra. Elizabeth Sepúlveda, de Inmobiliaria Fundador Don Sergio SpA, entrega Informe Mensual N° 1 de Monitoreo Arqueológico del proyecto "Edificio Fundador Don Daniel", correspondiente a septiembre 2017, en respuesta al Ord. CMN N° 2744 del 16.06.2017 (Ingreso CMN N° 6834 del 27.09.2017).
34. Por carta del 27.07.2017, que adjunta memoria explicativa y planos, la Sra. Valentina Mandakovic Seyler, arqueóloga de la Universidad de Chile, hace entrega de la documentación de los empalmes eléctricos de los domicilios y comercios emplazados en calle Comercio, entre las calles Cañada Norte y 1 Sur, en la ZT Pueblo de San José de Maipo, en el marco del proyecto

"Mejoramiento Eje Patrimonial Calle Comercio-Etapa I, comuna de San José de Maipo, Región Metropolitana" (Ingreso CMN N° 6831 del 27.09.2017).

35. El Sr. Ricardo Salinas Espinoza, Fiscal Adjunto Fiscalía Local de La Serena, en relación a investigación RUC N° 1600189715-6 por "Otros Hechos", y conforme a Ord. CMN N° 4526 del 27.12.16, por Oficio N° 3679 del 21/02/2017 solicita informar si las osamentas humanas encontradas corresponden a osamentas prehistóricas (Ingreso CMN N° 6830 del 27.09.2017).

36. El Sr. Rodrigo Mera, de empresa Arqueología del Sur, remite Informe de supervisión arqueológica de calcatas de mecánica de suelo, del proyecto "Diseño varios colectores de aguas lluvias, Valdivia", Región de Los Ríos (Ingreso CMN N° 6827 del 27.09.2017). Solicita también autorización para realizar sondeos arqueológicos en el marco de la mecánica de suelos de este proyecto de la DOH (Ingreso CMN N° 6826 del 27.09.2017).

37. Por carta del 25/09/2017 y FSA el Sr. Claudio Rozas Vidal, arqueólogo de Ámbito Consultores Ltda., solicita permiso para realizar cinco unidades de excavación de 1,0 x 1,0 m en el sector de las obras del proyecto "Extensión Línea 3 de Metro a Quilicura", para caracterización (Ingreso CMN N° 6774 del 25.09.2017).

38. Por correo electrónico del 22/09/2017 el Sr. Héctor Meruvia Quispe, de la Comunidad Indígena Cebollar Ascotán, envía Informe "Catastro Cebollar-ASCOTAN", Aspectos Arqueológicos y Etnográficos, Región de Antofagasta, y copia de carta del 20.09.17 de la Sra. Carmen López M., Coordinadora Área Institucional, Dirección de Gestión y Correspondencia de la Presidencia de la República (Ingreso CMN N° 6748 del 25.09.2017).

### ***Comisión de Patrimonio Natural***

39. El Sr. Iván Marinado Felipos, ingeniero civil químico y Gerente de Minera Melón, a través de carta del 29.08.2017, responde a Ord. CMN N° 1721 del 11.04.2017, sobre los proyectos "Explotación Minera Canteras Tongoy (La Niña y Romeral)" y "Traslado de Botadero Estéril de Cantera La Niña", comuna y Región de Coquimbo. Adjunta informe técnico y protocolo de hallazgos paleontológicos (Ingreso CMN N° 6108 del 29.08.2017).

40. El Sr. Arturo Carrión Mourguet, geógrafo de la Pontificia Universidad Católica de Chile, a través de correo electrónico del 25.09.2017, desea validar a un profesional geólogo con experiencia en paleontología, para realizar el informe paleontológico solicitado. Adjunta Currículum Vitae de la Srta. Maite Rayén Asun Maringer (Ingreso CMN N° 6786 del 26.09.2017).

41. El Sr. Felipe Rojas Martín, Teniente 1º LT, Capitán de Puerto de Algarrobo de la Armada de Chile, remite copia de ORD N° 12.600/27 dirigido al Representante Legal de la Cofradía Náutica del Pacífico Austral, solicitando información respecto de Plan de Control de especies invasoras roedoras y recomendando realizar mejoras en cierre de acceso al SN Islote Pájaro Niños, comuna de Algarrobo, Región de Valparaíso (Ingreso CMN N° 6767 del 25.09.2017).

42. En el contexto de la investigación por el delito de daños a MN en Caleta Cocholgüe, Provincia de Concepción, Región del Biobío, causa RUC N° 1700766972-0 de la Fiscalía Local de Tomé, el Sr. Julio Zamorano Veragua, Inspector de la Brigada de Investigación Criminal Bicrim de la PDI de Tomé, mediante correo electrónico del 08.09.2017, remite Ord. N° 530 del 06.09.2017 del Sr. Miguel Durán Sepúlveda, Subprefecto, Jefe de la Bicrim de la PDI de Tomé, sobre orden de investigar. Solicita información respecto de la Caleta de Cocholgüe, en específico si está reconocida o no como MN. Adjunta oficio N° 2010 del 21.08.2017, del Sr. Osvaldo Figueroa Morales, Fiscal Adjunto (S) de la Fiscalía de Tomé (Ingresos CMN N° 6410 del 11.09.2017 y N° 6684 del 21.09.2017). La Sra. Millarca Valenzuela Picón, Vicepresidenta de la Sociedad Geológica de Chile del Instituto Milenio de Astrofísica, a través de correo electrónico del 11.09.2017 remite Ord. N° 529 del 06.09.2017 del Jefe de la Bicrim de Tomé sobre esta causa y orden de investigar; adjunta fichas de registro (Ingreso CMN N° 6430 del 11.09.2017).

43. El Sr. Eduardo Trucco Burrows; abogado, mediante carta del 14.09.2017, se dirige al Ministro del Medio Ambiente Marcelo Mena Carrasco, MMA, poniendo en copia al CMN, solicitando la ampliación de la superficie del SN Humedal de Tunquén, comuna de Algarrobo, Región de Valparaíso. Se adjuntan cartas de apoyo de la Junta de Vigilancia Condominio Campomar Tunquén, académicos y Fundación Kennedy –Conservación de Humedales, texto de la Convención RAMSAR, entre otros (Ingreso CMN N°6674 del 20.09.2017).

44. La Sra. Mariana Valenzuela Cruz, Abogada Jefe de la División de Defensa Estatal del CDE, a través del Ord. N° 3806 del 14.09.2017, informa en relación al Ord. N° 8197/2016 enviado al CMN, que en consideración al tiempo transcurrido se ha procedido a dar de baja el asunto sobre el SN San Francisco de Lagunillas y Quillayal, de la comuna de San José de Maipo, Región Metropolitana, con ocasión de la denuncia efectuada por el CMN mediante Of. N° 3192 del 09.09.2016 (Ingreso CMN N° 6659 del 20.09.2017).

45. La Sra. Mariana Valenzuela Cruz, Abogada Jefe de la División de Defensa Estatal del CDE, mediante Ord. N° 3680 del 05.09.2017 informa que por carta del 19.06.2017 el Sr. Pedro Muñoz Hernández denuncia extracción ilegal de material en dos canteras ubicadas en el SN Serranía El Ciprés y en sitio de Conservación "Cerro Tabaco", comuna de San Felipe, Provincia y Región de Valparaíso, por lo que solicita se informe acerca de las solicitudes y /o posibles autorizaciones en

relación al Art. 31, inciso 3° de la Ley N°17.288. Se adjunta denuncia por daño ambiental y DS del SN Serranía El Ciprés (Ingreso CMN N° 6288 del 06.09.2017).

46. La Sra. Luna Iturra Herrera, del Departamento de Medio Ambiente de la I. Municipalidad de Algarrobo, mediante correo electrónico del 23.08.2017 responde el Ord. CMN N° 3377/2017 que solicita más antecedentes de las actividades de reforestación del SN Islote Pájaro Niños y envía Programa de Control de Erosión y Revegetación de este SN en la Región de Valparaíso (Ingreso CMN N°6492 del 13.09.2017).

47. La Sra. Grace Greeve Frank, Jefe de División de Análisis y Control de Gestión del Gobierno Regional de Tarapacá, mediante Ord. N° 1501 del 29.08.2017, responde a Ord. CMN N° 1614 del 10.05.2016, enviando el informe de Línea de Base Paleontológica del proyecto "Construcción Red Eléctrica a la comuna de Colchane", Región de Tarapacá (Ingreso CMN N° 6461 del 12.09.2017).

48. El Sr. Patricio Zambrano Ceballos, Comisario, Jefe de la Bidema de la PDI de Copiapó, por Ord. N° 156 del 28.08.2017, en relación a causa RUC N° 1700598349-5, ordenada por el fiscal Sr. Juan Andrés Shertzer Baraona de la Fiscalía Local de Caldera, Región de Atacama, remite 9 piezas paleontológicas incautadas en la región mediante Cadena de Custodia NUE N° 2024946 para el CMN. Adjunta actas, correo electrónico e informe (Ingreso CMN N° 6130 del 30.08.2017).

49. El Sr. Héctor Chaura Oyarzo; Comisario de la Bidema de la PDI Región Metropolitana, por correo electrónico del 21.09.2017 informa que con la Fiscalía de Las Condes están investigando una denuncia interpuesta por la I. Municipalidad de Lo Barnechea de descarga de aguas servidas en el sector del Centro de Ski Farellones, por lo que pide visita de fiscalización en conjunto el viernes 22.09.2017 (Ingreso CMN N° 6701 del 21.09.2017). Por su parte la Sra. Carolina Rodríguez Naranjo, profesional de la Seremi del MMA Región Metropolitana, a través de correo electrónico del 22.09.2017, solicita antecedentes sobre la descarga de aguas servidas en el Estero Manzanito, sector Farellones, al interior del SN Fundo Yerba Loca (Ingreso CMN N°6743 del 25.09.2017).

### ***Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental***

#### ***Evaluación***

50. El Director Regional del SEA del Maule, mediante el Ord. N° 337 del 20.09.2017, solicitó evaluar la DIA del proyecto "Central de Respaldo RASO 1" (Ingreso CMN N° 6712 del 22.09.2017).

51. El Director (S) Regional del SEA de La Araucanía, a través del Ord. N° 142/2017 del 20.09.2017, solicitó evaluar la DIA del proyecto "Conexión Subestación Nahuelbuta en 23/66 Kv" (Ingreso CMN N° 6713 del 22.09.2017).
52. El Director (S) Regional del SEA de la Araucanía, por Ord. N° 145/2017 del 20.09.2017, solicitó evaluar la DIA del proyecto "Condominio Los Hualles" (Ingreso CMN N° 6714 del 22.09.2017).
53. El Director (S) Regional del SEA de la Araucanía, mediante el Ord. N° 148/2017 del 20.09.2017, solicitó evaluar la DIA del proyecto "Condominio Los Coihues" (Ingreso CMN N° 6715 del 22.09.2017).
54. El Director (S) Regional del SEA de La Araucanía, a través del Ord. N° 151/2017 del 20.09.2017, solicitó evaluar la DIA del proyecto "Condominio Vista Golf" (Ingreso CMN N° 6716 del 22.09.2017).
55. La Directora (S) Regional del SEA de Magallanes, mediante el Ord. N° 224 del 20.09.2017, solicitó evaluar la DIA del proyecto "Estimulación Hidráulica Pozo Uaken" (Ingreso CMN N° 6717 del 22.09.2017).
56. La Directora (S) Regional del SEA Metropolitano, por Ord. 1418 del 21.09.2017, solicitó evaluar la DIA del proyecto "Ampliación Data Center PARAM" (Ingreso CMN N° 6718 del 22.09.2017).
57. La Directora (S) Regional del SEA de Tarapacá, a través del Ord. N° 201 del 12.09.2017, remitió el ICE del proyecto "Orcoma" para su evaluación (Ingreso CMN N° 6728 del 22.09.2017).
58. El Director Regional del SEA de Aysén, por Ord. N° 073 del 05.09.2017, solicitó evaluar la DIA del proyecto "Prospección Minera Proyecto Katterfeld" (Ingreso CMN N° 6356 del 08.09.2017).
59. El Director Regional del SEA de Aysén, por Ord. N° 76 del 06.09.2017, solicitó evaluar la DIA "Prospección Minera Proyecto Santa Teresa" (Ingreso CMN N° 6357 del 08.09.2017).
60. La Directora (S) Regional del SEA Metropolitano, a través del Ord. N° 1352 del 06.09.2017, solicitó evaluar la DIA del proyecto "Macul Oriente" (Ingreso CMN N° 6358 del 08.09.2017).

61. La Directora (S) Regional del SEA Metropolitano, mediante el Ord. N° 1355 del 06.09.2017, solicitó evaluar la DIA del proyecto "Planta de almacenamiento de Alcohol Etílico" (Ingreso CMN N° 6359 del 08.09.2017).
62. La Directora (S) Regional del SEA Metropolitano, por Ord. N° 1369 del 07.09.2017, solicitó evaluar la DIA del proyecto "Conjunto habitacional el Sauzal" (Ingreso CMN N° 6397 del 08.09.2017).
63. El Director (S) Regional del SEA de la Araucanía, por Ord. N° 132 del 07.09.2017, solicitó evaluar la DIA del "Proyecto Extracción Mecanizada de Áridos II" (Ingreso CMN N° 6398 del 08.09.2017).
64. El Director Regional del SEA de Aysén, por Ord. N° 069 del 01.09.2017, solicitó evaluar la DIA del proyecto "Prospección Minera Proyecto Terrazas" (Ingreso CMN N° 6451 del 12.09.2017).
65. El Director (S) Regional del SEA de Valparaíso, por Ord. N° 419 del 01.09.2017, solicitó evaluar la Adenda de la DIA del "Proyecto Línea 2x110kV a Subestación Mayaca" (Ingreso CMN N° 6452 del 12.09.2017).
66. El Director Regional del SEA de Los Lagos, a través del Ord. N° 455 del 04.09.2017, solicitó evaluar la DIA del "Proyecto La Misión" (Ingreso CMN N° 6510 del 13.09.2017).
67. El Director (S) Regional del SEA de Biobío, mediante el Ord. N°463/2017 del 15.09.2017, solicitó evaluar la DIA del proyecto "Extracción y Procesamiento de Áridos desde Cauce del Río Biobío, Sector Mesamávida, Los Ángeles" (Ingreso CMN N° 6664 del 20.09.2017).
68. El Director Regional del SEA del Maule, por Ord. N° 342 del 21.09.2017, solicitó evaluar la DIA del proyecto "Planta fotovoltaica Rauquén" (Ingreso CMN N° 6749 del 25.09.2017).
69. El Director Regional del SEA del Maule, mediante el Ord. N° 345 del 21.09.2017, solicitó evaluar la DIA del proyecto "Planta fotovoltaica Lemu" (Ingreso CMN N° 6750 del 25.09.2017).

70. El Director Regional del SEA de Valparaíso, a través del Ord. N° 447 del 21.09.2017, solicitó evaluar la DIA del proyecto "Planta fotovoltaica El Melón" (Ingreso CMN N° 6751 del 25.09.2017).
71. El Director Regional del SEA de Valparaíso, por Ord. N° 450 del 21.09.2017, solicitó evaluar la DIA del proyecto "Río Aconcagua, Extracción Mecanizada de Áridos" (Ingreso CMN N° 6752 del 25.09.2017).
72. El Director Regional del SEA de Atacama, por Ord. N° 178 del 22.09.2017, solicitó evaluar la DIA del proyecto "Parque Fotovoltaico Nueva Gales" (Ingreso CMN N° 6753 del 25.09.2017).
73. El Director Regional del SEA de Atacama, por Ord. N° 182 del 22.09.2017, solicitó evaluar la DIA del proyecto "Parque Fotovoltaico Tamarama" (Ingreso CMN N° 6754 del 25.09.2017).
74. El Director Regional del SEA del Maule, por Ord. N° 350 del 22.09.2017, solicitó evaluar la DIA del proyecto "Planta Fotovoltaica Paraguay" (Ingreso CMN N° 6755 del 25.09.2017).
75. El Director (S) Regional del SEA de Valparaíso, mediante el Ord. N° 455/2017 del 22.09.2017, solicitó evaluar la DIA del proyecto "Diseño Plan de Cierre vertedero Municipal comuna de Santa María" (Ingreso CMN N° 6756 del 25.09.2017).
76. El Director (S) Regional del SEA de Biobío, por Ord. N° 470 del 22.09.2017, solicitó evaluar la DIA del proyecto "Optimización Operacional en Planta Coronel Sur" (Ingreso CMN N° 6757 del 25.09.2017).
77. El Director (S) Regional del SEA de O'Higgins, por Ord. N° 473/2017 del 22.09.2017, solicitó evaluar la DIA del proyecto "Planta Fotovoltaica Lo Miranda" (Ingreso CMN N° 6758 del 25.09.2017).
78. El Director (S) Regional del SEA de Biobío, mediante el Ord. N° 474 del 22.09.2017, solicitó evaluar la DIA del proyecto "Regularización de Incremento de Capacidad Planta Refinadora de Aceite de Pescado" (Ingreso CMN N° 6759 del 25.09.2017).



79. La Directora (S) Regional del SEA Metropolitano, a través del Ord. N° 1430 del 22.09.2017, solicitó evaluar la DIA del proyecto "Parque Fotovoltaico Litre del Verano" (Ingreso CMN N° 6760 del 25.09.2017).
80. La Directora (S) Regional del SEA Metropolitano, por Ord. N° 1431 del 22.09.2017, solicitó evaluar DIA del proyecto "Planta de Tratamiento de Residuos Hospitalarios Especiales de Microondas, ZUBIMED" (Ingreso CMN N° 6761 del 25.09.2017).
81. El Director Regional del SEA de Atacama, mediante el Ord. N° 187 del 25.09.2017, solicitó evaluar la Adenda del EIA del "Proyecto Desarrollo Mantoverde" (Ingreso CMN N° 6796 del 26.09.2017).
82. El Director (S) Regional del SEA de O'Higgins, por Ord. N°478/2017 del 25.09.2017, solicitó evaluar la DIA del proyecto "Desarrollo y mejoramiento tecnológico Planteles de crianza de aves Broiler Bosque Nuevo-La Punta" (Ingreso CMN N° 6797 del 26.09.2017)
83. El Director (S) Regional del SEA de O'Higgins, por Ord. N° 482/2017 del 25.09.2017, solicitó evaluar la DIA del proyecto "Planta Fotovoltaico Rinconada" (Ingreso CMN N° 6798 del 26.09.2017).
84. El Director (S) Regional del SEA de O'Higgins, mediante el Ord. N° 485/2017 del 25.09.2017, solicitó evaluar la DIA del Proyecto "Desarrollo y Mejoramiento Tecnológico Planteles de Crianza de Aves Broiler La Soya- El Trigo - La Estrella" (Ingreso CMN N° 6799 del 26.09.2017).
85. El Director (S) Regional del SEA de O'Higgins, por Ord. N° 493/2017 del 28.09.2017, solicitó evaluar la DIA del proyecto "Central Hidroeléctrica de Pasada El Brujo" (Ingreso CMN N° 6943 del 28.09.2017).
86. La Directora Regional del SEA de Antofagasta, por Ord. N° 216/2017 del 05.09.2017, solicitó evaluar la Adenda de la DIA del proyecto "Actualización Plan Minero Lomas Bayas" (Ingreso CMN N° 7000 del 03.10.2017).
87. El Director Regional del SEA de Tarapacá, mediante el Ord. N° 212 del 26.09.2017, solicitó evaluar la DIA del proyecto "Almacenamiento de Sustancias Químicas y Mercancía General" (Ingreso CMN N° 7001 del 03.10.2017).

88. El Director Regional del SEA de Aysén, por Ord. N° 800 del 27.09.2017, solicitó evaluar la DIA del proyecto "Extensión Vida útil Mina Concordia" (Ingreso CMN N° 7002 del 03.10.2017).
89. El Director (S) Regional del SEA del Biobío, por Ord. N° 477 del 27.09.2017, solicitó evaluar la DIA del proyecto "Complejo Casino Hotelero Marina del Sol - Chillán" (Ingreso CMN N° 7003 del 03.10.2017).
90. El Director (S) Regional del SEA del Biobío, por Ord. N° 481 del 28.09.2017, solicitó evaluar la Adenda de la DIA del proyecto "Extracción de Áridos, Fundo La Playa" (Ingreso CMN N° 7004 del 03.10.2017).
91. El Director (S) Regional del SEA de O'Higgins, por Ord. N° 493/2017 del 28.09.2017, solicitó evaluar el EIA del proyecto "Central Hidroeléctrica de Pasada El Brujo" (Ingreso CMN N° 7005 del 03.10.2017).
92. El Director (S) Regional del SEA del Biobío, a través del Ord. N° 483/2017 del 29.09.2017, solicitó evaluar la DIA del proyecto "Nuevo Centro" (Ingreso CMN N° 7006 del 03.10.2017).
93. El Director (S) Regional del SEA del Biobío, mediante el Ord. N° 486 del 29.09.2017, solicitó evaluar la Adenda de la DIA del proyecto "Transporte y construcción de un sistema de tratamientos de RILES de locales de servicios de comidas" (ingreso CMN N° 7007 del 03.10.2017).
94. El Director (S) Regional del SEA del Biobío, por Ord. N° 490/2017 del 29.09.2017, solicitó evaluar la Adenda de la DIA del proyecto "Mejoramiento Planta de Tratamiento de Aguas Servidas de Hualqui" (Ingreso CMN N° 7008 del 03.10.2017).
95. La Directora (S) Regional del SEA Metropolitano, por Ord. N° 1458 del 29.09.2017, solicitó evaluar la DIA del proyecto "Terrazas de Puente Alto, Lote F" (Ingreso CMN N° 7009 del 03.10.2017).
96. El Director (S) Regional del SEA de Magallanes y Antártica Chilena, mediante el Ord. N° 209 del 23.08.2017, solicitó evaluar la Adenda de la DIA del proyecto "Modificación Cantera II-Río Seco" (Ingreso CMN N° 7030 del 03.10.2017).

97. La Directora Regional del SEA de Antofagasta, por Ord. N° 0403/2017 del 22.09.2017, solicitó evaluar la Adenda de la DIA del proyecto "Línea de Alta Tensión 2x500kV, Los Changos-Kimal" (Ingreso CMN N° 7048 del 04.10.2017).

98. El Director (S) Regional del SEA de O'Higgins, a través del Ord. N° 505/2017 del 03.10.2017, solicitó evaluar el EIA del proyecto "Ampliación Tranque de Regulación Matancilla" (Ingreso CMN N° 7049 del 04.10.2017).

99. La Directora Regional del SEA de Coquimbo, por Ord. N° CE/0103 del 29.09.2017, solicitó evaluar la Adenda del del EIA del proyecto "Infraestructura Complementaria" (Ingreso CMN N° 7064 del 04.10.2017).

100. La Directora (S) Regional del SEA Metropolitano, por Ord. N° 1456 del 28.09.2017, solicitó evaluar la Adenda de la DIA del proyecto "San Francisco-Eyzaguirre" (Ingreso CMN N° 7067 del 05.10.2017).

101. La Directora (S) Regional del SEA Metropolitano, a través del Ord. N° 1468 del 02.10.2017, solicitó evaluar la Adenda de la DIA del proyecto "Modificación Laderas del Remanso" (Ingreso CMN N° 7068 del 05.10.2017).

102. El Director (S) Regional del SEA de O'Higgins, mediante el Ord. N° 505/2017 del 03.10.2017, solicitó evaluar el EIA del proyecto "Ampliación Tranque de Regulación Matancilla" (Ingreso CMN N° 7087 del 05.10.2017).

### ***Seguimiento***

103. El Sr. Fabián Suez Muñoz Representante Legal Minera Centinela, a través de carta del 08.09.2017, solicitó autorización para el rescate de hallazgo DMC 2292 del proyecto "Optimización depósito de relaves espesados y obras anexas" (Ingreso CMN N° 6404 del 08.09.2017).

104. El Sr. Iñigo Malo de Molina Lezama Leguizamón, de Diego de Almagro Solar Spa., junto a cartas del 21 y del 22.09.2017 entrega informes mensuales de monitoreo arqueológico de agosto y septiembre de 2017, del proyecto "Parque Solar Fotovoltaico DAS" del titular Almagro Solar SpA (Ingreso CMN N° 6686 del 21.09.2017 y N° 6730 del 22.09.2017).

105. El Sr. Jaime Adasme Araya Gerente División Proyecto de extensión de Metro S.A, a través de carta del 12.09.2017, reitera lo enviado en su carta DPE N° 173/2017, con los procedimientos para el acceso online de los monitores del proyecto "Línea 3: obras en acceso a estación Universidad de Chile" (Ingreso CMN N° 6443 del 12.09.2017).
106. El Sr. Christian Cifuentes Bastías Director Regional SEA del Biobío, mediante el Ord. N° 457 del 08.09.2017, solicitó pronunciamiento sobre pertinencia de ingreso al SEIA del proyecto "Modificación a los servicios sanitarios de la instalación de faenas e incorporación de una planta de hormigón" (Ingreso CMN N° 6515 del 13.09.2017).
107. La Sra. Daniela Herrera C. Encargada de la OTR del CMN Región Coquimbo, a través de memo N° 96 del 11.09.2017, remite solicitud permiso para excavaciones de tipo arqueológico, antropológico y paleontológico en el área del proyecto "Parque solar llanos de Potroso" (Ingreso CMN N° 6519 del 13.09.2017).
108. El Sr. Eduardo Rodríguez Sepúlveda Jefe Oficina Macrozona Sur SMA, por Ord. MZS N° 336 del 08.09.2017, encomienda actividades de fiscalización ambiental e invita a reunión de coordinación, para el día 29.09.2017 (Ingreso CMN N° 6538 del 13.09.2017).
109. La Sra. Verónica Ossandón Pizarro Directora Regional SEA de Atacama, mediante el ORD. N° 129 del 14.09.2017, solicitó el pronunciamiento sobre la modificación de la localización de la sala de exhibición del proyecto "Actualización Mina Caserones" (Ingreso CMN N° 6643 del 15.09.2017).
110. El Sr. Jaime Adasme Araya, Gerente División Proyecto de extensión de Metro S.A, a través de cartas N° 191 del 21.09.2017, N° 192 del 29.09.2017 y N° 198 del 04.10.2017, remitió Informes de Monitoreo de Asentamientos e Informe de Monitoreo de Vibraciones de los MH Club de la Unión y Casa Central de la Universidad de Chile, del Proyecto "Línea 3: Obras en Accesos a Estación Universidad de Chile" de Metro S.A. (Ingreso CMN N° 6722 del 22.09.2017, N° 6986 del 02.10.2017 y N° 7062 del 04.10.2017).
111. La Sra. María Orietta Ojeda Berger, Encargada de la OTR del CMN de la Región de Arica y Parinacota, mediante memorándum N° 364/2017 del 29.08.2017, solicitó examen de la información remitida por la Dirección Regional de Vialidad del MOP en el marco de la fiscalización ambiental del proyecto "Reposición ruta andina A-93, Parinacota-Visviri, tramo al interior del Parque Nacional Lauca" (Ingreso CMN N° 6338 del 07.09.2017).

112. El Sr. Francisco Bahamondes Muñoz, arqueólogo, junto a carta del 14.09.2017, solicitó autorización para efectuar una intervención arqueológica a través de cinco pozos de sondeo en el área del proyecto "Edificio Independencia Huidobro" (Ingreso CMN N° 6595 del 14.09.2017).

113. El Sr. Iñigo de Urruticoechea V., Fiscal Algorta Norte S.A, a través de carta del 25.09.2017, respondió a Ord. CMN N° 3330/2017 del 20.07.2017, con observaciones al informe de rescate de dos sitios en el área del proyecto "Planta de Nitrato y productos derivados de sales, Algorta Norte, comuna de Sierra Gorda, Región de Antofagasta" (Ingreso CMN N° 6800 del 26.09.2017).

114. El Sr. Iñigo de Urruticoechea V., Fiscal Algorta Norte S.A, mediante carta del 25.09.2017, respondió a Ord. CMN N° 3460 del 28.07.2017 del "Proyecto Minera Algorta" Comuna de Sierra Gorda, Región de Antofagasta, sobre el aplazamiento de la implementación de las medidas para el sitio Campamento Esmeralda (Ingreso CMN N° 6801 del 26.09.2017).

115. El Sr. Andy Daniel Morrison Bencich, Fiscalizador Región de Magallanes y la Antártica Chilena SMA, junto a Ord. MZS N° 344 del 14.09.2017, encomendó actividades de seguimiento ambiental RCA N° 25 / 2011 del "Proyecto Mina Invierno" (Ingreso CMN N° 6847 del 27.09.2017).

116. La Sra. Catherine Westfall, arqueóloga, a través de carta del 27.09.2017, remitió el informe mensual de monitoreo arqueológico permanente del proyecto inmobiliario "Estancia Liray" Fundo Los Álamos en la comuna de Colina, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 6851 del 27.09.2017).

117. El Sr. Alfonso Guerrero, Gerente General de empresa Consorcio de Salud Santiago Oriente S.A, mediante Ord. CS – CMN – 029 del 27.09.2017, remitió informes de Campañas de Monitoreo de MH Hospital del Salvador e Instituto Nacional de Geriátría. Monitoreos semanales de Vibraciones y Asentamiento Campaña 14 y 15 (Ingreso CMN N° 6878 del 28.09.2017).

118. El Sr. Alfonso Guerrero, Gerente General de Empresa Consorcio de Salud Santiago Oriente S.A., a través del Ord. N° CS-CMN-030 del 04.09.2017, remitió Informe de Rescate Arqueológico Salvador 1 Etapa 2 y solicita se autorice la liberación del sector Parque Central y Patios Interiores Poniente, en el Marco del proyecto "Reposición de Hospital del Salvador e Instituto Nacional de Geriátría", comuna de Providencia, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 7069 del 05.10.2017).

119. El Sr. Mario Iglesias Casanueva, Ingeniero Residente Consorcio Valle Hermoso S.A., a través de memo N° 100 del 27.09.2017, remitió informes de monitoreo arqueológico permanente, Contrato CO-EVH-01.1 Embalse Valle Hermoso S.A (Ingreso CMN N°6922 del 29.09.2017).

120. Por Memo N° 402 del 25/09/2017 la Sra. Orietta Ojeda, Encargada de la OTR del CMN de la Región de Arica y Parinacota, remite carta del 20.09.2017 del Sr. Juan Chacama R., arqueólogo de Camaquen Ltda., con Reporte de Actividades de Monitoreo e Inducción de la Regularización de Modificaciones y Optimización Planta Faenadora de Aves Arica (Ingreso CMN N° 6964 del 02.10.2017).

121. La Sra. Andrea Masuero Cortés, de la División de Fiscalización de SMA, junto a Ord. O.R.C N° 5 del 27.10.2017, encomendó actividades de Fiscalización Ambiental e invita a reunión de coordinación, para el 12.10.2017, en la Oficina Regional (Ingreso CMN N° 6776 del 02.10.2017).

122. El Sr. Santiago Pinedo Icaza, de la SMA Región de O'Higgins, mediante el Ord. LGBO. N° 159/2017 del 28.09.2017, invitó a Capacitación del Sistema SMA-OS para el 13.10.2017 de 10:00 a 13:00 hrs, en la Biblioteca Pública de Rancagua, en el Marco de RENFA 6989 (Ingreso CMN N° 03.10.2017).

123. La Sra. María Isabel Mallea Álvarez, de la SMA Región Metropolitana, por Ord. N° 2318 del 29.09.2017, invitó a participar en actividades de consulta regional Programa y Subprograma de Fiscalización año 2018 (Ingreso CMN N° 6990 del 03.10.2017).

124. El Sr. Daniel Gordon A., Gerente de Medio Ambiente de la empresa Colbún, a través de Carta N° 116/2017 del 25.09.2017, en respuesta al Ord. CMN N° 4078/16 remitió el Diseño Final de la publicación de divulgación de Arte Rupestre estilo Guaiquivilo para V° B° del CMN en el marco del proyecto: "Central Hidroeléctrica La Mina", Región del Maule (Ingreso CMN N° 7020 del 03.10.2017).

125. El Sr. Óscar Acuña Poblete, abogado, en representación de la Corporación Instituto de Arqueología Náutica y Subacuática, mediante carta del 03.10.2017, solicitó aclaración del punto correspondiente a la entidad en acta de la sesión ordinaria del CMN del 26.07.2017 (Ingreso CMN N° 7026 del 03.10.2017).

126. La Sra. Patricia De La Torre Vásquez, Directora SEA Región de Antofagasta, mediante el Of. Ord. D.R. N° 0412/2017 del 04.10.2017, remitió consulta de pertinencia de ingreso al SEIA del proyecto "Demolición total Inmueble de Conservación Histórica ex Casa Patrimonial - Tienda ABCDin Taltal" (Ingreso CMN N° 7079 del 05.10.2017).

127. El Sr. Rubén Alvarado Vigar, Gerente General Metro S.A, a través de carta N° GG/547/2017 del 04.10.2017, ingresó solicitud de intervención en espacio público para expresión superficial y reposición de pavimentos de Ventilación Forzada V16, Línea 3 del Metro de Santiago en la ZT Plaza de Armas, Congreso Nacional y su Entorno (Ingreso CMN N° 7088 del 05.10.2017).

## ANEXO 2: DEFINICIÓN DE PIEZA Y MUESTRA ARQUEOLÓGICA

### 1.- Introducción

El presente documento se enmarca en la necesidad del Consejo de Monumentos Nacionales de unirse al Sistema Integrado de Comercio Exterior (SICEX) para de esta forma poder gestionar la salida de Monumentos Arqueológicos del país, considerando lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley 17.288 de Monumentos Nacionales:

*"Por el solo ministerio de la ley, son Monumentos Arqueológicos de propiedad del Estado los lugares, ruinas, yacimientos y piezas antro-po-arqueológicas que existan sobre o bajo la superficie del territorio nacional.  
Para los efectos de la presente ley quedan comprendidas también las piezas paleontológicas y los lugares donde se hallaren."*

Por lo anterior, se debe tener presente lo estipulado en el artículo 1° de la Ley 17.288 de Monumentos Nacionales:

*"Son monumentos nacionales y quedan bajo la tuición y protección del Estado, los lugares, ruinas, construcciones u objetos de carácter histórico o artístico; los enterratorios o cementerios u otros restos de los aborígenes, las piezas u objetos antro-po-arqueológicos, paleontológicos o de formación natural, que existan bajo o sobre la superficie del territorio nacional o en la plataforma submarina de sus aguas jurisdiccionales y cuya conservación interesa a la historia, al arte o a la ciencia; los santuarios de la naturaleza; los monumentos, estatuas, columnas, pirámides, fuentes, placas, coronas, inscripciones y, en general, los objetos que estén destinados a permanecer en un sitio público, con carácter conmemorativo.  
Su tuición y protección se ejercerá por medio del Consejo de Monumentos Nacionales, en la forma que determina la presente ley."*

Por otro lado, en cuanto a la salida del país de Monumentos Arqueológicos, se debe tener presente el artículo 43° de la Ley N° 16.441 de 1966 ("Ley Pascua"), que estipula:

*"Sólo el Presidente de la República, por decreto fundado, podrá autorizar la extracción, fuera del territorio nacional, de partes de edificios o ruinas históricas o artísticas o de enterratorios o cementerios de aborígenes, de objetos o piezas antro-po-arqueológicas o de formación natural que existen bajo o sobre la superficie y cuya conservación interese a la ciencia, a la historia o al arte, y de bienes, monumentos, objetos, piezas, cuadros, libros o documentos privados o públicos que, por su carácter histórico o artístico, deban conservarse en museos o archivos o permanecer en algún sitio público a título conmemorativo o expositivo."*



Por lo tanto, existe la necesidad de definir **qué se considera como pieza y qué como muestra arqueológica**, ya que ambas categorías se encuentran asociadas a distintos procedimientos de salida, debido a que al considerar un elemento como pieza este debe salir apelando a los criterios definidos en el artículo 43° de la Ley Pascua, mientras que las muestras están asociadas a las labores de tuición y protección estipuladas en el artículo 1° de la Ley de Monumentos Nacionales.

## 2.- Definición de Pieza y Muestra Arqueológica

Se procedió a la conformación de una Mesa General de Trabajo en la que participaron los siguientes miembros representantes de la Sociedad Chilena de Arqueología, Colegio de Arqueólogos de Chile, Sociedad Chilena de Antropología Biológica, Museo Nacional de Historia Natural y del Área de Patrimonio Arqueológico del Consejo de Monumentos Nacionales:

**Sociedad Chilena de Arqueología:** Gloria Cabello y César Méndez.

**Colegio de Arqueólogos de Chile:** Claudia Silva, Andrea Seelenfreund, Nuriluz Hermosilla y Roberto Campbell.

**Sociedad Chilena de Antropología Biológica:** Verónica Silva y Carlos Coros.

**Museo Nacional de Historia Natural:** Francisco Garrido.

**Consejo de Monumentos Nacionales:** Johanna Jara, María José Figueroa, Dánisa Catalán, Rosario Cordero, Rocío Barrientos, María Ignacia Corral y Camila Muñoz.

En la primera reunión se decidió establecer mesas especializadas por materialidad coordinadas por un miembro de la Mesa General, las que fueron consultadas a través de correo electrónico y que congregaron a distintos especialistas en cada una de las materialidades, para de esta forma contar con la opinión de aquellos investigadores que solicitan la salida de muestras y piezas del país. Las mesas corresponden a las siguientes:

- a) Restos Animal y Malacológicos: Coordinadora: Camila Muñoz. Participantes: Elisa Calás, Isabel Cartajena, Rafael Labarca, Fabiana Martin, Boris Santander y Patricio López.
- b) Metal y Minerales: Coordinadora: Camila Muñoz, Participantes: Roberto Campbell, María Teresa Plaza, Valentina Figueroa, Marcela Sepúlveda, Francisco Garrido y María Ignacia Corral.
- c) Restos Humanos: Coordinador: Verónica Silva. Participantes: Carlos Coro, Aryel Pacheco, María Antonia Campano, Felipe Martínez, María José Herrera, Mónica Rodríguez, Rodrigo Retamal, Violeta Abarca y Pedro Andrade.
- d) Restos Botánicos: Coordinador: Andrea Seelenfreund. Participantes: Rocío Barrientos y Carolina Belmar.
- e) Textil y Cestería: Coordinador: Dánisa Catalán.
- f) Lítico: Coordinador: Rosario Cordero. Participante: José Francisco Blanco.
- g) Cerámica y Loza: Coordinador: Francisco Garrido. Participantes: Johanna Jara, Lorena Sanhueza, Fernanda Falabella, Simón Urbina y Rodrigo Mera.

A través de la realización de un total de siete reuniones en dependencias del Consejo de Monumentos Nacionales, se logró determinar que la diferenciación entre pieza y muestra no podía darse a través de una única definición, por lo que se decidió trabajar mediante diferentes criterios que **en su conjunto** permitan establecer qué corresponde a una muestra y qué a una pieza. Estas consisten en:

- 1) **Contexto:** Corresponde a la relevancia de la información que puede aportar el elemento con respecto al sitio arqueológico y la prehistoria local. Aquí cobra importancia el criterio de cuán único es el elemento arqueológico en cuestión dentro de su clase. De este modo, pueden existir ejemplares que no poseen símil, como a su vez otros que sean relativamente "comunes" y aparezcan en diversos contextos.
- 2) **Universo:** Si el objeto constituye o no el total de elementos dentro de su categoría de acuerdo a una unidad conceptual específica. La definición del universo es contextual y deberá ser debidamente justificada. Por ejemplo, en el caso de una excavación arqueológica el universo de fragmentos cerámicos podría definirse en función a un nivel o unidad de excavación, de la cual un cierto número de fragmentos constituirá "una muestra".
- 3) **Objetivo de Salida:** Corresponde al motivo por el cual se desea sacar la muestra del país. Tanto para piezas como muestras se consideran motivos científicos (Ej: investigación) u otros (Ej: difusión, educación y exhibición).
- 4) **Documentación requerida para la salida del país:** Es la información que debe ser entregada para la autorización de salida tanto de la pieza como de la muestra, tales como fotografías, dibujos y réplicas entre otros<sup>1</sup>.
- 5) **Grado de Completitud:** Es el porcentaje disponible del objeto en relación a su forma original.

Por lo anterior se logró establecer las siguientes definiciones:

**Pieza:** Se considera como aquel objeto que presenta más de un 76% de grado de completitud, siendo el único elemento en el contexto y la totalidad del universo.

**Muestra:** Objeto que presenta un grado de completitud igual o inferior a un 75%, repitiéndose en el contexto por lo que es parte de un universo total.

Para todos los casos se entenderá que estos porcentajes dependen de cada contexto y la justificación del universo de la muestra. Esto deberá ser argumentado por el investigador que solicite el permiso correspondiente.

Para una mejor comprensión se presenta el siguiente cuadro resumen además de un ejemplo:

---

<sup>1</sup> La documentación específica a solicitar se establecerá en los criterios mínimos para la salida de muestras arqueológicas del país.

	<b>Contexto</b>	<b>Universo</b>	<b>Objetivo de Salida</b>	<b>Vía de salida</b>	<b>Grado de Completitud</b>
<b>Pieza</b>	Único Elemento	Totalidad del Universo	Investigación, difusión, exhibición	Ley Pascua N° 16.441	>76%
<b>Muestra</b>	Varios Elementos	Parte del Universo	Investigación, difusión, exhibición	Autorización CMN (Ley 17.288)	<75%

Pese a lo anterior, se ha acordado considerar siempre como muestra el sedimento proveniente de sitios arqueológicos (incluidas muestras de carbón), al igual que los pigmentos.

Finalmente cabe destacar que, pese a las definiciones establecidas en el presente documento, el Consejo de Monumentos Nacionales evaluará cada una de las solicitudes, pudiendo resolver a favor o en contra de la salida tanto de piezas como muestras arqueológicas, basándose en lo estipulado en el artículo 1° de la Ley 17.288 de Monumentos Nacionales referente a la tuición y protección de los Monumentos Nacionales.

#### **Ejemplo de Pieza y Muestra:**

	<b>Grado de Completitud</b>	<b>Contexto</b>	<b>Universo</b>	<b>Objetivo de Salida</b>
<b>Pieza</b>	Vasija	Única vasija presente en la colección del sitio arqueológico	Representa el 100% de este tipo de material cultural en el sitio	Exhibición
<b>Muestra</b>	Lasca obsidiana	Taller lítico	50 lascas de obsidiana recolectadas	Investigación

EPH/MJF/CMS

---